

Encuesta de identificación de los temas de interés para la rendición de cuentas

INFORME DE RESULTADOS

VIGENCIA 2020





CONTENIDO

- 1. INTRODUCCION**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. METODOLOGIA**
- 4. RESULTADOS (Participación en la encuesta)**
- 5. CONCLUSIONES**

1. INTRODUCCION

En Colombia, la democracia participativa es un principio fundamental sobre el cual se basa la gestión pública. La Constitución Política de 1991 define a Colombia como un Estado social de derecho, democrático y participativo, y establece que uno de sus fines esenciales es facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación. En ese sentido, es deber del Estado facilitar la intervención de los ciudadanos y grupos de interés en los procesos de deliberación, formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública a través de diferentes espacios, mecanismos, programas, herramientas e instrumentos con el fin de garantizar este objetivo.

Siguiendo este norte, el gobierno nacional ha estado promoviendo la generación de mecanismos de consulta pública de calidad, dado que constituye una herramienta fundamental para mejorar la interacción continua entre el Estado y los ciudadanos, y a través de esta vía fortalecer la confianza, efectividad y transparencia de las diferentes intervenciones del mismo.

El uso o acceso a la consulta pública constituye uno de los ejercicios de participación ciudadana más relevantes, dado que permite generar normatividad que se fundamente en los temas de interés y bienestar general, obtenidos con la participación de los interesados, y este ejercicio además permite combatir la corrupción.

No obstante, aún hay un gran camino por recorrer para asegurar que la consulta pública en el proceso de elaboración de normas sea efectiva y promover prácticas y teniendo presente el proceso de regulación como el documento Conpes 3816 de 2014, las orientaciones sobre participación ciudadana definidas en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, la Ley 489 de 1998 y el Decreto 270 de 2017, mediante el cual se reglamenta la participación de los ciudadanos o grupos de interés. La consulta es una herramienta que permite un verdadero diálogo entre quienes toman las decisiones normativas y quienes están sujetos a ellas por diferentes medios.

La Constitución Política de 1991, también reconoce el poder de la ciudadanía para intervenir en los asuntos de su interés de manera directa, generando el derecho a la participación ciudadana en la gestión pública que garantice la satisfacción de las necesidades, posibilitando un mayor control social sobre la acción del Estado.

Esto implica la obligación de abrir espacios de participación e involucrar a los ciudadanos y a las organizaciones de la sociedad civil en la formulación, ejecución, control y evaluación de la gestión pública.

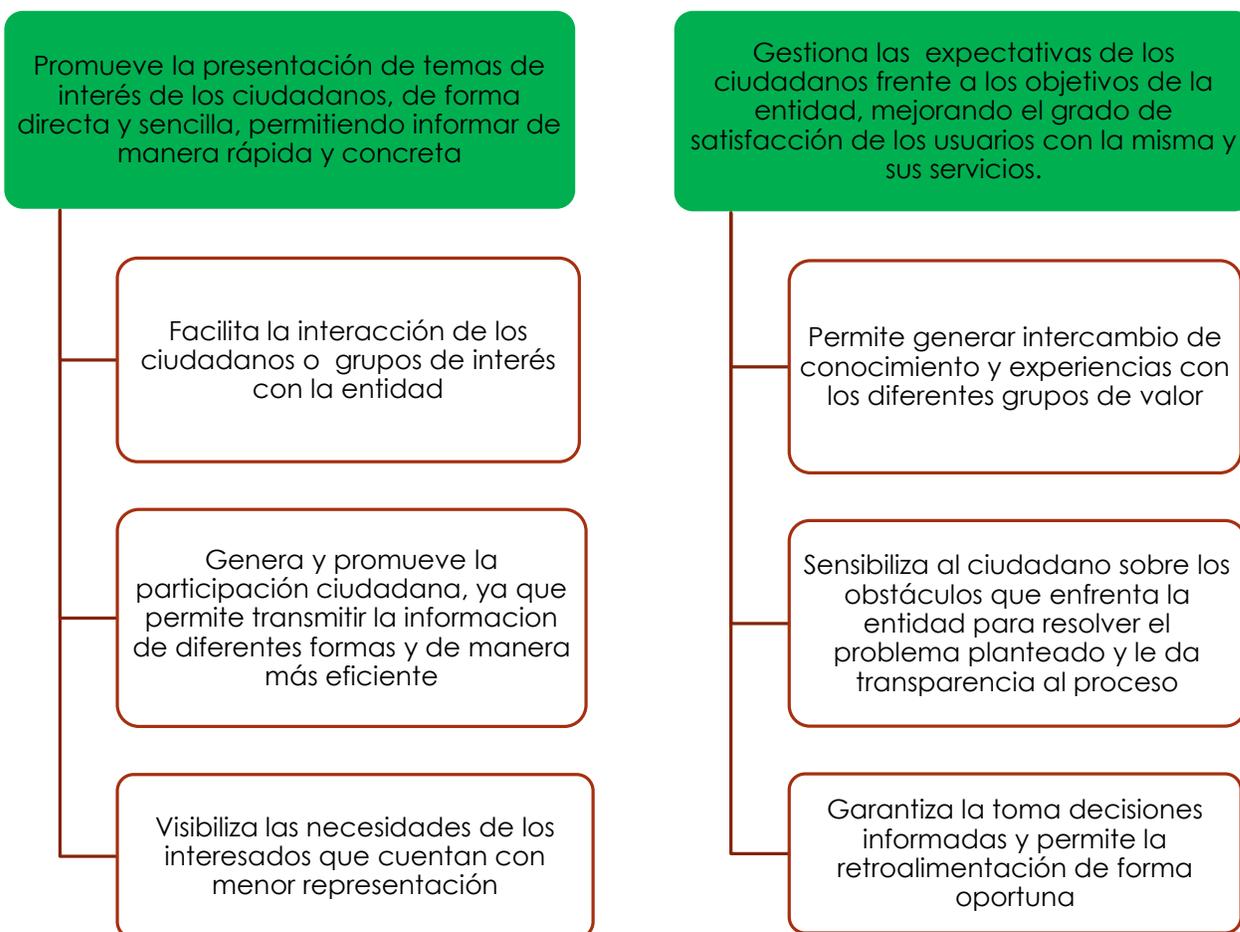
Dando entonces cumplimiento al artículo 2 de la Ley 1757 de 2015, y las normas antes citadas, todas las instituciones públicas, deberán incluir en sus planes de gestión de

manera explícita la forma en la que se facilitará y promoverá la participación de las personas en los asuntos de su competencia.

Como garantía de este derecho a la participación institucional, el ICA ha generado procesos de participación ciudadana en su quehacer misional, facilitando herramientas como la encuesta de los temas de interés de la audiencia de Rendición de Cuentas que evidencia tanto los temas como las inquietudes de los grupos de interés a nivel nacional.

Esta consulta pública, así como los otros espacios de dialogo, ha facilitado la interacción continua entre el ICA y los ciudadanos en una vía que ha permitido rescatar la transparencia, legitimidad y confianza de estos últimos en las diferentes intervenciones de la entidad, contribuyendo a evitar la adopción de medidas arbitrarias y minimizar cada vez más la corrupción.

Beneficios de la consulta pública



Estos beneficios les permiten a los ciudadanos ser escuchados y atendidos a través de las nuevas tecnologías de la información y comunicación que facilitan la interacción directa entre los individuos y las organizaciones. Así mismo el efectivo funcionamiento de los canales de atención, se materializa y se evidencia en la total satisfacción de los usuarios en relación con los servicios prestados; el cual debe incluir, además del contenido mismo de las respuestas a lo consultado, tales como, el tiempo de respuesta, la claridad de la información suministrada, la actitud y disposición de los funcionarios que atienden las solicitudes.

2. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Consultar a las partes interesadas sobre los temas de su interés e informarlo en los escenarios de diálogo programados por la entidad.

2.2 Objetivos específicos

Conocer los temas de interés de los grupos de valor y partes interesadas con relación a la misión y visión del Instituto.

Identificar a través de la consolidación del resultado de la encuesta las fortalezas y debilidades para establecer las acciones de mejoras.

3. METODOLOGIA

3.1 Ficha técnica de la encuesta

| NOMBRE DE LA ENCUESTA | Identificación de los temas de interés para la rendición de cuentas del Instituto Colombiano Agropecuario – ICA |
|------------------------------|--|
| RESPONSABLES | Oficina Asesora de Planeación Oficina Asesora de Comunicaciones Oficina de Tecnologías de la Información |
| POBLACIÓN | Grupos de valor y/o grupos de interés – Anexo 1 |
| MUESTRA | No se ha realizado muestreo |
| FECHA TRABAJO | Marzo 19 de 2020 – 25 de abril de 2020 |

| | |
|-------------------------------------|--|
| TÉCNICA RECOLECCION DE DATOS | A través de un formulario (cuestionario on-line) publicado en la página web del Instituto. www.ica.gov.co |
| OBJETIVO DE LA ENCUESTA | Consultar a las partes interesadas sobre los temas de su interés e informarlo en los escenarios de diálogo programados por la entidad. |
| NÚMERO DE PREGUNTAS | 20 ítems |
| TIPO DE PREGUNTAS APLICADAS | 16 cerradas y 4 abiertas |
| ESCALA DE PREGUNTAS | Escala Likert |

3.2 Participación de la encuesta

El formulario con el cuestionario fue preparado por el equipo de rendición de cuentas de la entidad y teniendo en cuenta los lineamientos que se deben incluir en este tipo de encuestas. Adicionalmente, se socializó con todas las dependencias del Instituto; se organizó un plan de trabajo para permitir el acceso a los grupos de valor y/o grupos de interés.



El acceso al formulario se habilitó a través del enlace <https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion/encuesta-rendicion-de-cuentas-vigencia-2020> con vínculo a la página web de la entidad www.ica.gov.co.

Se generó campaña de comunicaciones, la cual se promovió a través de la página web, de las redes sociales y también con el envío de correos electrónicos invitando a participar en el diligenciamiento del formulario publicado por el Instituto.

En total concurren 507 ciudadanos y el presente informe muestra los resultados obtenidos en esta consulta de participación ciudadana; la cual permitió a la ciudadanía expresar sus opiniones e inquietudes sobre la gestión que realiza el Instituto Colombiano Agropecuario - ICA.

Campaña de divulgación motivando a los grupos de valor y/o grupos de interés a participar en la consulta de los temas de interés.

¿Qué le interesa

saber de la gestión del ICA?

Participe en la encuesta de temas para la Rendición de Cuentas del ICA

Déjenos conocer los temas de su interés.

¡Cuéntenos aquí!

Más información:
WWW.ICA.GOV.CO

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

El campo es de todos
Minagricultura

¿Qué le interesa
saber de la gestión del ICA?

Participe en la encuesta de temas para la Rendición de Cuentas del ICA
Déjenos conocer los temas de su interés.

¡Cuéntenos aquí!

Más información:
WWW.ICA.GOV.CO

ICA
Instituto Colombiano Agropecuario

El campo es de todos
Minagricultura

4. RESULTADOS (Participación en la encuesta)

La Oficina Asesora de Planeación, en cumplimiento de las normas que regulan el tema de rendición de cuentas, diseñó, socializó y aprobó en conjunto con el equipo de rendición de cuentas del Instituto la encuesta de consulta de los temas de interés, la cual se publicó en la página web de la entidad el día **19 de marzo de 2020**.

De otro lado la Oficina Asesora de Comunicaciones realizó la campaña de divulgación y socialización de la encuesta, esta publicación estuvo disponible en un periodo de tiempo de **37 días**, y la consulta arrojó una participación de **507** encuestas diligenciadas por usuarios de todos los departamentos del territorio nacional.

4.1. Valoración de los resultados

El resultado de la consulta se considera satisfactoria, se pudieron establecer canales efectivos de comunicación entre los grupos de interés y/o valor y la entidad; así mismo se facilitó el acceso a la participación, permitiendo que los ciudadanos pudieran expresar las necesidades de los temas a priorizar en los escenarios de diálogo organizados por el Instituto.



Así mismo poder brindar la respectiva retroalimentación de la información requerida por las partes interesadas y manifestado a través de la encuesta para atender esos requerimientos a través de la gestión institucional del ICA.

En conclusión, se cumplió con el propósito de permitir el acceso a la participación democrática de las partes interesadas permitiéndoles informar a la entidad su interés por temas específicos, los ciudadanos hicieron parte del proceso de rendición de cuentas de forma moderna, transparente y participativa a través de los canales dispuestos para este fin.

4.2. Participación por ítems



En el proceso de planeación y diseño del formulario como primera fase de alistamiento para realizar el ejercicio de consulta pública se tuvo en cuenta los aspectos relevantes que establece la normatividad vigente, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP), la rendición de cuentas corresponde a la obligación de *“informar, dialogar y dar respuesta clara, concreta y eficaz a las peticiones y necesidades de los actores interesados sobre la gestión*

realizada, los resultados de sus planes de acción y el respeto, garantía y protección de los derechos”.

Según lo anterior, para identificar los actores interesados, y sus necesidades o temas de interés, se diseñó una encuesta en la página web e intranet del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), para desarrollar esta actividad correspondiente a la estrategia de Rendición de Cuentas del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Inicialmente, se indagó sobre información que permitiera obtener la caracterización sociodemográfica de los actores interesados y de esta manera establecer los diferentes mecanismos a desarrollar por parte de la entidad para rendir cuentas.

Es importante mencionar que los actores interesados, comprenden la ciudadanía, grupos de valor y partes interesadas, teniendo en cuenta que:

- Según el DAFP, los grupos de valor comprenden *“las personas naturales (ciudadanos) o jurídicas (organizaciones públicas o privadas) a quienes van dirigidos los bienes y servicios de una entidad”*.
- De conformidad con la Norma Técnica ISO 9000:2015 una parte interesada es una *“Persona u organización que puede afectar, verse afectada o percibirse como afectada por una decisión o actividad”*.

Para la caracterización sociodemográfica se incluyó la identificación del tipo de persona (natural o jurídica) y la categoría a la que corresponde según la tipología definida y relacionada con las funciones que desarrolla la entidad.

Con el fin de evaluar la cobertura geográfica, se indagó sobre el departamento y municipio de ubicación, utilizando la Codificación de la División Político-Administrativa (DIVIPOLA) diseñada y publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como nomenclatura estandarizada para la identificación de Entidades Territoriales, incluyendo departamentos y municipios.

Para el caso de las personas naturales, se incluyeron variables que permiten estructurar el ejercicio de rendición de cuentas y que sean incluyentes, en términos de los espacios y herramientas dispuestas para tal fin, estas variables comprenden: género, estrato, formación académica, núcleo básico del conocimiento (tomando la tabla de referencia del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES)), discapacidad, grupo étnico y víctima del conflicto armado (correspondiente al Registro único de víctimas del que trata la ley 1448 de 2011).

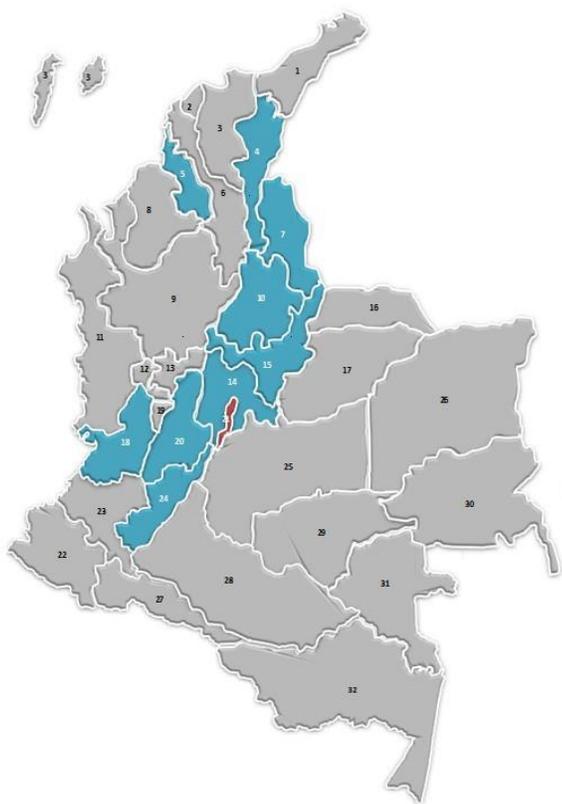
Para indagar sobre la temática de interés, se tuvo en cuenta el enfoque basado en procesos del que trata el Sistema de Gestión Integrado del ICA, asociando los temas a los subprocesos de los procesos misionales que se han venido fortaleciendo desde la actualización del mapa de procesos, ya que se asociaron al funcionamiento actual de la entidad, incluyendo la prevención, el control y la vigilancia epidemiológica como subprocesos en los procesos de “Protección Animal” y “Protección Vegetal”.

El equipo analizó la metodología y las herramientas de consulta más apropiadas. Para ello fue necesario identificar por categorías las partes interesadas y clasificar la información de acuerdo a los ítems relevantes teniendo en cuenta los servicios prestados por el ICA para poder garantizar llegar a esos grupos interesados de manera integral. Como resultado de la planeación y diseño del formulario se identificaron **20** variables, las cuales se describen a continuación:

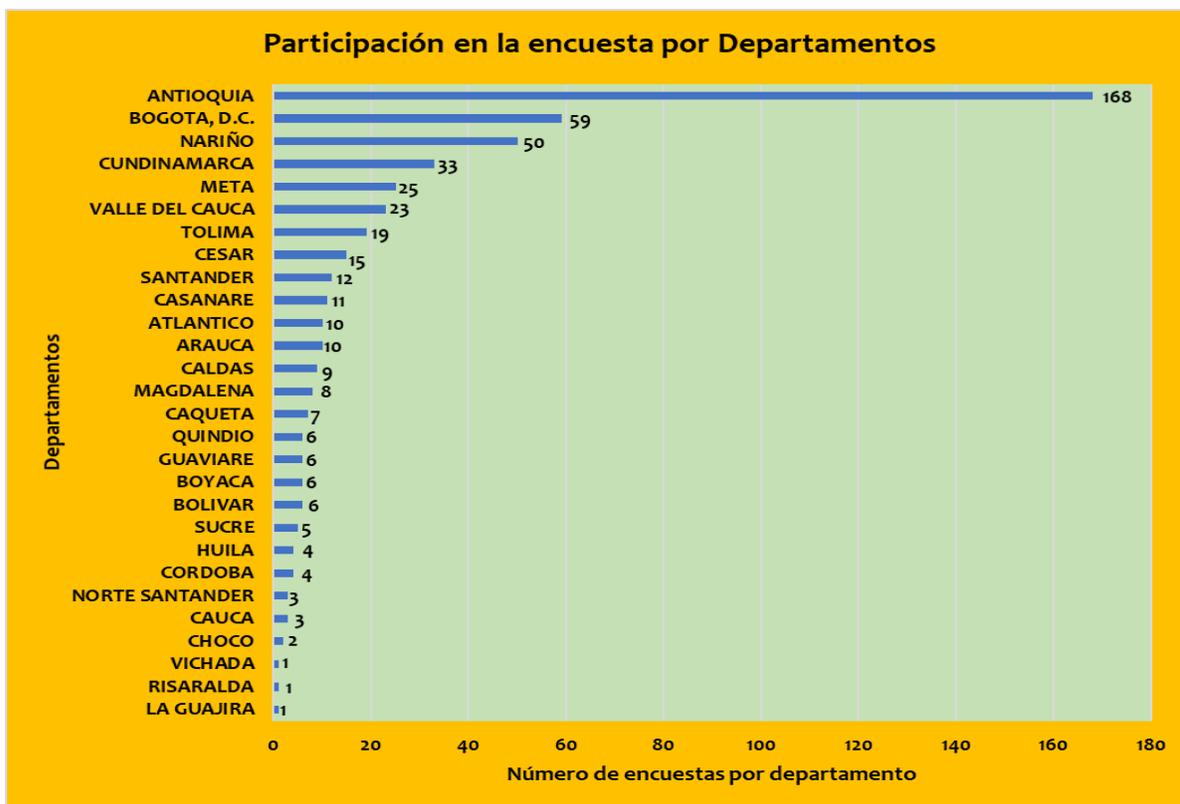
1. Tipo de persona
2. Estrato
3. Grupo de interés al que pertenece
4. ¿Cual?
5. Departamento de ubicación
6. Municipio de ubicación
7. Género
8. Formación académica
9. Núcleo básico del conocimiento
10. Víctima del conflicto armado
11. Discapacitado
12. Grupo étnico

13. ¿Considera importante la rendición de cuentas para la evaluación, seguimiento y control a la gestión del Instituto?
14. ¿Cree usted que es importante el proceso permanente de rendición de cuentas como metodología para el mejoramiento continuo de la gestión en el Instituto?
15. ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas?
16. De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber).
17. ¿A través de cuál medio le gustaría informarse y participar de la rendición de cuentas?
18. ¿Cuál?
19. ¿Participaría usted en los espacios que el Instituto habilite para la rendición de cuentas?
20. ¿Cuál?

▪ **Por departamento de ubicación se presenta la siguiente participación**

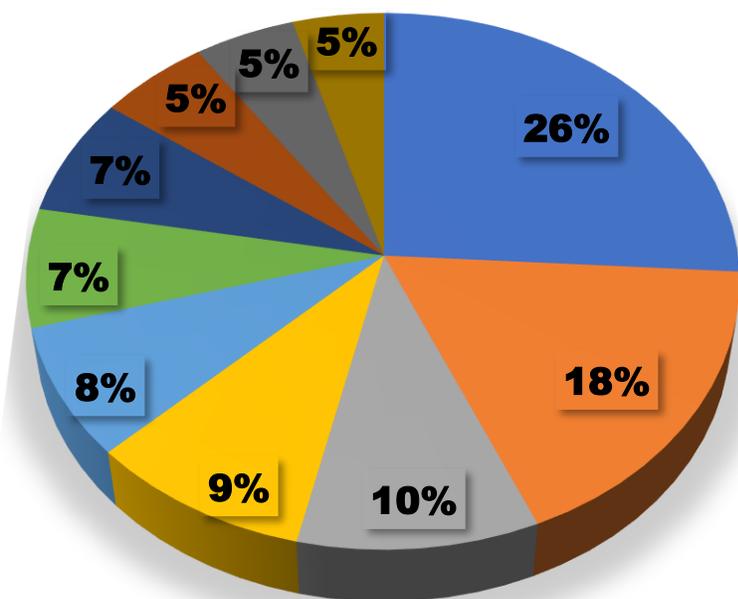


| | | | |
|-------------------------------|-----|-----------------|------------|
| ANTIOQUIA | 168 | CAQUETA | 7 |
| BOGOTÁ, D.C. | 59 | BOLIVAR | 6 |
| NARIÑO | 50 | BOYACA | 6 |
| CUNDINAMARCA | 33 | GUAVIARE | 6 |
| META | 25 | QUINDIO | 6 |
| VALLE DEL CAUCA | 23 | SUCRE | 5 |
| TOLIMA | 19 | CORDOBA | 4 |
| CESAR | 15 | HUILA | 4 |
| SANTANDER | 12 | CAUCA | 3 |
| CASANARE | 11 | NORTE SANTANDER | 3 |
| ARAUCA | 10 | CHOCO | 2 |
| ATLANTICO | 10 | LA GUAJIRA | 1 |
| CALDAS | 9 | RISARALDA | 1 |
| MAGDALENA | 8 | VICHADA | 1 |
| TOTAL 28 DEPARTAMENTOS | | | 507 |



- **Análisis de los temas priorizados, se resaltan los temas más consultados**

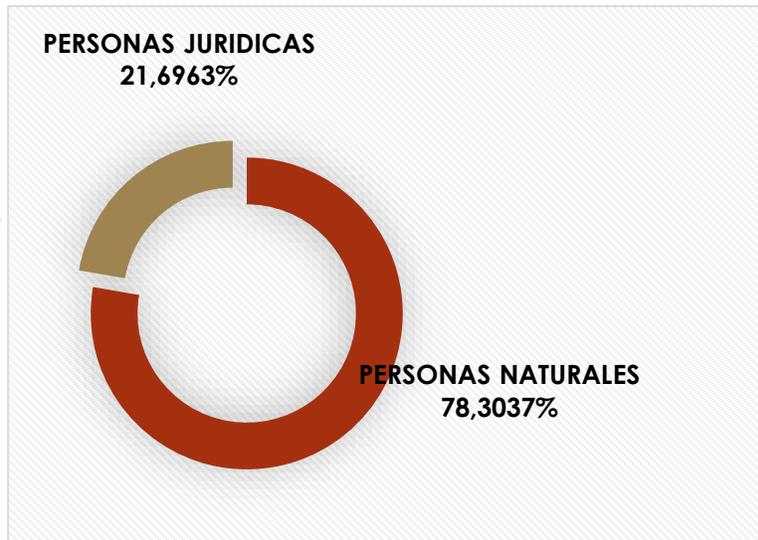
Temas Priorizados



- Análisis y Diagnóstico
- Medidas sanitarias y fitosanitarias
- Programas sanitarios de enfermedades de control oficial
- Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios
- Vigilancia epidemiológica animal
- Desempeño institucional
- Registro y autorización de laboratorios externos
- Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria
- Laboratorios de referencia



- **Total, de personas que participaron en el diligenciamiento de la encuesta**



Del total de **507** participantes, **110** corresponde a personas jurídicas con una representación porcentual de 21.6963% y **397** personas naturales generando una representación porcentual de 78.3037%.

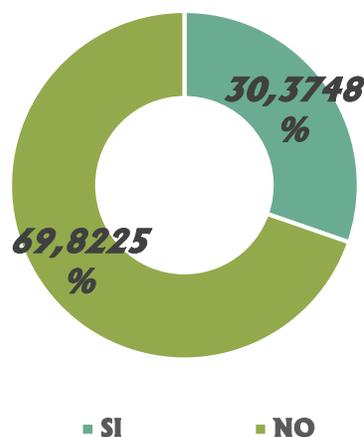
- **En cuanto a la participación por genero se tiene el siguiente resultado**



Del total de **507** participantes, el 60% corresponde a **304** del género femenino y el 40% con **203** del género masculino.

- El resultado de la variable para consultar sobre las víctimas del conflicto armado, refleja el siguiente comportamiento

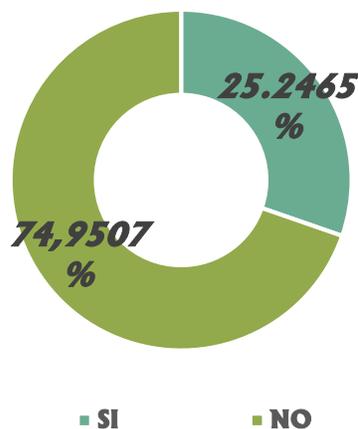
| VICTIMAS DE CONFLICTO ARMADO | |
|------------------------------|-----|
| SI | 154 |
| NO | 354 |



Del total de **507** participantes, el 30,3748% corresponde a **154** personas víctimas del conflicto armado y el 69,8225% con **354** no han sido víctimas del conflicto armado.

- Participación en la encuesta de personas con condición de discapacidad es la siguiente

| Participación con condición de discapacidad | |
|---|-----|
| SI | 128 |
| NO | 380 |

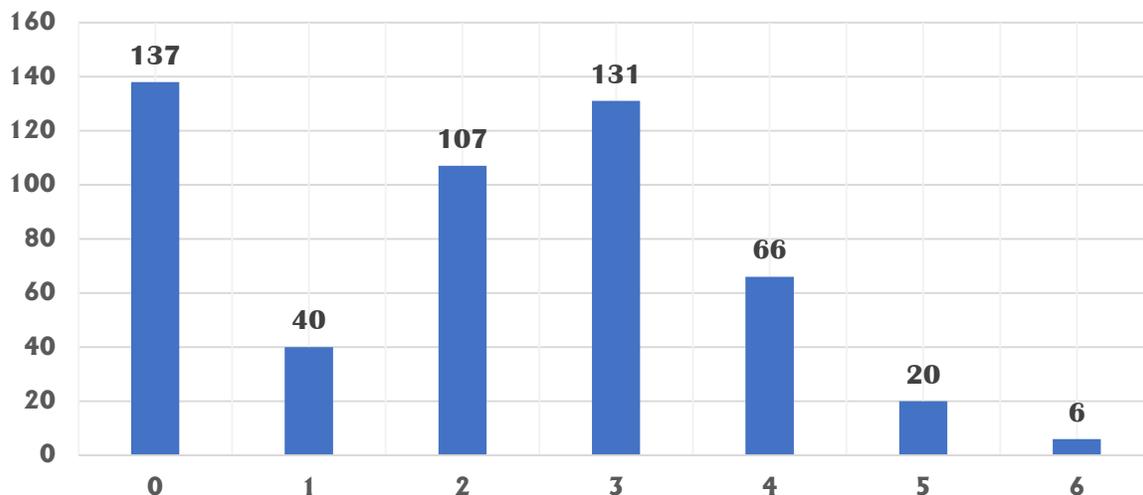


De **507** participantes, el 25,2465% corresponde a personas con algún tipo de discapacidad es decir **128** personas.

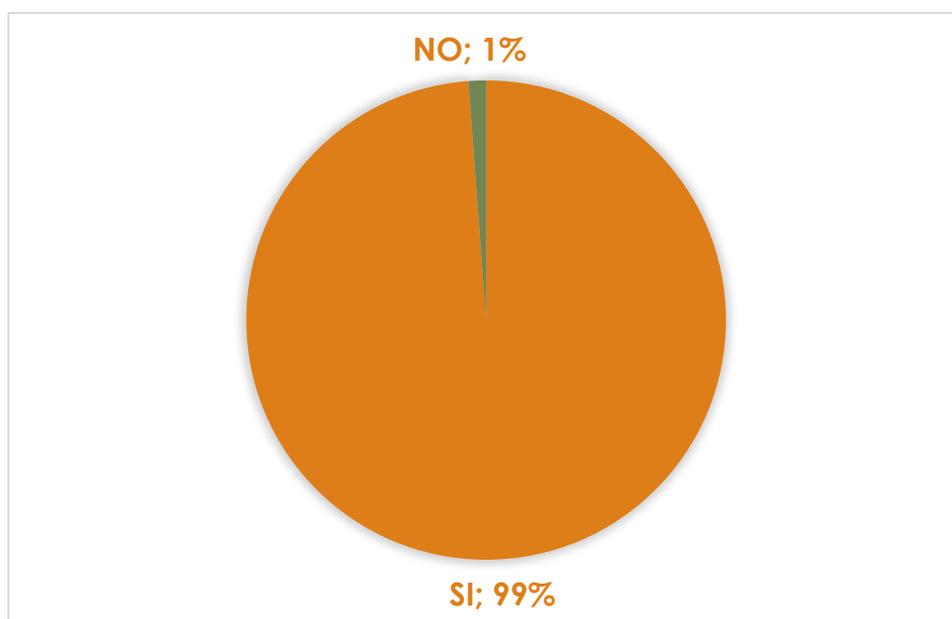
- **Clasificación de la participación en la encuesta por estrato**

El **82%** de los participantes pertenecen a los estratos 0,1,2 y 3, mientras el **18%** pertenece a los estratos 4, 5 y 6.

Participantes de la encuesta por estrato



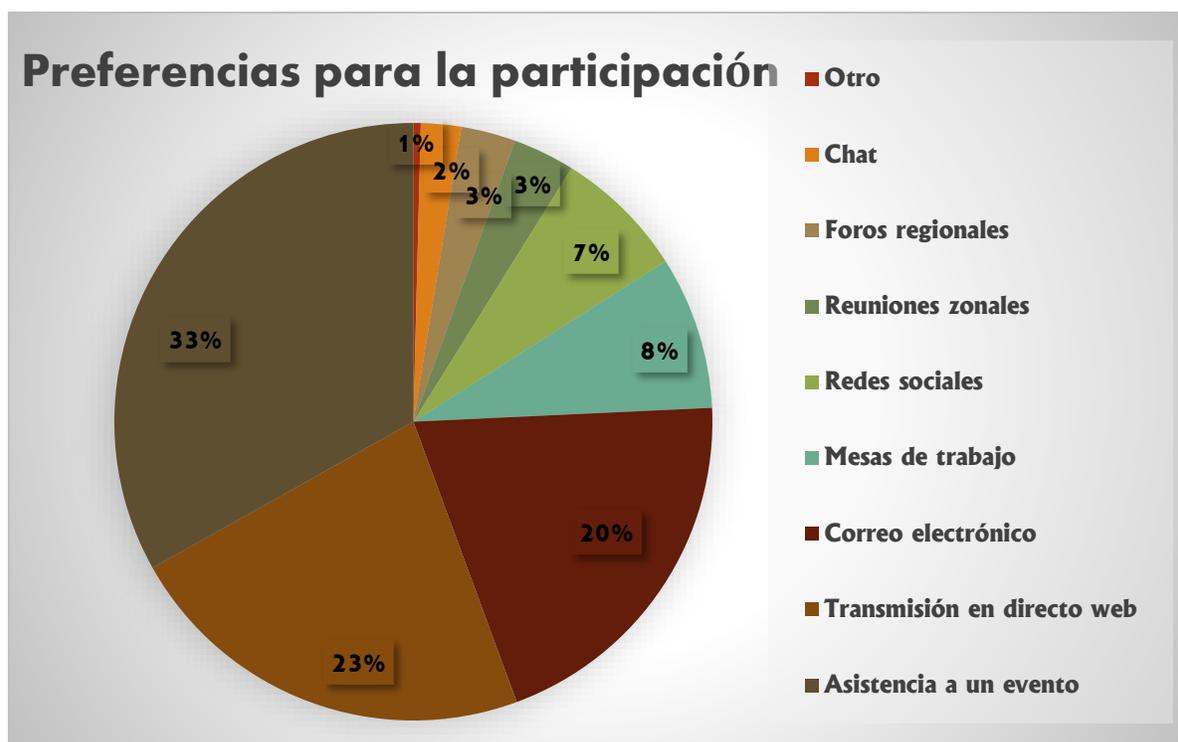
- **La percepción de los participantes con relación a la importancia de la rendición de cuentas, de la evaluación, seguimiento y control a la gestión del Instituto.**



El **99%** de los participantes consideran que es importante que el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA realice ejercicios de rendición de cuentas.

- En cuanto a la forma en que los usuarios prefieren participar en los eventos de rendición de cuentas se obtuvo el siguiente resultado:

| Preferencias al participar en eventos de rendición de cuentas | |
|--|------------|
| Asistencia a un evento | 168 |
| Transmisión en directo web | 114 |
| Correo electrónico | 102 |
| Mesas de trabajo | 42 |
| Redes sociales | 36 |
| Reuniones zonales | 17 |
| Foros regionales | 15 |
| Chat | 11 |
| Otros | 2 |



4.3. Recolección y análisis de los resultados

La labor de recolección y análisis de la información recibida a través del formulario de consulta; como fueron los comentarios, preguntas y sugerencias, fue organizada a través de una matriz establecida por temáticas y responsables con el fin de revisar los temas a priorizar e incluir en los informes a presentar en los escenarios de diálogo como gestión del Instituto.



Con el trabajo de todos los responsables se consolidó el documento con el resultado de la consulta que permitió hacer el análisis de todas las variables tenidas en cuenta en la participación ciudadana.

4.4. Evaluación del ejercicio de consulta



Finalmente, es importante identificar las debilidades y fortalezas de la consulta y de todas las actividades asociadas con el desarrollo del ejercicio de participación; lo que permite validar el cumplimiento de los objetivos y la efectividad de la participación de los grupos de interés como objeto de la consulta; también es importante identificar e incluir en este informe las acciones de mejora encontradas en el proceso realizado, lo que va a permitir mejorar en próximas actividades de participación ciudadana.

Fortalezas:

- Permite a la entidad identificar y caracterizar a usuarios y partes interesadas.
- Permite identificar y priorizar temas de interés, así como formas de preferencia para recibir información.
- Facilita el diálogo de doble vía con los usuarios y partes interesadas.
- Permite identificar necesidades de los usuarios y debilidades del servicio.
- Se incrementó la participación de los usuarios en un 400% con relación a periodos anteriores.

Debilidades:

- Dificultad para consolidar y tabular la información recopilada.
- Dentro de la consulta, en el espacio para preguntas, muchos usuarios no hicieron preguntas sino plantearon comentarios lo cual dificulta emitir la respuesta.
- Cuando el usuario ingresa a responder la encuesta presenta dificultad para diligenciar algunos conceptos, lo cual hace que no toda la información corresponda a la realidad.

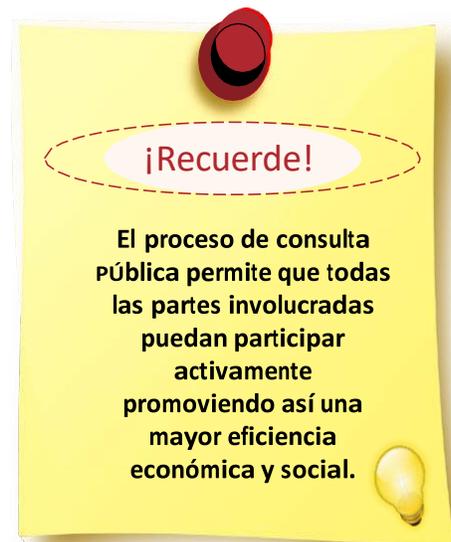
Acciones de Mejora:

- Realizar capacitación, entrenamiento o instructivos para facilitar a los usuarios el diligenciamiento de la encuesta.
- Continuar trabajando en la mejora continua del proceso.

5. CONCLUSIONES

Durante este periodo podemos concluir que se ha logrado el objetivo con la encuesta y se ha mejorado notablemente la participación de los usuarios, por lo que se recomienda continuar la mejora continua del proceso.

De acuerdo con los resultados obtenidos en la participación de la encuesta; la consulta fue satisfactoria para la entidad; porque la intervención de los grupos de interés y/o partes interesadas fue incrementada en un 400%. Se evidencio la importancia de realizar este tipo de consultas porque fortalece la confianza en los ciudadanos hacia el Instituto.



| Tabla 1. Identificación de Grupos de Valor e Interes | |
|---|---|
| GRUPO DE VALOR | GRUPO DE INTERES |
| Gremios, productores o asociaciones (cliente externo) | Presidencia de la República |
| Laboratorios agropecuarios particulares registrados | Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR |
| Laboratorios Externos Autorizados | Ministerio de Salud y Protección Social |
| Alcaldías Municipales y Gobernaciones | Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible |
| Secretarías de Agricultura | Ministerio de Transporte |
| Personas naturales o jurídicas que sean poseedoras de animales de abasto público o de interés sanitario | Ministerio de Defensa Nacional |
| Personas jurídicas que sean poseedoras de animales de abasto público | Ministerio de Hacienda y Crédito Público |
| Personas naturales que producen/comercializan medicamentos veterinarios e insumos agrícolas | Ministerio del Interior |
| Personas naturales o jurídicas que importan o exportan productos agropecuarios | Ministerio de Comercio, Industria y Turismo |
| Personas naturales y jurídicas que producen/comercializan medicamentos veterinarios | Ministerio de las TIC |
| Personas naturales y jurídicos que producen/comercializan alimentos para animales | Ministerio de Relaciones Exteriores |
| Personas naturales que sean poseedoras de predios pecuarios | Ministerio de Justicia y del Derecho |
| Personas jurídicas que sean poseedoras de predios pecuarios | Ministerio de Transporte |
| Personas naturales que comercializan con animales de abasto público y sus subproductos | Ministerio de Cultura |
| Personas jurídicas que comercializan con animales de abasto público y sus subproductos | Ministerio del Deporte |
| Personas naturales que exporten/importen animales de abasto público y sus subproductos | Ministro de Ciencia, Tecnología e Innovación |
| Personas naturales que exporten/importen animales de abasto público y sus subproductos | Ministerio del Trabajo |
| Agentes de aduanas | Ministerio de Minas y Energía |
| Servidores públicos y contratistas | Ministerio de Educación Nacional |
| Multinacionales | Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio |
| | OIE |
| | Departamento Administrativo de la Función Pública |
| | Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - INVIMA |
| | Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN |

| GRUPO DE VALOR | GRUPO DE INTERES |
|-----------------------|--|
| | Departamento Nacional de Planeación |
| | El Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE |
| | Policía Nacional de Colombia |
| | Universidades, Centros de enseñanza agropecuaria |
| | Organizaciones Nacionales de protección fitosanitaria (ONPF), |
| | Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF), |
| | Organizaciones Regionales de Protección Fitosanitaria (Cotasa-CAN), MADR |
| | Servicios sanitarios oficiales de otros países |
| | Entes de control |



Tabla 2. Respuestas a las preguntas realizadas a través del formulario de consulta pública de los temas de interés. (Documento pdf)

INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO - ICA

RELACIÓN DE PREGUNTAS DE LA CONSULTA DE LOS TEMAS DE INTERES - AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2019 (2020)

| CONSOLIDADO DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS EN LA CONSULTA DE TEMAS DE INTERES 2020 | | | |
|---|---|---|---|
| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
| 1 | Desempeño institucional | Deseo saber el ICA durante la vigencia 2019, que lineamientos impartió a cerca de la aplicación de las metas institucionales asociadas a los ODS y derechos humanos y paz. | El ICA durante la vigencia 2019, colaboró en la construcción del "Plan de Acción para la conservación, multiplicación, uso e intercambio de las semillas nativas y criollas", con el cual se busca apoyar a la producción de semilla de calidad en el país. Al garantizar la producción de semillas de calidad, se logra mejorar los rendimientos y la calidad de los productos cosechados con estas semillas; adicionalmente se aporta a la seguridad alimentaria de las comunidades. Por lo tanto, se contribuye a los ODS de "hambre cero", "producción y consumo responsable" y "paz, justicia e instituciones sólidas". |
| 2 | Tarifas | Mediante que procedimiento se establece el valor de las tarifas? | Este plan se desarrollará entre los años 2019 al 2031. "En el tarifario para el año 2020, en el sitio oficial del ICA se encuentra este link: https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/Base-Tarifas-2020-1.pdf.aspx?lang=es-CO Consultar capítulo 1" |
| 3 | Desempeño institucional | Contratación de notificadores para impulsar los PAS. ¿Ante el COVID-19, cuales son las estrategias para optimizar nuestro trabajo? Digitalización de la entidad. | Como mecanismo contingencia en relación con los posibles impactos en la salud de personas que pueda generar el COVID-19 coronavirus-, y con el propósito de garantizar la prestación del servicio público, la Subgerencia Administrativa y Financiera del ICA ha impartido las siguientes directrices para la prevención de la propagación del virus, al interior de la entidad y para atender asuntos misionales, así: MEDIDAS GENERALES: Horario Flexible: Durante las primeras semanas de anuncio del virus en el país, se establecieron horarios flexibles en tres turnos para los funcionarios, sin afectar la debida prestación del servicio, priorizando funcionarios mayores de 60 años y aquellos que presentan enfermedades crónicas. Trabajo en casa. Para los servidores públicos, que por la naturaleza de sus funciones u obligaciones, no se encuentren inmersos en las excepciones establecidas por el artículo 3° del Decreto 457 de 2020, se reafirmó el trabajo en casa, como modalidad extraordinaria y temporal de trabajo o ejecución de servicios personales profesionales y/o de apoyo a la gestión. Restricción comisiones de servicio al interior: se restringieron las comisiones de servicios y desplazamientos programadas para atender reuniones y/o eventos masivos al interior del país y fuera de él, autorizando exclusivamente las que se requieran adelantar por necesidad en la prestación del servicio de forma presencial. Uso de Herramientas Tecnológicas: la OTI estableció como obligación de los servidores públicos el uso de los canales de comunicación definidos por la entidad (VPN, Microsoft Teams, IcaNet, One Drive, Share Point, correos electrónicos institucionales, videoconferencias y reuniones virtuales por Teams, aplicación de trabajo colaborativo, chats y/o teléfono, y las aplicaciones de servicios en línea de la página web), para permitir el contacto entre su jefe inmediato o supervisor y sus compañeros o colaboradores. Medidas de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo: Se generaron lineamientos y estrategias para garantizar el bienestar de los servidores en el marco del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, de manera tal que se acataran los lineamientos de autocuidado, medidas de aislamiento social y cumplimiento de recomendaciones sanitarias, minimización de factores de riesgo locativo, riesgo de carga física por carga estática y riesgo eléctrico, entre otras. Atención Al Ciudadano a través de medios electrónicos: Las ventanillas únicas de correspondencia fueron cerradas como medida de seguridad frente al COVID-19. Por esta razón todas las comunicaciones externas que se envíen al Instituto Colombiano Agropecuario ICA, deben ser remitidas de forma virtual a través del correo: contactenos@ica.gov.co o al correo atencionalciudadano@ica.gov.co , con sus correspondientes anexos en forma digital. Expedición de Certificado de Libre Venta, Concepto de Insumos o Concepto de Experimentación. Se envía la solicitud y todos los documentos soportes, incluida la factura de pago vía correo electrónico. En el caso de alimentos para animales al correo: eduardo.murcia@ica.gov.co . En el caso de medicamentos y biológicos veterinarios a la cuenta: aida.rojas@ica.gov.co . El ICA habilitará la firma digital para la expedición de los documentos mencionados. |
| 4 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Requisitos para importar alimentos de consumo bovinos, ovinos | Información disponible en Link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion a través del correo electrónico cuarentena.animal@ica.gov.co Teléfono 3323700 ext. 1162 |
| 5 | Vigilancia epidemiológica animal | Casos vigilancia epidemiológica, servicios focos presentados en el departamento | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/bol/epi/semanal |
| 6 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Que den pronta respuesta y agilicen los trámites más rápidos | Inocuidad en la Producción Pecuaria: Para el año 2019 se atendieron mas de las 400 solicitudes en certificación de Buenas Practicas Ganaderas (BPG) las cuales fueron atendidas de manera oportuna en el 100% lo anterior teniendo en cuenta que dicha certificación es de carácter voluntario. En el tema de Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI), la cual aunque es de carácter obligatorio, se recibieron mas de 920 solicitudes las cuales fueron cumplidas a cabalidad. |
| 7 | Semillas | Selección de semilla: Genético, Fisiológico y Sanidad. Todo en pro para sistema exitoso. | Información disponible en: Link: https://www.ica.gov.co/getdoc/08d0b08f-f704-4e0f-bfb2-14f861fb5215/certificacion-de-semillas.aspx |
| 8 | Comunicación del riesgo sanitario y fitosanitario | Implicaciones en lo social, el medio ambiente y el impacto económico | https://www.ica.gov.co/areas/agricola |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|---|
| 9 | Vigilancia epidemiológica fitosanitaria | Forma en la cual capacitan a los productores y profesionales para aportar a la vigilancia epidemiológica | <p>La Dirección Técnica de Epidemiología y Vigilancia Fitosanitaria ha dispuesto de un programa para la capacitación y registro de sensores externos, a través del cual los productores son capacitados sobre las principales especies sujetas a vigilancia oficial por parte del Instituto. Las jornadas de capacitación son coordinadas por los profesionales del área vegetal de las seccionales del ICA en cada departamento y son comunicadas a través de medios como correo electrónico, etc. La información sobre el Sistema Nacional de Vigilancia Fitosanitaria puede ser consultada en el Link: https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/epidemiologia-agricola.aspx</p> <p>"Los sensores hacer parte del Sistema de Alerta Temprana, este modelo busca estructurar un sistema de información participativo donde, los entes de carácter público, privado o mixto que tengan que ver o participen activamente en el sector pecuario, cómo también ganaderos, técnicos de fincas, asistentes técnicos, mayordomos y cualquier miembro de la familia rural, pueda apoyar el trabajo técnico de Alertas Tempranas.</p> <p>Para que el sistema sea efectivo es indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar e identificar por municipio los sensores epidemiológicos adecuados. • Capacitar, instruir y certificar a los sensores sobre los cuadros clínicos compatibles con las enfermedades de interés nacional y de presentación inusual. • Formalizar compromisos. <p>El año 2019 finalizó con 5.551 sensores activos, de los cuales 503 se vincularon como nuevos al sistema de alerta temprana, superando en un 18,8% con la establecida por la Dirección Técnica. La cobertura del sistema fue del 97,9% del territorio nacional.</p> <p>Sí una persona quiere ser parte del Sistema de Alerta temprana como sensor, se puede dirigir a cualquiera de nuestras oficinas locales donde el funcionario le dará toda la información correspondiente, el siguiente link encontrará el directorio de las oficinas locales y de las coordinaciones epidemiológicas a nivel nacional. https://www.ica.gov.co/getdoc/74900ed8-959b-4809-a492-7c68b098734d/epidemiologia-veterinaria.aspx"</p> |
| 10 | Desempeño institucional | Normatividad sobre procesos administrativos sancionatorios | El Decreto 4765 del 2008, en su artículo 12 numeral 10, establece la facultad de la Gerencia General para conocer y fallar en segunda instancia los procesos disciplinarios de los funcionarios públicos del ICA, el artículo 40 numeral 10, la Subgerencia Administrativa y Financiera coordina, conoce y falla en primera instancia las investigaciones de carácter disciplinario que se adelanten contra funcionarios del ICA y esto lo hace a través de la Oficina de Control Interno, Art. 16. |
| 11 | Vigilancia epidemiológica animal | Laboratorios de epidemiología y personal profesional suficientes para la recepción de muestras y estrategias para la prevención de enfermedades por ejemplo leishmaniasis, dirofilariosis que son enfermedades transmitidas por vectores y son zoonóticas, | Artículo 42 numeral 3 dispone que las Gerencias Seccionales ponen en conocimiento de la Gerencia General y las dependencias competentes toda conducta o irregularidad de los servidores públicos de su jurisdicción que amerite abrir una investigación disciplinaria |
| 12 | Desempeño institucional | Resultados de investigación en medicina equina, reactivación del Limv, censos actualizados. Retomar el control del ejercicio profesional. Que vuelva a ser el Ica de antes con la capacitación continua y obligatoria a Médicos veterinarios de explotaciones de producción animal!!! | <p>Los resultados de investigación en medicina equina los pueden conocer a través de AGROSAVIA teniendo como punto de contacto el doctor Oscar Ortiz . Podemos organizar capacitaciones dirigidas a los médicos veterinarios en General ya que en este momento las capacitaciones se han dirigido es a los médicos veterinarios vinculados a la emisión de Libreta Sanitaria Equina y Pasaportes Equinos.</p> <p>La información de los censos pecuarios es consolidada y publicada anualmente en el siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/censos-2016/censo-2018</p> |
| 13 | Análisis y Diagnóstico | Laboratorios de diagnósticos veterinarios con pruebas y análisis de estas para la toma rápida de medidas sanitarias y tratamientos oportunos y efectivos | <p>Con el ánimo de ser rápidos en la expedición de guías de movilización para bovinos desde la zona de fronteras del Norte del País se descentralizaron los análisis de aftosa.</p> <p>El ICA en este momento cuenta con el laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario LNDV situado en Bogotá con capacidad para realizar pruebas en todas las enfermedades de control oficial, con unas rutas críticas de entrega de resultados establecidas las cuales se están cumpliendo. Adicionalmente, cuenta con una red de 25 laboratorios seccionales en muchos de los cuales se pueden hacer diversas pruebas de diagnóstico y que se encuentran articulados con los laboratorios principales para remitir las muestras en casos que sea necesario. Al mismo tiempo se han venido trabajando desde hace unos años en la adecuación y dotación de los laboratorios seccionales para la descentralización de diversas pruebas y mejorar los tiempos de respuesta.</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 14 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Todo lo relacionado con vacunación y tramites del sector pecuario y Fito-sanitario en la comercialización de material vegetal por viveros. | <p>El Programa Nacional de la fiebre aftosa tiene establecido que la vacunación se realice en forma cíclica y masiva en todos los animales de las especies bovina y bufalina, independientemente de su edad y que se encuentran dentro de la Zona Libre con Vacunación (actualmente suspendida) junto con su Zona de Protección y la Zona de Alta Vigilancia.</p> <p>La vacunación sistemática a estas poblaciones está definida a partir del riesgo epidemiológico frente a fiebre aftosa en Colombia y que a su vez está acorde con lo definido para la Subregión de América del Sur.</p> <p>De acuerdo a la Ley 395 de 1997 la vacunación se realiza en dos ciclos anuales, autorizados por Resolución de la Gerencia General del ICA, que se llevan a cabo en los meses de mayo - junio y noviembre - diciembre respectivamente, cada uno con duración de 45 días. A continuación, se hace referencia a cada uno de los ciclos de vacunación del año 2019</p> <p>Para el primer ciclo de vacunación de 2019 fueron vacunados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 605.512 predios pecuarios de una población marco de 652.614 Alcanzando una cobertura de 97.7% de predios a nivel nacional. • 27.132.774 animales, de una población marco de 28'383.718. Alcanzando una cobertura de 95,3% <p>Mientras que para el segundo ciclo de vacunación de 2019 fueron vacunados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 604.671 predios pecuarios de una población marco de 633.065 Alcanzando una cobertura de 95.5% de predios a nivel nacional. • 27.621.381 animales, de una población marco de 28'426.914 Alcanzando una cobertura de 97,2% <p>Adicionalmente, para el ciclo de revacunación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 197.955 predios pecuarios de una población marco de 211.400 con una cobertura de 93.6% • 5.639.593 animales de una población marco de 5'885.400 alcanzando una cobertura de 95.8% <p>Información disponible en Link: https://www.ica.gov.co/getdoc/08d0b08f-f704-4e0f-bfb2-14f861fb5215/certificacion-de-semillas.aspx</p> |
| 15 | Facilitación del comercio | Exportación de frutas y hortalizas, tramites en aduanas, puertos, seguridad en transporte terrestre, eficiencia y competitividad en transporte terrestre, operación en puertos y aduanas | <p>Exportación de frutas y hortalizas</p> <p>https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/exportacion-agricola</p> <p>Link de tarifas de los servicios del ICA</p> <p>https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sispap_principal/documentos/tarifas-actualizadas-2020-2.aspx</p> <p>Mayor información cuarentena.vegetal@ica.gov.co</p> <p>Teléfono 3323700 ext. 1166 /1101</p> <p>Para con referencia, tramites en aduanas, puertos, seguridad en transporte terrestre, eficiencia y competitividad en transporte terrestre, operación en puertos y aduanas debe ser consultada con MinCIT, Procolombia y la Policía Nacional ya que el ICA no tiene competencia en esos temas.</p> |
| 16 | Insumos agrícolas | Grados de toxicidad de los fungicidas en la producción agrícola | <p>A través de la Reglamentación de la CAN (Decisión 2075 de 2019) y mediante la Resolución 3759 de 2003, el ICA otorga el registro a los plaguicidas de uso agrícola que se comercializan en Colombia y este proceso cuenta con el soporte de un concepto toxicológico emitido por el Instituto Nacional de Salud. La información contenida en la etiqueta de los fungicidas de uso agrícola incluye la toxicidad expresada en la categoría toxicológica. A partir de esta información y de acuerdo a las recomendaciones de uso, la persona encargada de manipular estos insumos puede identificar en cada envase los equipos de protección personal que debe usar para manejar los envases.</p> |
| 17 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Requisitos para la importación y comercialización de insumos pecuarios | <p>Información disponible en Link:</p> <p>https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion</p> <p>A través del correo electrónico cuarentena.animal@ica.gov.co y subgerencia.frontera@ica.gov.co</p> <p>Teléfono 3323700 ext. 1162, 1110</p> |
| 18 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Todo lo relacionado con enfermedades de control oficial | <p>Inocuidad en la Producción Pecuaria: Para el año 2019 se encuentra en tramite las nuevas resoluciones en Buenas Practicas Ganaderas (BPG) para Bovina Carne, Bovino Leche , Porcinos , Abejas y Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI) cabe resaltar que dichos documentos han surtido el tramite de consulta pública en el cual la ciudadanía en general a conocido de primera mano los diferentes requerimientos allí consignados, lo cual evidencia la Subgerencia de Protección Animal encía del ICA dirigida a sus usuarios y gremios en general.</p> <p>En el siguiente link de la página web del ICA, puede encontrar la información:</p> <p>https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/control-y-erradicacion-de-riesgos-fitosanitarios.aspx</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 19 | Cuarentena Animal | Acciones en caso de un brote en cualquier enfermedad | <p>Las medidas a implementar dependerán si la enfermedad involucrada es una enfermedad endémica en el país, exótica o de control oficial. Para las enfermedades de control oficial y exóticas las medidas se ejecutarán de acuerdo a los procedimientos de atención de foco establecidos por el ICA para cada enfermedad, en general se implementan medidas como: cuarentena del predio positivo (excepto en Rabia de Origen Silvestre), determinación del área focal y peri-focal, vacunación (dependiendo la enfermedad), toma y envío de muestras para diagnóstico, mapeo de los focos, fustil sanitario (dependiendo la enfermedad p.e: Fiebre Aftosa), vigilancia de predios en zona focal y perifocal, determinación de predios y animales a riesgos de presentar la enfermedad y actividades de divulgación y comunicación en las zonas afectadas.</p> <p>En caso de la presentación de un brote de cualquier enfermedad, se cuentan con algunas actividades que son trasversales para la atención de este, sin olvidar que existen múltiples acciones que deben ser implementadas de acuerdo factores propios de cada caso como el tipo de enfermedad, las condiciones epidemiológicas de la zona y de las explotaciones afectadas, los flujos de movilización animal, etc.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Aplicar las medidas de contención y mitigación necesarias. -Realizar vigilancia epidemiológica del área o zona perifocal. -Realizar examen clínico a los animales. -Tomar información del cuadro clínico o de la sintomatología (Para el área pecuaria, se procede según instructivo de notificación y registro de la presencia de enfermedades). -Tomar muestras (de ser necesario) teniendo en cuenta el protocolo técnico para toma y envío de muestras al laboratorio. -Diligenciar la forma que debe acompañar a la muestra. -Enviar las muestras y los formatos diligenciados al laboratorio correspondiente. -Realizar seguimiento a los focos. |
| 20 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Actividades en relación con el programa de hatos libres de brucela y tuberculosis | <p>Con relación a la Tuberculosis bovina en Colombia, el Instituto Colombiano Agropecuario ICA como entidad responsable de proteger la sanidad agropecuaria del país, ha instituido un programa, mediante la ejecución de las siguientes actividades tendientes al control y erradicación de la tuberculosis bovina así:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificación de predio libre de tuberculosis bovina: El establecimiento de predios con ganaderías libres de enfermedades como tuberculosis bovina, es una estrategia diseñada en los diferentes países para avanzar en la prevención, control o erradicación de enfermedades de origen animal, y así mismo cumplir con requisitos para el comercio de animales y sus productos. • Vigilancia Pasiva: La vigilancia en las plantas de beneficio es una de las principales actividades del programa, que permite detectar un predio infectado por tuberculosis bovina a partir de la identificación del M. bovis (por pruebas de laboratorio) en un nódulo u órgano con los hallazgos de lesiones del tipo granulomatosas en un animal faenado. • Vigilancia Activa: El diagnóstico en campo de la tuberculosis bovina se realiza por medio del chequeo de los bovinos utilizando las pruebas Tuberculina oficiales: Pruebas ano caudal (PAC), Prueba cervical simple (PCS) y Prueba cervical comparada (PCC). Las tres pruebas se utilizan para el diagnóstico de los predios y puede ser aplicada también por un veterinario autorizado por el ICA, en cambio la PCS, es de uso y aplicación exclusiva del ICA cuando se utiliza para el saneamientos de predios positivos. Aplicativo Diamante: https://diamante.ica.gov.co:8082/diamante/doc/searchers?soa=1&mdl=doc&_sveVrs=983ce19d3a87a8d53fff545b936303ac205292c0&mis=doc1 • Diagnóstico en laboratorio: Las muestras de nódulos linfáticos y/u órganos con lesiones del tipo granulomatosas, obtenidas por la inspección veterinaria post mortem en planta de beneficio, son enviadas a laboratorios Oficiales para la detección de Mycobacterium bovis. • Saneamiento: Una vez clasificado un predio infectado, se interviene(se expide la resolución de cuarentena) y se debe comenzar un proceso de saneamiento. La Resolución 00043 de 2002, del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, establece las condiciones para Indemnizar a los propietarios de animales que resulten positivos a Tuberculosis bovina, por parte del ICA. Aplicativo Diamante: https://diamante.ica.gov.co:8082/diamante/doc/searchers?soa=1&mdl=doc&_sveVrs=983ce19d3a87a8d53fff545b936303ac205292c0&mis=doc1 • Movilización: Se toman todas las medidas sanitarias con relación a la movilización de animales hacia predios libres de tuberculosis bovina y/o predios negativos procedentes de predios con estatus diferente y a ferias de exposición. • Importación: Todos los bovinos y bufalinos importados deberán ser sometidos a la prueba cervical simple de tuberculina. <p>El programa nacional de prevención, control y erradicación de la Brucelosis bovinas contempla las siguientes actividades en los proceso de certificación y recertificación de predio libre:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vacunación en ciclos y estratégicas con cepa 19 y RB51 • Diagnóstico serológico de Brucelosis bovina • Control a la movilización • Saneamiento de predios positivos • Estudios epidemiológicos complementarios |
| 21 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Hacer conocer el proceso de predios en buenas practicas ganaderas | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg.aspx</p> |
| 22 | Vigilancia epidemiológica animal | Todas las actividades con lo que tiene que ver con la atención a casos atendidos por la institución | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/490dd300-0992-4264-87da-cf936f8cc028/semanal.aspx</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|--|
| 23 | Vigilancia epidemiológica animal | Temas que expliquen la presentación de las enfermedades que controla el Ica | Los datos de las ocurrencias de enfermedades de control oficial son procesados y analizados a través de los índices endémicos, que luego son publicados y presentados semanalmente por medio de los boletines epidemiológicos. Esta información puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/bol/epi/semanal |
| 24 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Normatividad del instituto acerca de temas pecuarios y vegetales | Contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA en el link de normativa del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales |
| 25 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Dar a conocer las últimas resoluciones en función de la vigilancia sanitaria | Inocuidad en la Producción Pecuaria: Para el año anterior se realizaron por parte de la Coordinación de Inocuidad en la Producción Pecuaria talleres teórico-prácticos de capacitación en los departamentos de Santander, Atlántico, Cesar, Córdoba, Caldas, Bolívar, Magdalena y el municipio de La Dorada, zona exportadora de carne, en el tema referente al Plan de monitoreo de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en el cual se convocó a administradores de fincas exportadoras, productores, médicos veterinarios, zootecnista y todos aquellos cuya labor se encuentra en el marco de la producción primaria en predio. Es importante resaltar la asistencia de más de 960 personas a los talleres programados. Se espera para el 2020 posterior a superar la emergencia sanitaria mundial la programación de más de 12 talleres en los departamentos restantes del nivel nacional. Todas las normativa sanitaria expedida por el ICA se encuentra armonizada con lo establecido por la OIE, y es revisada y actualizada cuando las condiciones así lo ameritan. Esta información puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica |
| 26 | Sanidad Vegetal | Programas dirigidos al manejo y control de plagas en los cultivos de caña y palma de aceite | En la atención de problemas fitosanitarios en Palma se realizaron siete brigadas fitosanitarias en 2019 en varios departamentos, se dispone de normatividad y medidas fitosanitarias de las plagas priorizadas, las cuales se ejecutan en el accionar misional. En caña de azúcar para panela también se realiza inspección, seguimiento y control de las plagas priorizadas, con la normatividad vigente. |
| 27 | Sanidad Vegetal | Sería importante conocer, el seguimiento de los almacenes agrícolas, cual es la logística que tienen, con respecto a la normatividad que ellos deben tener con respecto al Ica, puesto que se observa muchas personas ajenas al agro y técnicos realizando recomendaciones de pesticidas, donde el perjudicado es el productor. | Las personas naturales o jurídicas que comercializan insumos agrícolas deben registrarse cumpliendo los requisitos establecidos en la Resolución 1167 de 2010, el registro se otorga al establecimiento de comercio o almacén. Sobre las recomendaciones para la aplicación de insumos agrícolas, es importante seguir lo indicado en la etiqueta, documento que informa a los usuarios finales que el uso de estos productos debe ser recomendado por un ingeniero agrónomo. |
| 28 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Reforzar el tema de fronteras en la cuestión de normatividad para la exportación de productos nuevos | Página SISAP requisitos para importación y exportación de productos agropecuarios https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sispap_principal.aspx Link con procedimientos de importación y exportación de productos agropecuarios https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza/procedimientos-subgerencia |
| 29 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Profundizar sobre las medidas tomadas por el instituto para el control de plagas y enfermedades en la producción hortícola y frutícola | Las medidas tomadas se basan en la lista de plagas de control oficial (PCO) o las plagas priorizadas se elabora el plan de manejo según sea el caso en armonía con la normatividad internacional. Ej. Plan de HLB de los cítricos, que tienen el plan para las actividades de mitigación de la enfermedad en Colombia, se denomina: " Plan de HLB 2019-2023 para admisibilidad sanitaria Para gestionar una baja prevalencia y mantener áreas libres de HLB de los cítricos en Colombia Plan 2019 – 2023". Se ejecuta en armonía con la normatividad internacional ajustada al territorio. |
| 30 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Muestreo para brucela y tuberculosis, registro de predios vacunación y página web del ICA. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/registro-de-predios-ante-el-ica |
| 31 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Visita de predios de alto riesgo y concentraciones ganadera | Con cierre de 2019 se supervisaron 4940 Predios de alto riesgo y fueron realizadas 253 visitas de supervisión a concentraciones ganaderas. |
| 32 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Registro de predios avícolas, vacunación quiero saber acerca de los ciclos | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/registro-de-predios-ante-el-ica/avicola.aspx https://www.ica.gov.co/getdoc/471e32cc-537f-44c2-935c-317cf8f9fa2e/febre-aftosa-1).aspx |
| 33 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Almacenes pecuarios y agrícolas normatividad para un buen funcionamiento. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/registro-de-establecimiento-comercializadores-de-i.aspx https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/control-tecnico-a-la-comercializacion-y-distribuci.aspx |
| 34 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Guías de movilización Ica, capacitación buenas practicas agrícolas. derechos del ganadero | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/consultas.aspx https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/inocuidad-agricola.aspx |
| 35 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Para uno como ganadero una capacitación en normas Ica. y procedimientos. | EL ICA tiene presencia en los 32 departamentos del País, a través de sus 168 Oficinas locales, quienes organizan eventos de educación para usuarios, productores, academias, entre otros, en donde se socializan los programas que tiene vigente el ICA, junto a la normatividad. |
| 36 | Vigilancia epidemiológica animal | Más control en nuestros predios. mas acompañamiento por parte del Ica | La DTVE realiza presencia y apoyo a nivel local a través de la atención oportuna de notificaciones, las cuales son atendidas con el apoyo de las 171 oficinas locales distribuidas a nivel nacional. Esta atención es totalmente gratuita y cuenta no solo con la valoración del reporte en el predio, sino con la toma y análisis de muestras, así como las recomendaciones sanitarias que tengan a lugar durante la visita. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 37 | Vigilancia epidemiológica animal | Como es el procedimiento que hace el Ica para una vigilancia y el acompañamiento | <p>La información sobre el Sistema Nacional de Vigilancia Fitosanitaria puede ser consultada en el Link: https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/epidemiologia-agricola.aspx Los sensores hacer parte del Sistema de Alerta Temprana, este modelo busca estructurar un sistema de información participativo donde, los entes de carácter público, privado o mixto que tengan que ver o participen activamente en el sector pecuario, cómo también ganaderos, técnicos de fincas, asistentes técnicos, mayordomos y cualquier miembro de la familia rural, pueda apoyar el trabajo técnico de Alertas Tempranas.</p> <p>Para que el sistema sea efectivo es indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar e identificar por municipio los sensores epidemiológicos adecuados. • Capacitar, instruir y certificar a los sensores sobre los cuadros clínicos compatibles con las enfermedades de interés nacional y de presentación inusual. • Formalizar compromisos. <p>El año 2019 finalizó con 5.551 sensores activos, de los cuales 503 se vincularon como nuevos al sistema de alerta temprana, superando en un 18,8% con la establecida por la Dirección Técnica. La cobertura del sistema fue del 97,9% del territorio nacional.</p> <p>Si una persona quiere ser parte del Sistema de Alerta temprana como sensor, se puede dirigir a cualquiera de nuestras oficinas locales donde el funcionario le dará toda la información correspondiente, el siguiente link encontrará el directorio de las oficinas locales y de las coordinaciones epidemiológicas a nivel nacional. https://www.ica.gov.co/getdoc/74900ed8-959b-4809-a492-7c68b098734d/epidemiologia-veterinaria.aspx</p> |
| 38 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Como se realiza el registro de almacenes para la venta de productos para el bien de nuestro campo | <p>Información disponible en:</p> <p>https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/registro-de-establecimiento-comercializadores-de-i.aspx https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/control-tecnico-a-la-comercializacion-y-distribuci.aspx</p> |
| 39 | Cuarentena Animal | Se recomienda que se tenga en cuenta a todos los ganaderos y realizar capacitaciones acerca de las enfermedades de control oficial | <p>EL ICA tiene presencia en los 32 departamentos del País, a través de sus 168 Oficinas locales, quienes organizan eventos de educación para usuarios, productores, academias, entre otros, en donde se socializan los programas que tiene vigente el ICA, junto a la normatividad.</p> |
| 40 | Sanidad Vegetal | Se hace la petición de que se adelanten capacitaciones sobre el manejo de los residuos o de los empaques de los productos químicos | <p>La aplicación de los programas de posconsumo de plaguicidas en Colombia están regulados por la Resolución 1675 del 2 de Diciembre de 2013, expedida por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas. Para más información sobre estos programas, lo invito a consultar el enlace: https://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/programas-posconsumo-existentes/envases-de-plaguicidas</p> |
| 41 | Tarifas | Me gustaría que se tratara el tema de las tarifas para las exportaciones de frutas como uchuva y tomate de árbol. | <p>Información disponible en: Link: https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas/informacion-de-adicional https://www.ica.gov.co/servicios_linea/siSubgerencia de Protección Animalp_principal/documentos/tarifas-actualizadas-2020-2.aspx Información disponible en: Link: https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas/informacion-de-adicional https://www.ica.gov.co/servicios_linea/siSubgerencia de Protección Animalp_principal/documentos/tarifas-actualizadas-2020-2.aspx</p> <p>Dentro del esquema tarifario, existen tarifas para expedición y/o renovación de registro de predios o huertos destinados a cultivar especies vegetales destinados a la exportación en fresco (tarifas 4612 a 4617); Expedición del registro de exportador de vegetales frescos (4618); Expedición o renovación del registro de planta empacadora de vegetales con destino a la exportación en fresco (41104); Registro como productor/certificador de estibas y embalajes de madera sólida con destino al comercio internacional (4630). Para información del procedimiento de registro de predios y como productor consultar resolución ICA 448 de 2016 (https://www.ica.gov.co/getattachment/d2dea6cc-b4b0-4e76-85b3-614da4761fe4/2016R448.aspx)</p> |
| 42 | Sanidad Vegetal | Se recomienda que se tenga en cuenta a todos los ganaderos y realizar capacitaciones acerca de las enfermedades de control oficial | <p>EL ICA tiene presencia en los 32 departamentos del País, a través de sus 168 Oficinas locales, quienes organizan eventos de educación para usuarios, productores, academias, entre otros, en donde se socializan los programas que tiene vigente el ICA, junto a la normatividad.</p> |
| 43 | Sanidad Vegetal | Se hace la petición de que se adelanten capacitaciones sobre el manejo de los residuos o de los empaques de los productos químicos | <p>La aplicación de los programas de posconsumo de plaguicidas en Colombia están regulados por la Resolución 1675 del 2 de Diciembre de 2013, expedida por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas. Para más información sobre estos programas, lo invito a consultar el enlace: https://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/programas-posconsumo-existentes/envases-de-plaguicidas</p> |
| 44 | Cuarentena Animal | Se recomienda que se tenga en cuenta a todos los ganaderos y realizar capacitaciones acerca de las enfermedades de control oficial | <p>EL ICA tiene presencia en los 32 departamentos del País, a través de sus 168 Oficinas locales, quienes organizan eventos de educación para usuarios, productores, academias, entre otros, en donde se socializan los programas que tiene vigente el ICA, junto a la normatividad.</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 45 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Se hace la petición de que se adelanten capacitaciones sobre el manejo de los residuos o de los empaques de los productos químicos | <p>Inocuidad en la Producción Pecuaria: Para el año anterior se realizaron por parte de la Coordinación de Inocuidad en la Producción Pecuaria talleres teórico-prácticos de capacitación en los departamentos de Santander, Atlántico, Cesar, Córdoba, Caldas, Bolívar, Magdalena y el municipio de La Dorada, zona exportadora de carne, en el tema referente al Plan de monitoreo de residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes químicos en el cual se convocó a administradores de fincas exportadoras, productores, médicos veterinarios, zootecnista y todos aquellos cuya labor se encuentra en el marco de la producción primaria en predio. Es importante resaltar la asistencia de más de 960 personas a los talleres programados. Se espera para el 2020 posterior a superar la emergencia sanitaria mundial la programación de más de 12 talleres en los departamentos restantes del nivel nacional</p> <p>La aplicación de los programas de posconsumo de plaguicidas en Colombia están regulados por la Resolución 1675 del 2 de Diciembre de 2013, expedida por el ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, por la cual se establecen los elementos que deben contener los Planes de Gestión de Devolución de Productos Posconsumo de Plaguicidas. Para más información sobre estos programas, lo invito a consultar el enlace: https://www.minambiente.gov.co/index.php/asuntos-ambientales-sectorial-y-urbana/programas-posconsumo-existent/embalajes-de-plaguicidas</p> |
| 46 | Laboratorios de referencia | En los laboratorios que tiene el instituto y las tarifas para el procesamiento de muestras vegetales | <p>El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cuenta con 50 laboratorios ubicados en las principales regiones productivas del país, 26 de ellos dedicados al diagnóstico veterinario de enfermedades de interés, incluyendo el laboratorio nacional de referencia, 11 de ellos dedicados al diagnóstico fitosanitario de plagas y enfermedades de interés, incluyendo el laboratorio nacional de referencia, 1 laboratorio nacional de insumos agrícolas, 1 laboratorio nacional de insumos veterinarios, 6 laboratorios de análisis de semillas, 1 laboratorio de cuarentena vegetal cerrada, 3 de tratamientos cuarentenarios y 1 de organismos genéticamente modificados.</p> <p>Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co, siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. Las tarifas de los servicios que se prestan en estos laboratorios se encuentran descritas en la resolución 00040063 de 2018, ajustadas en la resolución 061177 de 2020.</p> |
| 47 | Sanidad Vegetal | Me gustaría que se tratara el tema de las tarifas para las exportaciones de frutas como uchuva y tomate de árbol. | <p>Información disponible en Link: https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas/informacion-de-adicional https://www.ica.gov.co/servicios_linea/siSubgerencia de Protección Animal_principal/documentos/tarifas-actualizadas-2020-2.aspx</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 48 | Sistema de Autorización a Terceros | Se debería hacer énfasis en los procesos para la solicitud de los usuarios para la expedición de guías | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/manuales.aspx https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/registro-de-predios-ante-el-ica/requisitos-para-el-r-s-p-p.aspx</p> <p>¿Qué es el Bono de Venta y donde lo expiden? El Bono de Venta es el documento que certifica el cambio de la propiedad de los bovinos y bufalinos en el país, y se presta en los Puntos de Servicio al Ganadero.</p> <p>¿Cuáles son los requisitos para el registro del hierro para la marcación de ganado bovino? Los requisitos para el registro de un hierro, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía) del dueño de la marca. • Presentar la imagen del hierro dibujada o el hierro físico. • Diligenciar el formato de Registro de Hierro proporcionado por el Punto de Servicio al Ganadero (anexo). • Si la imagen ha sido registrada previamente ante otra entidad, presentar la certificación correspondiente. <p>¿Cuáles son los costos de la expedición del registro de hierros? El registro de hierros, no tiene costos para el productor.</p> <p>La Vigilancia Epidemiológica incluye varias actividades dirigidas a detectar y documentar la presencia de nuevos agentes patógenos y plagas, o el comportamiento y difusión de los ya existentes, con el fin de soportar la adopción oportuna de las medidas necesarias para su control. Adicionalmente aborda asuntos emergentes y emergencias zoonositarias y fitosanitarias.</p> <p>La Vigilancia Epidemiológica en el ICA se soporta en una infraestructura diagnóstica que facilita la identificación de algunas enfermedades, microorganismos, plagas, residuos y contaminantes químicos.</p> <p>El Sistema de Vigilancia Epidemiológica, permite a través de la información obtenida generar medidas de prevención, de control o erradicación y la atención de emergencias, con lo cual se busca modificar la situación epidemiológica y la de los factores condicionantes de las enfermedades y las plagas, reduciendo pérdidas económicas y produciendo efectos en la población animal y vegetal que nuevamente se traduce en información, sin interrumpirse esta cadena continua de hechos biológicos y acciones sanitarias.</p> <p>El Sistema se soporta en un proceso permanente de recolección, procesamiento, validación y análisis de información zoonositaria y fitosanitaria, con el propósito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Detectar oportunamente enfermedades o plagas. * Suministrar información para uso en los análisis de riesgos de enfermedades o plagas. * Participar en la evaluación del riesgo de aparición de eventos indeseables o perjudiciales para la producción animal o vegetal y la comercialización agropecuaria nacional. * Suministrar información para organismos e instituciones internacionales. * Suministrar la información para establecer zonas o áreas libres y/o de baja prevalencia de enfermedades o plagas. * Preparar listas de enfermedades o plagas. * Contribuir en el incremento de la competitividad del país en los mercados internacionales. <p>Los datos de las ocurrencias de enfermedades de control oficial son procesados y analizados a través de los índices endémicos, que luego son publicados y presentados semanalmente por medio de los boletines epidemiológicos. Esta información puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/bol/epi/semanal</p> |
| 49 | Desempeño institucional | Se debería enfatizar en los procesos jurídicos tales como las contravenciones y las sanciones económicas que tienen el instituto | La normatividad expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario- ICA en cumplimiento de su objeto misional prevé un régimen sancionatorio ante el evento del incumplimiento de la misma, procedimiento que esta reglamentado en el Decreto 4765, las Resoluciones emanadas de cada una de sus Subgerencias y Direcciones, en armonía con lo dispuesta en la Ley 1437 del 2011. |
| 50 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Tramites para exportación , normatividad vigente y servicios de asesoría | <p>Información disponible en Link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/exportacion-agricola https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion Través del correo electrónico cuarentena.animal@ica.gov.co; cuarentena.vegetal@ica.gov.co; subgerencia.frontera@ica.gov.co ; Teléfono 3323700 ext. 1162, 1134, 1110</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 51 | Vigilancia epidemiológica y fitosanitaria | Puntos de control, visitas a predios, control en la expedición de guías | <p>PUESTOS DE CONTROL: Puestos de control sanitario o Puesto de control oficial: es el lugar establecido para el control de movimiento de entrada o salida de áreas infectadas, perifocal o de vigilancia, para realizar el control de movilización de animales, productos y subproductos realizado por un funcionario del ICA, quien se encuentra identificado en un tráiler o carpa con los logotipos del Instituto y con el uso de prendas distintivas del mismo.</p> <p>Se realiza el siguiente protocolo:</p> <p>a) Detener el vehículo o el grupo de animales movilizados si se trata de tropas a pie.</p> <p>b) En el caso en que el vehículo no se detenga, se debe identificar el número de la placa, nombre de la empresa, la marca del camión, el modelo y color del mismo y reportar inmediatamente dicha novedad puesto de policía localizado en la ruta del camión y a la oficina del ICA, con el fin de que sea detenido y devuelto a su lugar de origen. En el momento de reportar a la Policía, se debe tomar el nombre del agente que recibe la notificación, con el fin de hacer el debido seguimiento, apuntando todo en el libro de novedades.</p> <p>c) Solicitar al conductor o arriero la presentación de la Guía sanitaria de movilización, revisar detenidamente la Guía Sanitaria de Movilización y cerciorarse que no tiene enmendaduras, borrones, tachones y que se encuentre vigente, con base en el lugar de origen y lugar de destino verificar que está en la ruta autorizada, si ha sido sellada a su paso por otros puestos de control previos.</p> <p>d) Dirigirse al vehículo y verificar que: El número de las placas del vehículo, coincida con el registrado en la GSMI, al revisar detenidamente a los animales que no presentan lesiones o síntomas compatibles con enfermedad de control, que coincida la especie, cantidad, sexo, edad y la identificación individual de los animales o de los productos movilizados, que el número de precintos utilizados coinciden en número y especificaciones con los registrados en la Guía Sanitaria de Movilización y si todo esta bien, colocar el sello de control al reverso de la Guía Sanitaria de Movilización, indicando: fecha, hora y nombre del funcionario que realiza el control.</p> <p>VISITAS A PREDIOS: El Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) es la autoridad responsable de proteger la sanidad animal en Colombia y coordinar las acciones relacionadas con programas de prevención, control, erradicación y manejo de plagas y enfermedades en el sector agropecuario nacional y es el responsable de adoptar, de acuerdo con la ley, las medidas sanitarias y fitosanitarias que sean necesarias para hacer efectivo el control de la sanidad animal y que la inspección en producción primaria tiene como propósito contribuir a garantizar la sanidad animal y la inocuidad de los productos de la producción primaria.</p> <p>Además de los motivos expuestos se realizan visitas de vigilancia activa con el objetivo de hacer vigilancia epidemiológica y dar soporte al mantenimiento del estatus sanitario de país con relación a las condiciones sanitarias logradas en el país para las diferentes especies y zonas, y por esto el ICA realiza visitas a los predios pecuarios que se dedican a la producción animal.</p> <p>Funcionarios del ICA revisaran los animales y en algunos casos se realiza la toma de muestras y mediante análisis de laboratorio gratuitos, se comprueba la ausencia o presencia de enfermedades, y a su vez, se detecta en dado caso de manera temprana cualquier síntoma asociado a enfermedades de control.</p> |
| 52 | Facilitación del comercio | Nuevos productores, exportaciones, costos, seguridad para los campesinos, calidad en las vías para el envío de los productos | La Subgerencia de Protección Fronteriza puede asesorar el temas de facilitación del comercio producto agropecuarios, pero no tiene las competencias para temas como seguridad para los campesinos, calidad de vías (considero que son temas de la Policía Nacional e invias) |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 53 | Vigilancia epidemiológica animal | Control de la Aftosa, Brucelosis, Peste Porcina Clásica, Encefalitis Equina Venezolana y New Castle. | <p>El control de la encefalitis equina se soporta en la vacunación de susceptibles, el control de vectores por aparte de los propietarios de los predios afectados</p> <p>El control de la Peste Porcina Clásica, se realiza a través de diferentes actividades las cuales se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Vigilancia epidemiológica en cada una de las zonas (Z libre, en erradicación y control) - Control y erradicación de focos en los casos en que se presenta en la zona control - Seguimiento a la Vacunación (Zona control) e identificación de porcinos (Zona libre y en erradicación) - Control de movilizaciones entre las diferentes zonas epidemiológicas <p>El ICA ha establecido una estrategia para fortalecer la prevención de introducción del virus de fiebre desde la República Bolivariana de Venezuela y reducir las consecuencias de la presencia del virus.</p> <p>Esta estrategia plantea que la actual zona libre con vacunación, se llevará a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rezonificación de la zona libre para establecer acciones diferenciadas según riesgo. • Vigilancia epidemiológica y acciones de educación diferenciadas para los departamentos de frontera. • Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para combatir de manera efectiva acciones ilegales que ponen en riesgo la condición sanitaria de Colombia frente a fiebre aftosa. <p>En las mesas de trabajo interinstitucionales atiende y gestiona las necesidades expresadas por los productores. Las mismas son recibidas también a través de los mecanismos de atención al ciudadano con que cuenta el Instituto en cumplimiento de las normas que Colombia dicta en la materia.</p> <p>Con el fin de asegurar el nivel de inmunidad en la población más susceptible y dependiendo de los estudios de inmunidad que se realicen en la zona, durante el desarrollo de los ciclos de vacunación, se realizarán visitas de supervisión a predios en proceso de vacunación o a predios vacunados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Predios caracterizados como de alto riesgo <input type="checkbox"/> Predios nuevos <input type="checkbox"/> Predios de más de 500 animales <input type="checkbox"/> Predios determinados por estudios de inmunidad <input type="checkbox"/> Predios con fluctuaciones de inventario ganadero <p>Además, se realizan investigaciones epidemiológicas, visitas de supervisión a predios y vacunadores durante los ciclos establecidos, control de movilizaciones animales y de productos de origen animal. Vigilancia de poblaciones susceptibles en concentraciones ganaderas y en plantas de beneficio.</p> <p>Se realizan actividades de vigilancia activa con la realización de monitoreos, certificación y recertificación de predios libres de Brucelosis, toma de muestras serológicas, supervisión de plantas de acopio de leche y el seguimiento a la vacunación contra Brucelosis con cepa 19 y RB51. En vigilancia pasiva se realiza atención a las notificaciones de cuadros clínicos reproductivos compatibles con Brucelosis y atención y seguimiento a predios con resultados serológicos positivos a Brucelosis.</p> |
| 54 | Vigilancia epidemiológica animal | Capacitaciones frecuentes en las nuevas resoluciones | El ICA realiza constantes socializaciones de las nuevas medidas sanitarias y fitosanitarias así como las reglamentaciones técnicas, tanto desde su expedición como en su aplicación en campo por parte de las áreas técnicas. |
| 55 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Todas las resoluciones sobre las medidas sanitarias en cada campo. | Contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA en el link de normativa del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales |
| 56 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Conocer los tratados de libre comercio vigentes, y los que se encuentran en proceso | Toda la información relacionada con los acuerdos suscritos, acuerdos vigentes y acuerdos en negociación Colombia, pueden consultarse a través del siguiente enlace: http://www.tlc.gov.co/ |
| 57 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Medidas de prevención, vigilancia y control de las diferentes enfermedades de control oficial | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx</p> <p>En el siguiente link de la página web del ICA, puede encontrar la información: https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/Agricola/Servicios/Control-y-Eradicacion-de-Riesgos-Fitosanitarios/HD-Puestos-de-control_version-final.pdf.aspx?lang=es-CO</p> |
| 58 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Vacunación de Encefalitis Equina Venezolana en el departamento | Anualmente se programa un número determinado de animales a vacunar por departamento. Así mismo cada vez que se detecta un caso de Encefalitis Equina se verifica vacunación en predio afectado y los predios vecinos. Se utiliza una vacuna que protege durante dos años |
| 59 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Normatividad Sanitaria Colombiana en el Marco de los Acuerdos Sanitarios Internacionales | La normatividad Supranacional y de referencia Internacional, teniendo en cuenta los Acuerdos o Tratados Internacionales suscritos por Colombia, se pueden verificar a través del siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-internacionales |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|--|
| 60 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Inocuidad relacionado con las campañas que el Ica hace o no hace con relación al uso indiscriminado de agro tóxicos en el departamento (por ejemplo en tomate de árbol, lulo, Mora, tomate aliño, papa, aguacate etc.) Om | El ICA a través de las Seccionales en cada departamento, el ICA realiza talleres de edu-comunicación de las Buenas Prácticas Agrícolas (Resolución 30021 de 2017) que son las herramientas para que los agricultores produzcan vegetales inocuos mediante el uso y manejo seguro de los agroquímicos. Adicionalmente el proceso de certificación es gratuito y se puede gestionar en línea, lo que facilita el acceso a los agricultores mediante la aplicación de tecnologías amigables a este servicio prestado por el Instituto. |
| 61 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Inocuidad relacionado con las campañas que el Ica hace o no hace con relación al uso indiscriminado de agro tóxicos en el departamento (por ejemplo en tomate de árbol, lulo, Mora, tomate aliño, papa, aguacate etc.) Om | El ICA a través de las Seccionales en cada departamento, el ICA realiza talleres de edu-comunicación de las Buenas Prácticas Agrícolas (Resolución 30021 de 2017) que son las herramientas para que los agricultores produzcan vegetales inocuos mediante el uso y manejo seguro de los agroquímicos. Adicionalmente el proceso de certificación es gratuito y se puede gestionar en línea, lo que facilita el acceso a los agricultores mediante la aplicación de tecnologías amigables a este servicio prestado por el Instituto. |
| 62 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Tramites de exámenes de laboratorio en el sector piscícola, se hace complicado el envío de muestras a Bogotá, la no presencia de laboratorios certificados en Medellín | Actualmente se contrató una Medico Veterinario con maestría en salud animal con énfasis en patología la cual está recibiendo capacitación en necropsia y toma de muestras de peces. Adicionalmente, a partir de este mes contamos con contrato de envíos para remitir las muestras desde las seccionales al laboratorio nacional de diagnóstico veterinario LNDV en Bogotá y se está planteando desde la subgerencia un proceso contractual de vigencias futuras para asegurar el servicio de transporte todo el año. |
| 63 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Buenas Practicas Ganaderas, Buenas Practicas Piscícolas | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg.aspx https://www.ica.gov.co/getdoc/b082c759-18c7-47da-bed6-0ebe76b48fe0/auicolas-(1).aspx |
| 64 | Tarifas | Información financiera, ingresos del instituto, en que se invierte? Relacionado específicamente con los convenios con municipios | Los ingresos correspondientes a la venta de servicios tarifados del ICA, se integran al presupuesto de inversión y funcionamiento del instituto y se clasifican como recursos propios. |
| 65 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Servicios, tramites y porcentaje de participación de los convenios entre municipios | La subgerencia Administrativa y Financiera, tiene a cargo a través del grupo de Gestión Contractual, oficializar las relaciones con entidades públicas, privadas y organismos internacionales, para crear una relación de cooperación vinculante, con el fin de cumplir los deberes, funciones y alcanzar los objetivos misionales, especialmente los que redunden en beneficio de la sanidad agropecuaria del país. Para tal efecto suscribe convenios con Municipios y Gobernaciones principalmente para la expedición de guías sanitarias de movilización Con corte a marzo existen 258 convenios vigentes, 109 pendientes por liquidar, 654 liquidados, 48 con actas de cierre y 68 fuera de término. |
| 66 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Certificación BPA para futuros segmentos de mercados | La certificación en Buenas Prácticas Agrícolas está enfocada en los vegetales producidos en Colombia para consumo nacional y aplica a la producción primaria (de la siembra a la cosecha). En procesos de importación aún no es un requisito y para exportaciones, la Resolución 448 de 2016, establece para los predios productores con destino a exportación, el cumplimiento de los criterios fundamentales de la Resolución 30021 de 2017, de certificación en BPA. |
| 67 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Sanidad animal, planes de vacunación, sanidad animal | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 68 | Vigilancia epidemiológica animal | Pregunto si todavía se presta el servicio en el ICA, de que si se presenta sospecha de algún brote, se puedan tomar muestras y llevarlas al ICA, para su análisis de laboratorio, identificación de la patología y control. | La subgerencia de análisis y diagnóstico del ICA cuenta con 25 laboratorios de diagnóstico veterinario ubicados estratégicamente en diferentes ciudades del país, y con el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV); estos ofrecen el diagnóstico para las enfermedades que afectan a las especies animales, con énfasis en las de interés productivo, como parte del servicio a los productores, campañas sanitarias y la vigilancia a las importaciones de animales para garantizar la seguridad sanitaria requerida para el comercio nacional e internacional. En los casos relacionados con el diagnóstico de enfermedades de control oficial que tienen proyectos de erradicación así como en emergencia sanitaria por presentación de epidemias generadas por enfermedades endémicas, el usuario con sospecha de alguna enfermedad debe contactarse con la oficina local del ICA más cercana a su predio para que un funcionario evalúe la situación y lo oriente en las acciones pertinentes a la toma y envío de muestras; los datos de los decesos? El registro de hierros, no tiene costos para el productor. |
| 69 | Vigilancia epidemiológica animal | Pregunto, si el ICA, todavía presta el servicio de recesión de muestras para análisis patológicos ante un brote en sus laboratorios, sin ningún costo a través de las UMATA municipales. | El usuario con sospecha de alguna enfermedad debe contactarse con la oficina local del ICA más cercana a su predio, para que un funcionario evalúe la situación y lo oriente en las acciones pertinentes a la toma y envío de muestras; como también a los acuerdos con otras entidades para la atención y vigilancia sanitaria de la región. Los datos de contacto de las oficinas y laboratorios se encuentran en la página web www.ica.gov.co |
| 70 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Brúcela en bovinos, de obligatorio diagnostico para toda la población. pero con políticas claras de subsidio a productores que sufran afectación tras los hallazgos | Actualmente se encuentra en curso el análisis de la información del estudio de prevalencia para Brucelosis Bovina en el país, para el resto de las enfermedades con una periodicidad anual se realizan estudios de ausencia en zona libre con vacunación y estudios de Inmunidad para Fiebre Aftosa; estudios de ausencia en para la zona libre y de erradicación de PPC; muestreos de ausencia de Influenza Aviar a nivel nacional; y muestreos de vigilancia activa para la enfermedad de Newcastle. Todas las normativa sanitaria expedida por el ICA se encuentra armonizada con lo establecido por la OIE, y es revisada y actualizada cuando las condiciones así lo ameritan. Esta información puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica (En caso de requerir normograma solicitar a la oficina de asuntos nacionales) |
| 71 | Sanidad Vegetal | Manejo, biopreparados, técnicas sostenibles la prevención y el manejo de enfermedades y plagas | En cuanto a las técnicas sostenibles de prevención de plagas, estas se han socializado por medio de jornadas de comunicación del riesgo sobre manejo integrado de plagas y en eventos centrados en las estrategias de protección a los polinizadores, con énfasis en prevención. Las actividades se han realizado a nivel nacional con un reporte de 15 eventos en los que participaron 1.074 asistentes en 2019. De otra parte se adelantan visitas a los principales sistemas productivos y que aportan a la seguridad alimentaria del país, para evaluar incidencia y severidad de plagas endémicas, con el fin de que los productores mediante acciones de prevención, intervención y observación adelanten un contra fitosanitario oportuno. Los biopreparado se basan en técnicas locales para la nutrición de las plantas y control de plagas especialmente bajo el principio de repelencia. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 72 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | FOC R4T todos los protocolos y avances realizados sobre el comportamiento del hongo en el país. | <p>Se estructuró una estrategia de comunicación del riesgo se enfoca en la ejecución de talleres educomunicativos con los públicos objetivos, y en acciones y medidas fitosanitarias aplicadas a las vías de ingresos en Puertos, Aeropuertos y Pasos Fronterizos, PAPP</p> <p>1. Metodología de aplicación Esta estrategia se desarrollará con las siguientes acciones</p> <p>a. Talleres de educomunicación</p> <p>Los talleres se orientaron en el sentido de responder las preguntas que se enuncian a continuación de acuerdo con cada público objetivo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. ¿Qué es Fusarium R4T? 2. ¿Cuáles son las vías de ingreso? 3. ¿Cuáles son los mecanismos de dispersión? 4. ¿Cómo esta enfermedad afecta la economía nacional y pone en riesgo las plantaciones de musáceas de todo el territorio nacional? 5. ¿Cuáles son las acciones y medidas fitosanitarias que se deben tener en cuenta para mantener los predios libres de la enfermedad? 6. ¿Cuál es el antecedente en otros continentes y países del mundo y qué afectaciones causó? 7. ¿Cuáles son las medidas de bioseguridad establecidas por el ICA? 8. ¿Cuáles son las medidas de bioseguridad que los públicos objetivos deben implementar desde los predios hasta los puertos, aeropuertos o zonas de comercialización de estos productos? 9. ¿Desde su área de trabajo cómo puede aplicar las medidas establecidas por el ICA? 10. ¿Cuáles son las medidas de bioseguridad que deben implementar en sitios de ingreso a las fincas? 11. ¿Cómo desde las entidades (públicos objetivos) pueden aportar en mantener la sanidad de los predios productores de sus respectivas regiones? 12. ¿Cuáles son las medidas de bioseguridad que deben implementar en puertos y aeropuertos al momento de adelantar las inspecciones? <p>Durante las jornadas, también se contó con apoyo de material divulgativo como:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Instalación de pendones • Emisión de videos informativos • Entrega de material divulgativo y POP de acuerdo a los intereses de cada público. <p>Regiones seleccionadas para la ejecución de talleres y acciones fitosanitarias</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antioquia • Magdalena • Guajira |
| 73 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Actualización de la norma para certificación en va | Se ha adelantado una revisión de la Resolución 30021 de 2017 y trabajamos en la propuesta para la actualización. |
| 74 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Aplicadas a los productos de exportación e importación | <p>Las medidas de prevención para evitar el ingreso y salida de plagas y enfermedades en los productos agropecuarios</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inspección documental • Inspección física de las mercancías • Toma de muestras y envió a laboratorios • Medidas sanitarias aplicadas en el caso de encontrar plagas y enfermedades <ul style="list-style-type: none"> o Reembarque o Cuarentenas o Tratamiento sanitario y fitosanitario o Destrucción |
| 75 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Plátano, piña, maracuyá, yuca, ñame, cacao, banano, plátano burro, banano manzano y baby | <p>Información disponible en Link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/importacion-agricola-1 A través del correo electrónico cuarentena.vegetal@ica.gov.co ; subgerencia.frontera@ica.gov.co Teléfono 3323700 ext. 1166, 1134, 1110</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 76 | Desempeño institucional | Aplicación de proceso y la capacidad administrativa y técnica de la institución. | <p>Mediante Decreto 4766 del 18 de diciembre de 2008 en su artículo segundo, se aprobó la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario, con 1.612 cargos autorizados, sin embargo, este acto administrativo fue modificado mediante Decreto 3762 de 2009 con el cual se realizó la supresión de 83 cargos de la planta autorizada correspondientes a un área hoy inexistente en la entidad (al área de pesca y acuicultura); posteriormente, mediante el decreto 1617 del 31 de julio de 2012 se modificó nuevamente la planta de personal del ICA con la creación de 280 cargos para atender procesos misionales asociados a puestos de control, contando así en la actualidad con una planta autorizada de 1.809 cargos.</p> <p>No obstante lo anterior, la planta de personal del Instituto ha resultado insuficiente para atender los procesos misionales y garantizar la prestación del servicio, es decir tiene debilidades en su capacidad administrativa razón por la cual, la administración ha tenido que acudir a la contratación de personal vía contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (OPS), siendo esta una constante en los últimos cinco (5) años. Con corte a 31 de diciembre de 2019, el número de contratistas ascendía a 2809 y se estima un número similar para 2020.</p> <p>En este sentido, vale la pena aclarar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, han sido financiados a través del presupuesto de inversión, ante las restricciones impuestas por la Ley 617 de 2000 frente a los techos que se generan respecto a los gastos de funcionamiento. Aspecto que no ha permitido suplir de manera completa la planta total y por el contrario ha suscitado la contratación de OPS.</p> <p>Ahora bien, esta situación es recurrente en gran parte de las entidades del Estado, razón por la cual el Gobierno Nacional expidió en octubre de 2019 el Decreto 1800 a través del cual busca de un lado la actualización de las plantas de personal de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y de otra la formalización del empleo público.</p> <p>En este sentido, y en cumplimiento de las disposiciones del decreto, en el mes de enero iniciamos un acercamiento con el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Dirección Técnica de Desarrollo Organizacional con el fin de recibir asesoría para iniciar el proceso de modernización e iniciamos un trabajo interno para la elaboración del estudio técnico que nos lleve a la creación de empleos para cubrir la necesidad real de personal de la entidad, el cual esperamos tener a finales de la vigencia, para su posterior implementación en las vigencias 2021 y 2022.</p> |
| 77 | Desempeño institucional | Aplicación de proceso y la capacidad administrativa y técnica de la institución. | <p>Mediante Decreto 4766 del 18 de diciembre de 2008 en su artículo segundo, se aprobó la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario, con 1.612 cargos autorizados, sin embargo, este acto administrativo fue modificado mediante Decreto 3762 de 2009 con el cual se realizó la supresión de 83 cargos de la planta autorizada correspondientes a un área hoy inexistente en la entidad (al área de pesca y acuicultura); posteriormente, mediante el decreto 1617 del 31 de julio de 2012 se modificó nuevamente la planta de personal del ICA con la creación de 280 cargos para atender procesos misionales asociados a puestos de control, contando así en la actualidad con una planta autorizada de 1.809 cargos.</p> <p>No obstante lo anterior, la planta de personal del Instituto ha resultado insuficiente para atender los procesos misionales y garantizar la prestación del servicio, es decir tiene debilidades en su capacidad administrativa razón por la cual, la administración ha tenido que acudir a la contratación de personal vía contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (OPS), siendo esta una constante en los últimos cinco (5) años. Con corte a 31 de diciembre de 2019, el número de contratistas ascendía a 2809 y se estima un número similar para 2020.</p> <p>En este sentido, vale la pena aclarar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, han sido financiados a través del presupuesto de inversión, ante las restricciones impuestas por la Ley 617 de 2000 frente a los techos que se generan respecto a los gastos de funcionamiento. Aspecto que no ha permitido suplir de manera completa la planta total y por el contrario ha suscitado la contratación de OPS.</p> <p>Ahora bien, esta situación es recurrente en gran parte de las entidades del Estado, razón por la cual el Gobierno Nacional expidió en octubre de 2019 el Decreto 1800 a través del cual busca de un lado la actualización de las plantas de personal de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y de otra la formalización del empleo público.</p> <p>En este sentido, y en cumplimiento de las disposiciones del decreto, en el mes de enero iniciamos un acercamiento con el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Dirección Técnica de Desarrollo Organizacional con el fin de recibir asesoría para iniciar el proceso de modernización e iniciamos un trabajo interno para la elaboración del estudio técnico que nos lleve a la creación de empleos para cubrir la necesidad real de personal de la entidad, el cual esperamos tener a finales de la vigencia, para su posterior implementación en las vigencias 2021 y 2022.</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|--|
| 78 | Desempeño institucional | Aplicación de proceso y la capacidad administrativa y técnica de la institución. | <p>Mediante Decreto 4766 del 18 de diciembre de 2008 en su artículo segundo, se aprobó la planta de personal del Instituto Colombiano Agropecuario, con 1.612 cargos autorizados, sin embargo, este acto administrativo fue modificado mediante Decreto 3762 de 2009 con el cual se realizó la supresión de 83 cargos de la planta autorizada correspondientes a un área hoy inexistente en la entidad (al área de pesca y acuicultura); posteriormente, mediante el decreto 1617 del 31 de julio de 2012 se modificó nuevamente la planta de personal del ICA con la creación de 280 cargos para atender procesos misionales asociados a puestos de control, contando así en la actualidad con una planta autorizada de 1.809 cargos.</p> <p>No obstante lo anterior, la planta de personal del Instituto ha resultado insuficiente para atender los procesos misionales y garantizar la prestación del servicio, es decir tiene debilidades en su capacidad administrativa razón por la cual, la administración ha tenido que acudir a la contratación de personal vía contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (OPS), siendo esta una constante en los últimos cinco (5) años. Con corte a 31 de diciembre de 2019, el número de contratistas ascendía a 2809 y se estima un número similar para 2020.</p> <p>En este sentido, vale la pena aclarar que los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, han sido financiados a través del presupuesto de inversión, ante las restricciones impuestas por la Ley 617 de 2000 frente a los techos que se generan respecto a los gastos de funcionamiento. Aspecto que no ha permitido suplir de manera completa la planta total y por el contrario ha suscitado la contratación de OPS.</p> <p>Ahora bien, esta situación es recurrente en gran parte de las entidades del Estado, razón por la cual el Gobierno Nacional expidió en octubre de 2019 el Decreto 1800 a través del cual busca de un lado la actualización de las plantas de personal de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y de otra la formalización del empleo público.</p> <p>En este sentido, y en cumplimiento de las disposiciones del decreto, en el mes de enero iniciamos un acercamiento con el Departamento Administrativo de la Función Pública a través de la Dirección Técnica de Desarrollo Organizacional con el fin de recibir asesoría para iniciar el proceso de modernización e iniciamos un trabajo interno para la elaboración del estudio técnico que nos lleve a la creación de empleos para cubrir la necesidad real de personal de la entidad, el cual esperamos tener a finales de la vigencia, para su posterior implementación en las vigencias 2021 y 2022.</p> |
| 79 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Ser más eficiente en la expedición de remisiones para el transporte de madera ya que acá en la zona de Urabá solo lo realizan los días lunes y en muchas oportunidades nos toca viajar a Medellín para solicitar una remisión | La atención a usuarios obedece a la demanda del servicio, mensualmente en la oficina de Urabá se expiden un promedio de 120 remisiones de movilización de madera, es decir cerca de 30 remisiones por semana. Acorde a estas cifras el Instituto ha dispuesto un sólo día en la semana (los días lunes) para prestar este servicio ya que la demanda no es significativa para programar otro día a la semana. Adicional a esto el personal que presta este servicio, realiza otras actividades del Programa Fitosanitario Forestal como visitas de campo para expedición de registro de plantaciones forestales comerciales, visitas de vigilancia fitosanitaria en plantaciones forestales comerciales, visitas de seguimiento a operadores autorizados para la aplicación del tratamiento y colocación del sello NIMF15, elaboración de informes entre otras que sean requeridas en la oficina local de Urabá. |
| 80 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Productividad del sector piscícola nacional. competitividad del sector acuícola análisis de precios | <p>Información disponible en Link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion/peces-ornamentales</p> <p>A través del correo electrónico jhakeline.sierra@ica.gov.co; cuarentena.animal@ica.gov.co; subgerencia.frontera@ica.gov.co Teléfono 3323700 ext. 1162, 1110</p> |
| 81 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Me gustaría que enfatizar más en la ganadería ya que hay pequeños productores de leche que requieren asesoría | La respuesta se encuentra en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias.aspx |
| 82 | Vigilancia epidemiológica fitosanitaria | ¿Cuanto tiempo va a durar las medidas fitosanitarias establecidas por Foc R4T? | Las medidas fitosanitarias establecidas para la plaga cuarentenaria presente <i>Fusarium oxysporum</i> f.sp. <i>cubense</i> raza 4 Tropical, están establecidas en principio hasta el término final de duración de la Resolución ICA 11912 "Por medio de la cual se declara el estado de emergencia fitosanitaria en el territorio nacional por la presencia de la enfermedad conocida como Marchitez de las musáceas por Foc R4T", o en el tiempo que la misma pueda prorrogarse. Sobre lo anterior es importante mencionar que otras resoluciones vigentes donde se establecen las medidas fitosanitarias sobre esta plaga son las siguientes: Resolución ICA 17334 "Por medio de la cual se establece el plan de bioseguridad y vigilancia fitosanitaria para la Marchitez por <i>Fusarium</i> en predios de producción de plátano y banano registrados ante el ICA para la exportación en fresco" y Resolución ICA 2398 "Por medio de la cual se prohíbe el ingreso al país de cualquier material de plátano, banano y musáceas ornamentales provenientes de los países que tienen vía contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión (OPS), siendo esta una constante en los últimos cinco (5) años. Con corte a 31 de diciembre de 2019, el número de contratistas ascendía a 2809 y se estima un número similar para 2020. |
| 83 | Sanidad Vegetal | Más funcionarios para abarcar mayor área en estos procesos a nivel nacional | El presupuesto de funcionamiento y de inversión de la entidad a nivel nación ha sufrido recortes por las medidas de ajuste fiscal de Hacienda. Es decir, las ampliaciones de planta han sido suspendidas y los recursos para más contratistas han sido reducidos, por lo cual hoy resulta difícil tomar una decisión de este tipo. Por lo anterior lo que está haciendo el ICA es adecuando su respuesta en todos los frentes de la política sanitaria y fitosanitaria de acuerdo a su capacidad operativa actual y aplicando estrategias de alianzas con gremios claves en la producción para ampliar la cobertura requerida en las acciones de IVC. |
| 84 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Buenas practicas en Productos agrícolas Promisorios Exportables | Las buenas prácticas en este momento son aplicables a todos los vegetales de consumo humano, por lo tanto aplican para productos agrícolas promisorios exportables. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 85 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Prevención de plagas y enfermedades en los diferentes cultivos | La atención de las plagas de control oficial y priorizadas por sector, se ejecutan según el plan de manejo en armonía con la normatividad internacional según el caso. Ej. Plagas como FOC R4T o HLB, se trabajan desde la prevención, incluso desde antes de que llegaran al país, de igual manera cuando hay áreas libres en el país. El Plan de manejo incluye siempre medidas de prevención. Las campañas para la comunicación del riesgo, se ejecutan elaborando también boletines divulgativos, cartillas, volantes, plegables, afiches, entre otros, también se realizan programas radiales, programa en televisión. En campo con los productores se realizan cursos y talleres de demostración de método entre otros. |
| 86 | Registro y autorización de laboratorios externos | Muestra y análisis de peces vivos para certificaciones y diagnósticos | Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 y en el email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion Exportación pecuaria: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion |
| 87 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Sensibilizar a las comunidades pecuarias de la importancia de controlar las enfermedades zoonóticas | Se coordinan charlas de capacitación con los comités de zoonosis departamentales. Cuando hay un caso detectado de Encefalitis Equina se activan los Comités departamentales de zoonosis y en lo posible se hacen acciones conjuntas de capacitación. Para el control de Newcastle y su erradicación a través de la zonificación, se implementó la Resolución 30292 de 2017 y se está avanzando en los demás componentes que se necesitan atender para la declaración de zona como: Vigilancia Epidemiológica, Control de focos Positivos y Control de Movilización |
| 88 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Medidas implementadas en bioseguridad, como rutas de acceso, puntos de desinfección | Información disponible en: https://www.oie.int/fileadmin/Home/esp/Health_standards/tahm/2.01.03_BIOL_AGENT_SPECIF_RA.pdf Bajo la resolución 17734 de 2019 por medio de la cual se establece el plan de bioseguridad y vigilancia fitosanitaria para la marchitez por Fusarium en predios de producción de plátano y banano para exportación en fresco, se encuentran consignadas las medidas fitosanitarias que han sido implementadas para la contención de la enfermedad en 8 fincas cuarentenadas de los municipios de Dibulla y Riohacha (Guajira) afectadas por Foc R4T. Dentro de las medidas de bioseguridad aplicadas en los predios se ha verificado el cumplimiento de los protocolos de: a. lavado, desinfección y utilización maquinaria agrícola en la finca y b. de ingreso del personal autorizado a las áreas afectadas, así como sobre el uso y disposición de herramientas y elementos de bioseguridad para la erradicación de los focos identificados. Con respecto a las medidas de bioseguridad implementadas en puestos de control se han establecido en el 2019, 16 puestos de control a la movilización en los departamentos de Magdalena, Cesar, Antioquia, La Guajira y Córdoba, en los cuales se realiza desinfección a vehículos, contenedores, maquinaria agrícola que movilizan plátano y banano y cuyo origen y destino sea una zona de riesgo, así como control a la movilización de material vegetal que incumple la normatividad ICA. En 2019 se desinfectaron 35.100 vehículos y se decomisaron 53.080 cormos de plátano y banano, evitando así que la plaga avance a otras regiones. En 2019 se logró la meta de capacitar en temas de bioseguridad a 1008 pequeños productores de plátanos y bananos en todo el país y se entregaron más de 1600 kits de bioseguridad en los departamentos de La Guajira, Magdalena, Antioquia y eje cafetero. |
| 89 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Creer que es la Información debido aquí me gustaría que se finiquitaran unos temas | No se entiende la pregunta por favor |
| 90 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Producción pecuaria, carnes, huevo, leche, buenas prácticas ganaderas, autorizaciones sanitarias, coordinación con el INVIMA, | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg.aspx https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/autorizacion-sanitaria-y-de-inocuidad-2.aspx |
| 91 | Facilitación del comercio | Apoyo técnico al sector productor no solo un ente fiscalizador | No es competencia de la Subgerencia de Protección Fronteriza, podría ser de Sanidad Vegetal |
| 92 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Requisitos para la comercialización y distribución. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/registro-de-establecimiento-comercializadores-de-i.aspx Información disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/control-tecnico-a-la-comercializacion-y-distribucion.aspx |
| 93 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Autorización sanitaria de predios pecuarios, cumplimiento de la normativa | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/autorizacion-sanitaria-y-de-inocuidad-2.aspx |
| 94 | Análisis y Diagnóstico | Laboratorio, diagnóstico en campo, equipamiento del laboratorio para diagnóstico de enfermedades de control oficial. Personal técnico de campo capacitado en enfermedades emergentes y que asesora a los productores en medidas de mitigación eficientes y de mitigación. Buenas prácticas agrícolas y ganaderas, Ganadería Regenerativa, Producción orgánica y Ganadería sostenible | De conformidad con su misión, el ICA participa activamente en la prevención y el control de enfermedades endémicas y de reporte oficial en la producción primaria, trabajando directamente con el productor; velando de esta manera por la preservación de la seguridad y la inocuidad de los alimentos, es así como frecuentemente se han certificado predios en buenas prácticas en las producciones de leche (resolución 3585 de 2008), porcinos (resolución 2640/2007), bovinos (resolución 2641 de 2007), pequeños rumiantes (resolución 20277 de 2018) y aves de postura y levante (resolución 3651 de 2014) destinados al sacrificio para consumo humano. Acompañando este trabajo en el campo, el laboratorio debe contar con la infraestructura necesaria y los analistas capacitados y competentes en distintas ramas del diagnóstico y las especies animales que requieren formación y evaluación frecuente participando en pruebas de Inter laboratorios en el diagnóstico de enfermedades de reporte oficial y aquellas que generan problemas serían establecido en el 2019, 16 puestos de control a la movilización en los departamentos de Magdalena, Cesar, Antioquia, La Guajira y Córdoba, en los cuales se realiza desinfección a vehículos, contenedores, maquinaria agrícola que movilizan plátano y banano y cuyo origen y destino sea una zona |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 95 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Procesos de certificación en Brucelosis y Tuberculosis y todo lo demás relacionado | <p>La Resolución 17463 de 2017 "Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para el control y erradicación de la Tuberculosis Bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predio libre de Tuberculosis Bovina.". La certificación de predio libre de Tuberculosis Bovina es de carácter voluntario con excepción de las explotaciones bovinas y bufalinas que se encuentren registradas en asociaciones de razas puras, las que asistan a exposiciones y remates de ganados puros y las destinadas a programas de reproducción para mejoramiento genético, recolección y comercialización de semen o embriones, las cuales están en la obligación de obtener por parte del ICA la mencionada certificación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 17463.</p> <p>La persona natural o jurídica interesada en ingresar al programa de Predios Libres de Tuberculosis puede acudir a las oficinas del ICA o ingresar a la página Web del instituto (www.ica.gov.co) para consultar sobre las generalidades del programa y conocer el directorio de Organismos de Inspección Autorizados (OIA), con el propósito de conocer la disponibilidad de los mismos según la ubicación geográfica del predio. El propietario del predio que después de ser asesorado por el ICA o por un Organismo de Inspección Autorizado-OIA, sobre la información relacionada con la certificación de Predios Libres de Tuberculosis Bovina, desee ingresar al programa, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Tener registrado, registrar o actualizar el registro del predio ante la oficina local ICA de la jurisdicción, y solicitar el certificado de Registro Sanitario de Predio Pecuario Forma 3-732. - El predio deberá estar completamente cercado, evitando el contacto con otros animales de predios vecinos y el ingreso y egreso de animales sin ningún control. - La totalidad de los animales deberán disponer de un sistema de identificación que garantice la trazabilidad de los mismos, con chapetas, placas metálicas, tatuajes, hierro candente u otro que cumpla con los requerimientos de que sea visible, único, irrepetible e inamovible. - Disposición de instalaciones para el manejo de los animales, como corral de encierro, embudo, manga, brete, entre otros. - Estar al día y en permanente cumplimiento de los programas sanitarios oficiales. - Firmar la solicitud de ingreso al Programa de Predios Libres de Tuberculosis bovina a través del cual el interesado acepta que entiende y se compromete a cumplir con las medidas establecidas por el ICA en las resoluciones 00017463 del 15 de diciembre de 2017 y 19907 del 21 de febrero de 2018 y demás normas que modifiquen, deroguen o sustituyan . <p>Se aplicara al 100% de los animales mayores de seis (6) semanas de edad que se encuentren en el predio la Prueba de tuberculina Ano-Caudal (PAC) en bovinos o Prueba Cervical Simple (PCS) en búfalos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 17463 de 2017 para el diagnóstico de Tuberculosis bovina y de acuerdo a ciertos parámetros se determina si el predio es positivo o negativo.(CÓDIGO GR-I-TBC-SA-001). Aplicativo Diamante: https://diamante.ica.gov.co:8082/diamante/doc/searchers?soa=1&mdl=doc&_sveVrs=983ce19d3a87a8d53ff545b936303ac205292c0&mis=doc1</p> <p>La RESOLUCIÓN 7231 DE 2017 Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la brucelosis en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y equina en Colombia.</p> <p>Requisitos para la certificación de predios libres de brucelosis. La persona natural o jurídica interesada en realizar el proceso de certificación de su predio como libre de brucelosis bovina deberá presentar ante el ICA u Organismo de Inspección Autorizado la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de ingreso al programa. 2. Certificación o constancia de registro sanitario de predio pecuario. 3. Copia del registro único de vacunación (RUV). 4. Visita de inspección a predio programa nacional de brucelosis 5. Reporte de resultados serológicos de brucelosis. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 96 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Epidemiología sigma en línea sinigan registros de predios bovinos porcinos | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/manuales.aspx https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/registro-de-predios-ante-el-ica/requisitos-para-el-r-s-p-p.aspx</p> <p>¿Qué es el Bono de Venta y donde lo expiden?</p> <p>El Bono de Venta es el documento que certifica el cambio de la propiedad de los bovinos y bufalinos en el país, y se presta en los Puntos de Servicio al Ganadero.</p> <p>¿Cuáles son los requisitos para el registro del hierro para la marcación de ganado bovino?</p> <p>Los requisitos para el registro de un hierro, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía) del dueño de la marca. <input type="checkbox"/> • Presentar la imagen del hierro dibujada o el hierro físico. <input type="checkbox"/> • Diligenciar el formato de Registro de Hierro proporcionado por el Punto de Servicio al Ganadero (anexo). <input type="checkbox"/> • Si la imagen ha sido registrada previamente ante otra entidad, presentar la certificación correspondiente. <input type="checkbox"/> <p>¿Cuáles son los costos de la expedición del registro de hierros?</p> <p>El registro de hierros, no tiene costos para el productor.</p> <p>La Vigilancia Epidemiológica incluye varias actividades dirigidas a detectar y documentar la presencia de nuevos agentes patógenos y plagas, o el comportamiento y difusión de los ya existentes, con el fin de soportar la adopción oportuna de las medidas necesarias para su control. Adicionalmente aborda asuntos emergentes y emergencias zoonositarias y fitosanitarias.</p> <p>La Vigilancia Epidemiológica en el ICA se soporta en una infraestructura diagnóstica que facilita la identificación de algunas enfermedades, microorganismos, plagas, residuos y contaminantes químicos.</p> <p>El Sistema de Vigilancia Epidemiológica, permite a través de la información obtenida generar medidas de prevención, de control o erradicación y la atención de emergencias, con lo cual se busca modificar la situación epidemiológica y la de los factores condicionantes de las enfermedades y las plagas, reduciendo pérdidas económicas y produciendo efectos en la población animal y vegetal que nuevamente se traduce en información, sin interrumpirse esta cadena continua de hechos biológicos y acciones sanitarias.</p> <p>El Sistema se soporta en un proceso permanente de recolección, procesamiento, validación y análisis de información zoonositaria y fitosanitaria, con el propósito de:</p> <ul style="list-style-type: none"> * Detectar oportunamente enfermedades o plagas. * Suministrar información para uso en los análisis de riesgos de enfermedades o plagas. * Participar en la evaluación del riesgo de aparición de eventos indeseables o perjudiciales para la producción animal o vegetal y la comercialización agropecuaria nacional. * Suministrar información para organismos e instituciones internacionales. |
| 97 | Vigilancia epidemiológica animal | Ingreso de animales en frontera y trazabilidad de finca a las plantas de beneficio | <p>La información se encuentra disponible en el link https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion/cuarentena Mayor información cuarentena.animal@ica.gov.co Teléfono 3323700 ext. 1162</p> |
| 98 | Sistema de Autorización a Terceros | Autorizaciones a terceros y sus excepciones ya que muchas personas vivimos de estas y el sistema nos esta perjudicando ya que cada vez nos atropellan mas | <p>El SAT busca mejorar la prestación de servicios a los usuarios a través de optimización en eficiencia, eficacia, ampliación de cobertura geográfica y criterios presupuestales el caso de insumos agrícolas específicamente, se busca optimizar los tiempos de respuesta a productores en solicitudes de registro y/o modificación y conceptos técnicos.</p> |
| 99 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Manejo de productos químicos que se hayan no autorizados en Colombia, pero que se aplican. Manejo de cárnicos y otros servicios el transporte de alimentos. | <p>Especificar que tipo de producto. Puede dirigir su consulta al correo direccion.insumosagr@ica.gov.co</p> |
| 100 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Que ha hecho % (reporte) y qué capacidad institucional tiene el ICA respecto del número de animales NAL, en relación con la aplicación de normativa en bienestar animal (comercialización-transporte) tanto en procesos educativos, como en sanciones efectivas exclusivamente por temas de bienestar animal y maltrato animal, No sanitarios. | <p>Inocuidad en la Producción Pecuaria. De acuerdo al Decreto 1840 de 1996 el cual establece que el ICA es el responsable de la sanidad animal y vegetal. Bajo dicho marco el ICA toma como base la importancia del bienestar animal expuesta por la OIE como eslabón clave en la sanidad de los animales de importancia económica en el país. Las normas de bienestar animal de la OIE no son medidas sanitarias, pero si desempeñan una importante función en el comercio internacional. Para el 2019 el ICA realizo mas de 46 reuniones en las cuales se proyecto la normativa en lo referente al Bienestar Animal para las especies en producción la cual se encuentra próxima a oficializarse, se elaboro en unión con el MADR el Documento resolución 153 del 16 mayo de 2019: Por la cual se crea y se reglamenta el Consejo Nacional e Bienestar Animal y el Comité Técnico Nacional de Bienestar Animal y el Decreto 2113 del 15 de diciembre de 2017 el cual incluye la importancia del Bienestar Animal como eje trascendental en las especies de producción del registro de hierros?</p> <p>El registro de hierros, no tiene costos para el productor.</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 101 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Que medidas existen en nuestra. Región y que normatividad se esta aplicando. | Colombia hace parte de la Comunidad Andina de Naciones CAN, organismo subregional que expide decisiones y resoluciones que en materia sanitaria y fitosanitaria y de reglamentación técnica sobre insumos es de obligatorio cumplimiento. La más importante, la reglamentación en materia de Plaguicidas Químicos de Uso Agrícola con la resolución CAN 2075 de 2019. |
| 102 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Certificación de suelos de producción, y tiempo de vida de productos naturales | Pueden consultar en la parte de Inocuidad e Insumos Agrícolas lo relacionado con buenas prácticas agrícolas e insumos indicados para esta producción en el enlace:: https://www.ica.gov.co/areas/agricola . |
| 103 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | En bioseguridad, vigilancia y control epidemiológico y manejo de sustancias y productos no autorizados aquí en Colombia. | Información disponible en Vigilancia y Control epidemiológico: https://www.ica.gov.co/getdoc/490dd300-0992-4264-87da-cf936f8cc028/semanal.aspx https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx Granjas Avícolas Bioseguras: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/enfermedades-animales/newcastle-1.aspx Sustancias prohibidas: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/plan-nacional-de-residuos/bovinos-carne/informe-plan-residuos-carne-2016-a-2017.aspx |
| 104 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Comercialización de productos, reparación de vías y calidad en prestación de servicios a los ganaderos de la región | Vigilancia y Control epidemiológico: https://www.ica.gov.co/getdoc/490dd300-0992-4264-87da-cf936f8cc028/semanal.aspx y https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 105 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Tarifas de la Entidad para saber los costos que tengo que pagar | Granjas Avícolas Bioseguras: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/enfermedades-animales/newcastle-1.aspx |
| 106 | Comunicación del riesgo sanitario y fitosanitario | Avances en elefantiasis en banano, fitoplasma achaparramiento del maíz | Sustancias prohibidas: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/plan-nacional-de-residuos/bovinos-carne/informe-plan-residuos-carne-2016-a-2017.aspx |
| 107 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Comunicación fluida entre las partes, mayor digitalización de servicios y trámites | El ICA, actualmente hace los mayores esfuerzos en el tema de digitalización de trámites y servicios en línea. En la página web www.ica.gov.co , en el siguiente link se encuentran los avances en este sentido https://www.ica.gov.co/areas/oficina-de-tecnologias-de-la-informacion |
| 108 | Desempeño institucional | Contratación Estatal, programas y o planes existentes mujer rural | En el marco de la Ley de Transparencia, el ICA dispone en su página web de la Planeación Anual de la contratación a través del Plan Anual de Adquisiciones, la ejecución de los contratos, el seguimiento realizado a los mismos. ver siguiente enlace https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadana/contratacion |
| 109 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Comportamiento de las enfermedades en los últimos años. | El boletín epidemiológico semanal es el producto de la recopilación de la casuística sanitaria reportada por el personal adscrito en las oficinas locales del ICA desde los diferentes puntos del país. En este documento, previa revisión y validación de las notificaciones suministradas desde el nivel regional, se registran todas las sospechas de eventos sanitarios ocurridos en el país, asociados a las enfermedades de control oficial. El análisis de la información, incluye los cálculos de los lapsos de tiempo transcurridos entre el inicio del episodio, el momento de la notificación, la atención por parte del Médico Veterinario, el envío de las muestras al laboratorio y la emisión de los resultados; ello permite evaluar la oportunidad y la eficiencia del sistema, constituyéndose este instrumento en herramienta de vital importancia tanto para la toma de decisiones en situaciones de emergencia, como clave para el diseño de estrategias que respondan a la dinámica de las enfermedades de campo. El boletín epidemiológico incluye un análisis comparativo del comportamiento de las enfermedades semana a semana con el mismo periodo de tiempo del año anterior, lo que permite al usuario realizar un análisis del comportamiento de las enfermedades de acuerdo con su ubicación, repetitividad, intensidad y alerta sobre el incremento en la casuística inusual de cuadros clínicos que ameritan la adopción de medidas sanitarias de tipo emergencia y la apropiación de recursos para su control. Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/bol/epi/semanal |
| 110 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Medio ambiente, temas de naturaleza para los jóvenes, viveros | Las normas para el registro de viveros son: Resoluciones ICA Resoluciones 3180 de 2009, 2457 de 2010, 3434 de 2005, 4994 de 2012, 3626 de 2007 y 395 de 2005, las cuales se pueden encontrar en el link https://www.ica.gov.co/normatividad/indice-de-normatividad.aspx . Los viveros registrados se encuentran publicados en el link https://www.ica.gov.co/getdoc/08d0b08f-f704-4e0f-bfb2-14f861fb5215/certificacion-de-semillas.aspx VIVEROS REGISTRADOS |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 111 | Vigilancia epidemiológica animal | Contacto y capacitación de sensores, información mapas epidemiológicos | <p>Los sensores hacer parte del Sistema de Alerta Temprana, este modelo busca estructurar un sistema de información participativo donde, los entes de carácter público, privado o mixto que tengan que ver o participen activamente en el sector pecuario, cómo también ganaderos, técnicos de fincas, asistentes técnicos, mayordomos y cualquier miembro de la familia rural, pueda apoyar el trabajo técnico de Alertas Tempranas.</p> <p>Para que el sistema sea efectivo es indispensable:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seleccionar e identificar por municipio los sensores epidemiológicos adecuados. • Capacitar, instruir y certificar a los sensores sobre los cuadros clínicos compatibles con las enfermedades de interés nacional y de presentación inusual. • Formalizar compromisos. <p>El año 2019 finalizó con 5.551 sensores activos, de los cuales 503 se vincularon como nuevos al sistema de alerta temprana, superando en un 18,8% con la establecida por la Dirección Técnica. La cobertura del sistema fue del 97,9% del territorio nacional.</p> <p>Sí una persona quiere ser parte del Sistema de Alerta temprana como sensor, se puede dirigir a cualquiera de nuestras oficinas locales donde el funcionario le dará toda la información correspondiente, el siguiente link encontrará el directorio de las oficinas locales y de las coordinaciones epidemiológicas a nivel nacional. https://www.ica.gov.co/getdoc/74900ed8-959b-4809-a492-7c68b098734d/epidemiologia-veterinaria.aspx</p> |
| 112 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Manejo y control de enfermedades bovina ,caprina y mula | <p>Los mulares se manejan igual que los equinos. Se controla la Encefalitis Equina y la Anemia infecciosa equina . Se permiten movilizaciones de equinos a concentraciones solo con resultados negativos a Anemia Infecciosa Equina y vacunados contra Encefalitis equina si su origen o su destino final es un predio ubicado por debajo de los 1500 msnm.</p> <p>Si en un sacrificio rutinario en planta de beneficio animal se hace un hallazgo de una lesión compatible con un cuadro granulomatoso, el inspector del Inivma o el Médico Veterinario o Médico Veterinario Zootecnista de la planta de beneficio deberá notificar al Médico Veterinario de la oficina local del ICA de la jurisdicción de la planta de beneficio o a la Coordinación Epidemiológica o Responsable Seccional del Programa de Tuberculosis, quienes deberán garantizar la atención oportuna de la notificación en un lapso no mayor a 24 horas. Se tomaran muestras las cuales se remiten al Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario – LNDV con el propósito de que se realicen las pruebas que se encuentran en el protocolo para el diagnóstico de Tuberculosis bovina. El Epidemiólogo Regional dirigirá el rastreo y verificara el predio de origen de los animales que se relacionan en la GSMI de acuerdo a lo establecido en el Instructivo de la Dirección técnica de Epidemiología .</p> <p>En Las pruebas de tuberculina aplicadas en los procesos de certificación, recertificación, movilización, cuarentena de animales, vigilancia epidemiológica, en las que se detecten animales positivos a Tuberculosis bovina se deberá iniciar inmediatamente el proceso de saneamiento. TODOS LOS PREDIOS POSITIVOS A TUBERCULOSIS BOVINA SON CUARENTENADOS BAJO UNA RESOLUCION EMITIDA POR LA GERENCIA SECCIONAL DONDE ESTE LOCALIZADO EL PREDIO. Aplicativo Diamante: https://diamante.ica.gov.co:8082/diamante/doc/searchers?soa=1&mdl=doc&_sveVrs=983ce19d3a87a8d53fff545b936303ac205292c0&mis=doc1</p> <p>Los predios infectados deberán implementar de manera obligatoria las siguientes actividades y los procedimientos que para los efectos establezca el ICA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Cuarentena: El predio será cuarentenado a través de una Resolución Motivada expedida por la Gerencia Seccional del Instituto Colombiano Agropecuario ICA de la jurisdicción donde se encuentra ubicado el predio. • Identificación: Los bovinos y búfalos positivos a estrategias confirmatorias, por estrategias complementarias o a partir de la fecha del concepto emitido por el epidemiólogo regional, se identificarán con marca de fuego con la letra “B” en la pierna izquierda. Los ovinos, caprinos y porcinos serán identificados únicamente con chapeta blanca oficial y los equinos con marca de fuego con la letra “B” en la pierna izquierda.□ • Sacrificio: de los animales positivos sin exceder treinta (30) días calendario, contados a partir de la entrega del resultado o del concepto emitido por el epidemiólogo regional y líder seccional del programa de brucelosis. El sacrificio de los animales positivos a brucelosis bovina se realizará en la planta de beneficio más cercana • Muestreo serológico: Se establecerá un programa de muestreos al 100% de la población susceptible en edad reglamentaria, para la detección de nuevos animales infectados. El predio se considerará saneado y certificado como libre cuando resulte negativo a dos (2) muestreos consecutivos. • Control de Ingresos y egresos de animales: Las movilizaciones estarán condicionadas a un resultado negativo a brucelosis. Se autorizará la salida de animales positivos solamente con destino a planta de beneficio • Vigilancia activa en predios vecinos a un predio en saneamiento□ |
| 113 | Vigilancia epidemiológica animal | Vigilancia de vacunación constante en todas las fincas ganaderas incluyendo cerdos y gallinas garantizando inocuidad en el producto | <p>La vacunación de Encefalitis equina se lleva a cabo es a través de las UMATA y alcaldías locales. El profesional del ICA supervisa la vacunación pero se hacen es a través de brigadas organizadas reuniendo la mayor cantidad de equinos en un sitio determinado con anterioridad.</p> <p>En el tema avícola, debemos hacer énfasis en vigilancia epidemiológica activa y pasiva (para las enfermedades aviarias de control oficial), tercerización de servicios como Granjas Bioseguras y Certificaciones Libres de Salmonelosis, Implementación del SIGMA Aviar y Registro de profesionales privados al sistema.</p> <p>A la vacunación contra peste porcina clásica se le realiza un seguimiento periódico a los involucrados en dicha actividad que pertenecen a Porkcolombia, a través de cada una de las seccionales ubicadas en la zona control. El seguimiento va desde la aplicación, hasta el mantenimiento de la cadena de frío.</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 114 | Sistema de Autorización a Terceros | Conocer los parámetros y requisitos que deben cumplir los aspirantes a ser autorizados para tercerización. | Los requisitos generales y específicos para hacer parte del SAT se presentan en cada uno de los reglamentos específicos de los servicios o actividades a autorizar a un tercero. Dichos requisitos son de carácter técnicos, financieros, tecnológicos y de recursos humanos (Formación técnica y superior). |
| 115 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Nuevas normas y regulaciones para fertilizantes y acondicionadores | Resolución 150 de 2003. En su proceso de mejora regulatoria el ICA se encuentra en etapa de análisis de impacto normativo de la reglamentación para los productos fertilizantes, los invitamos a participar activamente por intermedio de la Subgerencia de Protección Vegetal y la Subgerencia de Regulación en las mesas de discusión del análisis de impacto normativo. |
| 116 | Insumos agrícolas | Norma, trámites y procesos en respuesta a los usuarios | Las resoluciones de registro para insumos agrícolas corresponden a la 698 de 2011 (bioinsumos), 3759 de 2003 (plaguicidas), 150 de 2003 (fertilizantes) y 2713 de 2006 (coadyuvantes) pueden consultar en apartado de Inocuidad e Insumos Agrícolas las resoluciones y formatos de registro por área y conceptos en el enlace: https://www.ica.gov.co/areas/agricola . En este enlace también puede acceder el estado de los trámites. |
| 117 | Desempeño institucional | Importantísimo se toque el tema en cuanto a que se hace en caso de violación de normas. | En el evento de la violación de una norma por parte de un particular o una autoridad, tal hecho se debe poner en conocimiento de manera oportuna y con el aporte de las pruebas pertinentes antes las autoridades competentes según la materia. |
| 118 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Registro de insumos en el tiempo más corto posible muchas gracias | Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones. Resolución 61252 de 2020. https://www.ica.gov.co/getattachment/f7b59ff6-7bfc-477a-8110-40a14b80bd4e/2020R61252.aspx |
| 119 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Registro de insumos en el tiempo más corto posible muchas gracias | La Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Agrícolas ha trabajado en el mecanismos para agilizar trámites de modificación, de tal forma que los trámites de registro puedan atenderse en los tiempos establecidos por los respectivos reglamentos técnicos. Por ejemplo: aprobaciones por oficio, por sello de etiqueta y trámites digitales en respuesta a la emergencia actual. |
| 120 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Agilidad y claridad en el registro de empresas y de productos | Información disponible en: Alimentos: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/alimentos-para-animales.aspx Empresas: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/grupo-de-registro-y-vigilancia-de-empresas-de-medi.aspx Medicamentos: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios.aspx |
| 121 | Insumos agrícolas | Actualización y Subgerencia de Protección Animalencia de normalidad en insumos agrícolas | Alimentos: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/alimentos-para-animales.aspx |
| 122 | Insumos agrícolas | Dinamismo, cumplimiento y tiempos en la expedición de registros de insumos agrícolas | Empresas: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/grupo-de-registro-y-vigilancia-de-empresas-de-medi.aspx |
| 123 | Facilitación del comercio | Mi actividad hace parte del desarrollo comercial de productos agropecuarios | Medicamentos: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios.aspx |
| 124 | Desempeño institucional | Guías de movilización, registro de predios, actualización de datos. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/registro-de-predios-ante-el-ica/requisitos-para-el-r-s-p-p.aspx https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/consultas.aspx |
| 125 | Sanidad Vegetal | Más investigación en la enfermedad roselinea en cacao | ICA tienen funciones como autoridad Sanitaria y Fitosanitaria, de ahí que los temas de investigación los ejecutan otras instituciones como Agrosavia, Universidades, centros de investigación entre otros. En lo que respecta de manera puntual en cacao, las acciones se implementan con la información disponible nacional e internacional y si es necesario se consulta a expertos según sea el caso puntual. |
| 126 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Proceso para implementarlo, con sus requisitos y políticas, con el propósito de ampliar portafolio y servicios | Información disponible: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion |
| 127 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Certificación de fincas en buenas prácticas ganaderas | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg.aspx |
| 128 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Medidas sanitarias y fitosanitarias conocimiento en la nueva normatividad | Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones. Resolución 61252 de 2020. https://www.ica.gov.co/getattachment/f7b59ff6-7bfc-477a-8110-40a14b80bd4e/2020R61252.aspx Contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA en el link de normativa del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones. Resolución 61252 de 2020. https://www.ica.gov.co/getattachment/f7b59ff6-7bfc-477a-8110-40a14b80bd4e/2020R61252.aspx |
| 129 | Sanidad Vegetal | Plagas de control oficial, manejo integrado de monalonio, manejo muerte descendente. | Para las Plagas de control oficial o PCO, se aplica un procedimiento el cual según el análisis técnico en lo que se refiere a su condición, epidemiología, transmisión o diseminación, monitoreo, control y erradicación según sea el caso, se elabora y ejecuta un programa o plan de acción. Actualmente se dispone de planes de manejo de PCO en varios cultivos, entre ellos banano, aguacate, palma, cítricos entre otros. La pregunta en cuanto a Monalonion, se asume que la temática refiere al cultivo de aguacate, esta plaga se considera de importancia económica y se atiende bajo el procedimiento de plagas no reguladas, para el caso puntual se realiza comunicación del riesgo en temas de prevención y control de la plaga en los territorios donde se presenta. Con respecto a manejo de muerte descendente, se requiere la temática particular cultivo(s) para dar respuesta. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|---|
| 130 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Ganadería sostenible, manejo de los sistemas de producción bovinos, porcícolas, avícolas y manejo de las diferentes especies de forma reglamentada. Y aquellas flexibilidad es que se pueden dar a las personas de campo. | <p>Para el manejo de granjas avícolas se está trabajando en la actualización de la normativa de granjas avícolas bioseguras, para estratificar aquellos pequeños productores que no alcanzan a cumplir el estándar pero que podrían trabajar en temas básicos de bioseguridad, sanidad, manejo e inocuidad.</p> <p>El manejo de los diferentes sistemas de producción en porcinos, no cuenta con reglamentación en cuanto a sostenibilidad. La reglamentación existente es de cumplimiento para cada uno de los diferentes sistemas productivos.</p> <p>En cuanto a la flexibilidad para las personas de campo, se debe indicar que no hay ninguna excepción en el cumplimiento de la normatividad relacionada con porcinos.</p> <p>La aplicación y seguimiento a las siguientes medidas se realizan en cabeza del ICA con el apoyo de los organismos de inspección autorizados, de los laboratorios de diagnóstico autorizados, de los gremios y organizaciones; con el fin de mejorar el status del país frente a Brucelosis bovina, lo cual nos permitirá avanzar en el cumplimiento de los requisitos sanitarios para la admisibilidad de animales y sus productos en los mercados internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vacunación en ciclos y estratégicas con cepa 19 y RB51 <input type="checkbox"/> • Diagnostico serológico de Brucelosis bovina <input type="checkbox"/> • Control a la movilización <input type="checkbox"/> • Saneamiento de predios positivos <input type="checkbox"/> • Vigilancia Epidemiológica |
| 131 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Brucelosis tuberculosis muy alto el valor a cancelar de dichos exámenes | El diagnostico en serie permite iniciar con las pruebas menos costosas, disminuyendo los costos de las pruebas confirmatorias. Las tarifas están por debajo de los laboratorios de referencia internacional. |
| 132 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Todo lo relacionado con la sanidad agropecuaria es decir prevención control, requisitos generales para la importación, exportación admisibilidades, análisis e laboratorio | <p>El Subgerencia de Protección Animal Es una herramienta que proporciona información y permite participar directamente en el proceso de Importación y Exportación de material agrícola o pecuario, desde y hacia Colombia. Con SI Subgerencia de Protección Animal podrá conocer previamente los requisitos Fito y Zoonosológicos exigidos por el ICA para la Importación o Exportación, podrá registrar en línea las solicitudes para obtener los documentos para cada uno de estos trámites, además permitirá al usuario conocer el estado de sus solicitudes. se pueden verificar siguiendo los siguientes enlaces:</p> <p>https://www.ica.gov.co/servicios_linea/siSubgerencia de Protección Animalp_principal.aspx</p> <p>https://www.ica.gov.co/servicios_linea/siSubgerencia de Protección Animalp_principal/consultas.aspx</p> <p>Pueden comunicarse con la Dirección Técnica Asuntos Internacionales al correo asuntos.internacionales@ica.gov.co, donde podrán solicitar toda la información relacionada con el proceso de admisibilidad de sus productos en los mercados internacionales.</p> |
| 133 | Insumos agrícolas | Precios de importación y venta interna, originalidad del producto | <p>Los precios relacionados con la importación sólo son competencia del ICA en ámbitos de registro de los importadores y para el trámite de aprobación de conceptos para la importación de empresas diferentes al titular o de muestras para experimentación ver enlace:</p> <p>https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/Base-Tarifas-2020-1.pdf.aspx?lang=es-CO</p> <p>Todos los insumos agrícolas registrados que son importados están identificados por país de origen y empresa formuladora.</p> <p>Sobre los precios de venta interna, estos no son competencia del ICA.</p> <p>Información Tarifas disponible en el siguiente link:</p> <p>https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas/informacion-de-adicional</p> <p>https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sispap_principal/documentos/tarifas-actualizadas-2020-2.aspx</p> |
| 134 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Agilización de trámites para exportación. Supervisión de predios exportadores. Flexibilización de requisitos para exportar. | <p>Los requisitos para la exportación de vegetales frescos se encuentran en la Resolución 448 del 20 de enero de 2016 "Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de los predios de producción de vegetales para exportación en fresco, el registro de los exportadores y el registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco".</p> <p>A partir del artículo 4 se encuentran los requisitos para el registro de predios, Art. 12 para exportadores y Art. 20 para plantas empacadoras.</p> <p>Sobre flexibilización de requisitos, el ICA dio 4 años como periodo transitorio para que los registros anteriores a enero de 2016 logran cumplir con la Res. 448/2016. el cual terminó el pasado 20 de enero de 2020.</p> <p>Por otro lado también se ha dado una serie de opciones para acreditar por ejemplo la tenencia, propiedad o posesión del predio.</p> <p>Se ha aceptado en los casos de uso de suelo, los certificados de preexistencia.</p> <p>Para el caso de asistencia técnica (AT), se ha aceptado no solamente la AT particular sino dada por Exagros, unidades de AT legalmente establecidas, Umatas, asociaciones, que le proveen a través de un ingeniero agrónomo o agrónomo esa asistencia.</p> <p>Finalmente el ICA realiza supervisión periódica y aleatoria a los predios registrados basados en las exportaciones, los planes de trabajo y el cumplimiento de requisitos fitosanitarios adicionales que exigen los países importadores (Caso Mango, cítricos dulces y limas hacia la UE por ejemplo)</p> |
| 135 | Desempeño institucional | Mercados abiertos por la gestión de entidad, en que sectores se han incrementado las exportaciones | <p>La información de exportación de productos agropecuarios se encuentra disponibles en los links: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza</p> <p>https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/exportacion-agricola</p> <p>https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion</p> <p>Para mayor información llamar a los contactos 3323700 ext. 1100, 1130 y 1162</p> |
| 136 | Insumos agrícolas | Información general de las nuevas moléculas en las diferentes producciones. Impacto del uso generalizado de glifosato y otros pesticidas en el entorno socioeconómico y fitosanitario. | |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 137 | Sistema de Autorización a Terceros | Normatividad vigente en cuanto a autorización a terceros, que se encuentra autorizado en el momento, estado de las autorizaciones | Resolución vigente 13170 de 2016. Al mes de abril tenemos 38 empresas registradas como Organismos de Inspección Autorizados para los programas de Brucelosis y Tuberculosis con un total de 37 registros para Brucelosis y 35 para Tuberculosis, principalmente en Antioquia y Cundinamarca, con 291 profesionales adscritos a estas empresas, para el primer semestre se está realizando proceso de registro a 3 nuevas empresas. Hasta el momento el ICA mantiene esquemas de autorización a Organismos de Inspección Autorizados (OAI) y laboratorios para procedimiento de muestras de brucelosis (Rosa de Bengala y Elisa Indirecta). Los OIA se encuentran reglamentados por la Resolución 13170 del 27 de septiembre de 2016 y los laboratorios autorizados por la resolución No. 00118 de febrero de 2004 |
| 138 | Facilitación del comercio | Productos lácteos, quesos leche, fermentados, arequipe, exportaciones, jugos, néctares, comercio internacional | Esta solicitud debe ser remitida al INVIMA por tratarse de productos terminados |
| 139 | Semillas | Cannabis Medicinal, pruebas de evaluación agronómica, importación y exportación. Investigación científica | Los requisitos para el registro de actividades en semillas de cualquier especie (importación, exportación, producción, evolución e investigación en Fito mejoramiento), se encuentran establecidos en el Artículo 6 de la Resolución ICA 3168 de 2015. Los requisitos para la autorización de la realización de la Prueba de Evaluación Agronómica se encuentran establecidos en el numeral 12.1 de la Resolución ICA 3168 de 2015, la cual se encuentra en el link http://www.ica.gov.co/getattachment/4e8c3698-8fcb-4e42-80e7-a6c7acde9bf8/2015R3168.aspx |
| 140 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Exportación de productos del agro, como frutas, frescas y frutos secos, e importación de productos agropecuarios | Información disponible: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/exportacion-agricola |
| 141 | Vigilancia epidemiológica animal | Normatividad, estatus sanitario, vigilancia epidemiológica | Actualmente se encuentra en curso el análisis de la información del estudio de prevalencia para Brucelosis Bovina en el país, para el resto de las enfermedades con una periodicidad anual se realizan estudios de ausencia en zona libre con vacunación y estudios de Inmunidad para Fiebre Aftosa; estudios de ausencia en para la zona libre y de erradicación de PPC; muestreos de ausencia de Influenza Aviar a nivel nacional; y muestreos de vigilancia activa para la enfermedad de Newcastle. Todas las normativa sanitaria expedida por el ICA se encuentra armonizada con lo establecido por la OIE, y es revisada y actualizada cuando las condiciones así lo ameritan. Esta información puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica (En caso de requerir normograma solicitar a la oficina de asuntos nacionales) |
| 142 | Sanidad Vegetal | Información sobre la normativa de registro de productos, de límites de residuos, etc., nacionales, frente a los internacionales | Contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA en el link de normativa del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales Adicionalmente nos mantenemos ajustados a los estándares y recomendaciones internacionales de los entes rectores y de los acuerdos internacionales y Regionales suscritos por Colombia en materia Fitosanitaria y de reglamentación técnica de insumos agrícolas. |
| 143 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Brucelosis y Tuberculosis, renovación que se debe tener en cuenta las fechas | Para la expedición del certificado de predio de tuberculosis bovina, la Oficina Local del ICA en la cual se encuentra registrado el predio, en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de emisión de los resultados negativos a las pruebas de tuberculina o de la radicación de la solicitud realizada por el Organismo de Inspección Autorizado, revisará la información y documentos solicitados. Cuando haya lugar a aclaraciones de la información, la Oficina Local del ICA podrá conceder un plazo máximo hasta de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la comunicación, para que el interesado dé cumplimiento a lo solicitado. Vencido este término si el interesado no ha aclarado la información se considerará que desiste de la solicitud y el ICA procederá a la devolución de la misma con sus respectivos soportes, dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar una nueva solicitud cumpliendo los requisitos establecidos en la presente resolución. Como resultado de la revisión de la información y documentos solicitados, se emitirá un concepto técnico que podrá ser favorable o desfavorable y formará parte integral del soporte para la expedición de la certificación. Si el concepto técnico es favorable, el correspondiente responsable seccional del programa de control y erradicación de la Tuberculosis bovina del ICA expedirá la certificación de predio libre de Tuberculosis bovina. Si el concepto técnico es desfavorable, se comunicará por escrito al interesado y se hará devolución de toda la documentación presentada por el mismo dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes, sin perjuicio de que el interesado pueda presentar una nueva solicitud cumpliendo con los requisitos establecidos en la presente resolución. El responsable seccional del programa de control y erradicación de la Tuberculosis bovina del ICA, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la emisión del concepto técnico favorable, expedirá la certificación de predio libre de Tuberculosis bovina, la cual tendrá una vigencia de un (1) año. Para la recertificación de predio libre de Tuberculosis Bovina, el interesado deberá solicitar la misma, a la oficina local del ICA u OIA con mínimo un (1) mes de antelación al vencimiento de la certificación, anexando los documentos requeridos(Artículo 13, Resolución 17463 de 2017). La vigencia de este certificado será de dos (2) años. Solicitud de la recertificación como predio libre de brucelosis. El poseedor a cualquier título de los animales, deberá solicitar la recertificación de manera escrita y con mínimo un (1) mes de antelación al vencimiento de la certificación anterior en la Oficina Local del ICA o al Organismo de Inspección Autorizado. De no iniciarse el proceso en los tiempos indicados, este se iniciará como una primera certificación, siguiendo el esquema indicado en el Artículo 19 resolución 7231 del 2017. La documentación final del proceso de recertificación deberá ser radicada en la Oficina Local del ICA de la jurisdicción del predio, con máximo tres (3) días de antelación al vencimiento del certificado. El procedimiento a seguir, será el establecido en el artículo 24 resolución 7231 del 2017 |
| 144 | Análisis y Diagnóstico | Desearía conocer mas sobre los resultados de análisis de laboratorio en el tema de truchicultura en el país | Conjuntamente con la Subgerencia de Sanidad Animal se está haciendo vigilancia activa de algunas enfermedades que afectan la truchicultura y los resultados frecuentemente se están divulgando en el boletín epidemiológico. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|---|
| 145 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Me gustaría aprender sobre la inocuidad de las frutas y las normas sanitarias y como poder mejorar en estos temas | Le compartimos el enlace para acceder a la información que maneja el ICA sobre inocuidad agrícola: https://www.ica.gov.co/Areas/Agricola/Servicios/Inocuidad-Agricola.aspx |
| 146 | Desempeño institucional | Compromiso institucional en el desarrollo agropecuario, cumplimiento de metas. | El promedio en el cumplimiento de metas para el 2019 fue del 79%. Ver informe completo en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional |
| 147 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Normatividad, servicios a los municipios pequeños e informales, ambiental, trámites rurales | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 148 | Vigilancia epidemiológica animal | Seguimiento a predios no vacunados contra Fiebre Aftosa, avance de los procesos de sanción por no vacunación contra Fiebre Aftosa y Brucelosis bovina | El Instituto abrió 10.088 Procesos Administrativos Sancionatorios en el año 2019 |
| 149 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Producción de ganado bovino bajo sus respectivas normas o medidas sanitarias emitidas por la autoridad competente. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/consultas.aspx |
| 150 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Que los productos que envíen sean de buena calidad, para tener mas tiempo para poderlos comercializar. | Los insumos registrados ante el ICA cumplen con la calidad para su uso recomendado de acuerdo a la etiqueta aprobada. Bajo un almacenamiento, manejo y aplicación adecuados deben funcionar de acuerdo al uso establecido. Sobre la vida útil de cada insumo, está definida en la etiqueta del mismo. |
| 151 | Vigilancia epidemiológica animal | Garantía en aplicación de vacunas por partes del productor a los semovientes | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/0200ab1f-3bae-4a66-a18a-396d3202391d/lab-de-productos-biologicos.aspx |
| 152 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | El empresario del campo. con que ayudas cuenta? Quien lo apoya o acompaña y como?;cuales son los trámites para el campo?; Que comunidades se benefician?; Donde ofrece sus productos? | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/portafolio-de-servicios |
| 153 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Producción, importación, y comercializan, de los productos. accesoria en manejo y producción | Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones. Resolución 61252 de 2020. https://www.ica.gov.co/getattachment/17b59ff6-7bfc-477a-8110-40a14b80bd4e/2020R61252.aspx |
| 154 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Procedimientos para la Comercialización de productos | La información de importación de productos pecuarios está disponible en el link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion Para mayor información llamar a los contactos 3323700 ext. 1100 y 1162 |
| 155 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Programa de vigilancia sobre el HLB de los cítricos | Las actividades que se ejecutan respecto a la enfermedad del Huanglobing o HLB de los cítricos en el país están orientadas de acuerdo al plan de HLB 2019-2023 para Admisibilidad sanitaria: "Gestionar una baja prevalencia y mantener áreas libres de HLB de los cítricos en Colombia Plan 2019 – 2023". El plan está siendo aplicado en todas las zonas de producción de cítricos que se ubican en los departamentos afectados del país y en los departamentos aún libres de la enfermedad en el país. El plan incluye además de los temas de vigilancia, temas generales, control y erradicación. |
| 156 | Sanidad Vegetal | Que actividades se vienen adelantando y se piensan continuar con respecto al tema de sanidad en el cultivo de cacao. | Las acciones implementadas desde el área de sanidad vegetal de ICA en el país en el cultivo de cacao son: Inspección fitosanitaria y control sobre las plagas de importancia económica: Monilia, Escoba de bruja, Mazorca negra, perforadores de la semilla y perforadores de la corteza. Estas acciones se han complementado con eventos de comunicación del riesgo para dar a conocer las particularidades de las plagas y el manejo integrado. |
| 157 | Facilitación del comercio | Fortalecer la seguridad alimentaria para el campesino en el país, promoviendo cultivos que contengan todos los nutrientes esenciales (ácidos grasos omega3 y omega6, 9 aminoácidos esenciales, vitaminas y minerales) | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias.aspx |
| 158 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | En el tema de cacao para el departamento del Meta | Las medidas fitosanitarias implementadas en el departamento del Meta y el resto del país en el cultivo de cacao son: Inspección fitosanitaria y control sobre las plagas de importancia económica: Monilia, Escoba de bruja, Mazorca negra, perforadores de la semilla y perforadores de la corteza. Estas acciones se han complementado con eventos de comunicación del riesgo para dar a conocer las particularidades de las plagas y su manejo integrado. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|---|
| 159 | Análisis y Diagnóstico | Buenas prácticas ganaderas, nueva normatividad, trámites más comunes, alternativas para pequeños productores en cuanto a movilización de semovientes, herramientas legales para realizar procedimientos adecuados según situación | <p>Dentro de las alternativas para pequeños productores en cuanto a movilización de animales se encuentra: 1. Facilitación de trámites para el registro sanitario e inscripción sanitaria de predios pecuarios (RSPP e ISPP) Los documentos que se deben presentar para obtener el registro o inscripción ante el ICA se flexibilizaron logrando obtener el registro con documentos básicos como un contrato de arrendamiento para tenedores y la presentación de oficio dirigido al ICA en caso de posesión, adicionalmente se puede realizar la inscripción de animales únicamente con el RUV y la cedula de ciudadanía para predios con cantidades de animales menores de acuerdo a la especie productiva a registrarse. 2. Adicionalmente se facilitaron los trámites para obtener usuario de Sigma en Línea. Ahora se realiza enviando al correo mesadeayuda.sigma@ica.gov.co el acta de confidencialidad descargable de la pagina del ICA y el documento de identificación. Lo anterior sustentado en la Resolución 9810 de 2017. Mas información en el link: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/manuales.aspx</p> <p>Inocuidad en la Producción Pecuaria: El ICA a través de la Gerencia General ha tomado acciones de contingencia ante la emergencia por el Covid-19, con el fin de mitigar afectaciones en la salud de los usuarios, funcionarios y contratistas de la Entidad sino además continua realizando labores de supervisión en la cadena logística de abastecimiento de alimentos, desde su competencia dentro de la producción, transporte y distribución a fin del cumplimiento de los diferentes proyectos de inocuidad en los cuales el bienestar animal posee alta relevancia.</p> <p>Dentro de las alternativas para pequeños productores en cuanto a movilización de animales se encuentra: 1. Facilitación de trámites para el registro sanitario e inscripción sanitaria de predios pecuarios (RSPP e ISPP) Los documentos que se deben presentar para obtener el registro o inscripción ante el ICA se flexibilizaron logrando obtener el registro con documentos básicos como un contrato de arrendamiento para tenedores y la presentación de oficio dirigido al ICA en caso de posesión, adicionalmente se puede realizar la inscripción de animales únicamente con el RUV y la cedula de ciudadanía para predios con cantidades de animales menores de acuerdo a la especie productiva a registrarse. 2. Adicionalmente se facilitaron los trámites para obtener usuario de Sigma en Línea. Ahora se realiza enviando al correo mesadeayuda.sigma@ica.gov.co el acta de confidencialidad descargable de la pagina del ICA y el documento de identificación. Lo anterior sustentado en la Resolución 9810 de 2017. Mas información en el link: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/manuales.aspx</p> <p>Inocuidad en la Producción Pecuaria: El ICA a través de la Gerencia General ha tomado acciones de contingencia ante la emergencia por el Covid-19, con el fin de mitigar afectaciones en la salud de los usuarios, funcionarios y contratistas de la Entidad sino además continua realizando labores de supervisión en la cadena logística de abastecimiento de alimentos, desde su competencia dentro de la producción, transporte y distribución a fin del cumplimiento de los diferentes proyectos de inocuidad en los cuales el bienestar animal posee alta relevancia. El ICA se encuentra actualizando la normativa en materia de BPG, sin embargo la normativa actual sigue siendo las Resoluciones 7953 de 2017 para équidos, Resolución 20277 de 2018 para ovinos y caprinos, Resolución 3585 de 2007 para producción de leche, Resolución 2640 de 2007 para porcinos y Resolución 2341 de 2007 para la especie bovina y bufalina.</p> |
| 160 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Acompañamiento Cultivo de cacao en zona de Post conflicto | ICA, en su acción misional vela por el mantener y mejorar el estatus fitosanitario del país. Igual para todas las zonas productoras de cacao. |
| 161 | Facilitación del comercio | Información de posibles comerciantes de productos agrícolas en el exterior | <p>Procolombia es una entidad promueve las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en mercados con potencial, la expansión de las empresas colombianas, la atracción de inversión extranjera directa a Colombia, entre otras. Ellos tienen a disposición de los interesados un directorio de exportadores que permite la conexión directa entre el productor y la empresa exportadora. Link: https://catalogo.procolombia.co/es/productos</p> <p>Desde el ICA promovemos que las empresas exportadoras de vegetales frescos se registren bajo el marco normativo de la resolución 448/2016. Por la ley de protección de datos adoptada por la entidad, podemos suministrar los datos del nombre de la empresa, ubicación general (depto., municipio) y especies que exporta, para ellos puede solicitarla al correo registros.vegetales@ica.gov.co</p> |
| 162 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Impulsar la implementación de las Buena Prácticas Agrícolas y Buenas Prácticas Ganaderas. | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg.aspx</p> |
| 163 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Información de posibles empresas comercializadoras agrícolas en el exterior | <p>Procolombia es una entidad promueve las exportaciones de bienes no minero energéticos y servicios en mercados con potencial, la expansión de las empresas colombianas, la atracción de inversión extranjera directa a Colombia, entre otras. Ellos tienen a disposición de los interesados un directorio de exportadores que permite la conexión directa entre el productor y la empresa exportadora. Link: https://catalogo.procolombia.co/es/productos</p> <p>Desde el ICA promovemos que las empresas exportadoras de vegetales frescos se registren bajo el marco normativo de la resolución 448/2016. Por la ley de protección de datos adoptada por la entidad, podemos suministrar los datos del nombre de la empresa, ubicación general (depto., municipio) y especies que exporta, para ellos puede solicitarla al correo registros.vegetales@ica.gov.co</p> |
| 164 | Vigilancia epidemiológica fitosanitaria | Funcionamiento y manejo de la plataforma Sigma, medidas sanitarias y fitosanitarias, puestos de control de ganado y seguimiento a estos | Las consultas sobre el funcionamiento del sistema SIGMA pueden ser aclaradas a través de el correo consultamov.animal@ica.gov.co o se encuentra publicados en la página del ICA en el siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/consultas.aspx |
| 165 | Análisis y Diagnóstico | Rabia Silvestre con énfasis en capacidad de análisis e implementación de cultivos celulares como reemplazo de los ratones | La consecución de estas líneas celulares es difícil, y la sensibilidad y especificidad reportadas en diferentes estudios es muy baja. |
| 166 | Análisis y Diagnóstico | Dar a conocer el proceso de acreditación de los laboratorios de la red | <p>Cabe aclarar que el ICA no es un ente "acreditador" ni "certificador", el ICA verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente Resolución ICA 003823 del 04/09/2013 para expedir resolución como laboratorio registrado ante el ICA.</p> <p>El proceso para la obtención del registro, consiste en dar cumplimiento al Capítulo II Artículos 5, 6 y 7 (requisitos para el registro de un laboratorio a nivel nacional, Procedimiento para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el territorio nacional y requisitos para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el exterior; respectivamente).</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 167 | Análisis y Diagnóstico | En los temas del diagnóstico en procesos de certificación fincas libres | Los laboratorios de diagnóstico veterinario del Ica al ser un servicio trasversal para las subgerencias colabora permanentemente con los análisis pertinentes para los procesos de certificación de fincas libres. |
| 168 | Análisis y Diagnóstico | Ampliar la información sobre la normatividad de la red LDV | La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, esta resolución aplica a todas las personas naturales o jurídicas, que realicen actividades de ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, fitosanitario, ensayo/prueba a insumos veterinarios, insumos agrícolas, semillas para siembra, material de propagación, material genético animal, residuos de plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal y vegetal obtenidos en la producción primaria. |
| 169 | Análisis y Diagnóstico | Dar a conocer la implementación de la norma iso 17025 | El ICA ha realizado varios eventos divulgativos, con la participación de un alto porcentaje de los laboratorios registrados, en los cuales se han tocado temas relacionados con la implementación de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005, tales como metrología, validación de técnicas cualitativas y cuantitativas, materiales de referencia, entre otros. |
| 170 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Las estrategias que tiene el ICA para declarar y mantener zonas libres de enfermedades endémicas de control oficial. | Las estrategias de declaración y zonificación de zonas en el país se definen y aplican de acuerdo con lo estipulado por la OIE en el capítulo 4.4 del código de los animales terrestres publicado en la página https://www.oie.int/es/normas/codigo-terrestre/ |
| 171 | Análisis y Diagnóstico | Utilidad del diagnóstico en pruebas de control oficial | Ayuda a tomar decisiones pertinentes y a tiempo en la vigilancia activa de enfermedades de control oficial. |
| 172 | Análisis y Diagnóstico | Implementación de nuevas tecnologías diagnósticas, diagnóstico de enfermedades emergentes, proyecciones | En el área agrícola: además del diagnóstico convencional por morfometría, se aplican técnicas serológicas (ELISA); perfil bioquímico semiautomatizado (BIOLOG); técnicas moleculares: PCR de punto final, RT-PCR y qPCR, confirmación por secuenciación. Los laboratorios proporcionan las herramientas analíticas para la detección e identificación de plagas cuarentenarias ausentes y presentes, como apoyo a los programas de vigilancia y protección fitosanitaria, así como para la verificación de requisitos en el comercio internacional. |
| 173 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Requisitos para la producción, comercialización y distribución de productos agropecuarios. | Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones. Resolución 61252 de 2020. https://www.ica.gov.co/getattachment/f7b59ff6-7bfc-477a-8110-40a14b80bd4e/2020R61252.aspx |
| 174 | Análisis y Diagnóstico | Procesos de acreditación de laboratorios, actividades de certificación de los laboratorios. | Cabe aclarar que el ICA no es un ente "acreditador" ni "certificador", el ICA verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente Resolución ICA 003823 del 04/09/2013 para expedir resolución como laboratorio registrado ante el ICA. El proceso para la obtención del registro, consiste en dar cumplimiento al Capítulo II Artículos 5, 6 y 7 (requisitos para el registro de un laboratorio a nivel nacional, Procedimiento para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el territorio nacional y requisitos para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el exterior; respectivamente). |
| 175 | Análisis y Diagnóstico | Servicios de microbiología, biología molecular, peticiones, quejar y reclamos en los laboratorios | El ICA permanente se encuentra respondiendo a las PQR de los usuarios. |
| 176 | Vigilancia epidemiológica fitosanitaria | Entrada al país de productos que no cumplen con las exigencias fitosanitarias. | Si un producto, no cumple con los requisitos fitosanitarios al momento de su importación, el ICA como autoridad fitosanitaria puede ejercer medidas y no permitir su ingreso. Lo cual es potestad de la Subgerencia de Protección Fronteriza sugerimos entrar en contacto con esta dependencia. |
| 177 | Análisis y Diagnóstico | Portafolio de servicios, tarifas, muestreos y diferentes medidas tomadas frente a las enfermedades de control oficial | Los análisis realizados en consecuencia de la vigilancia activa de enfermedades de control oficial no tiene costo alguno para los usuarios |
| 178 | Análisis y Diagnóstico | Estadísticas vigentes, pautas de mercadeo para aumentar el volumen de pruebas en los laboratorios de análisis y diagnóstico. | El ICA, como entidad del Estado colombiano no puede establecer y dar directrices sobre el mercadeo de los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del sector agropecuario en el país, toda vez que su misionalidad se fundamenta en la protección del estatus sanitario del país, por encima del interés económico de los diferentes actores del sector. |
| 179 | Análisis y Diagnóstico | Informar al país que el Instituto cuenta con Laboratorios sofisticados y personal capacitado, lo cual permite realizar análisis y diagnósticos precisos de plagas y enfermedades veterinarias y agrícolas, por lo cual la sanidad del país y las acciones inmediatas frente a alguna eventualidad en estas áreas están garantizadas. | El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cuenta con 50 laboratorios ubicados en las principales regiones productivas del país, 26 de ellos dedicados al diagnóstico veterinario de enfermedades de interés, incluyendo el laboratorio nacional de referencia, 11 de ellos dedicados al diagnóstico fitosanitario de plagas y enfermedades de interés, incluyendo el laboratorio nacional de referencia, 1 laboratorio nacional de insumos agrícolas, 1 laboratorio nacional de insumos veterinarios, 6 laboratorios de análisis de semillas, 1 laboratorio de cuarentena vegetal cerrada, 3 de tratamientos cuarentenarios y 1 de organismos genéticamente modificados. Se cuenta con un recurso humano altamente calificado y frecuentemente se están actualizando las técnicas de análisis y diagnóstico permanentemente así como las infraestructura de los laboratorios. |
| 180 | Análisis y Diagnóstico | Dotación de los insumos y reactivos necesarios para los laboratorios. | Anualmente se ejecuta un presupuesto para garantizar el suministro oportuno de insumos y reactivos para los laboratorios |
| 181 | Análisis y Diagnóstico | Portafolio de servicio de los laboratorios de diagnóstico del Ica en cada Departamento, los resultados obtenidos en cuanto al plan de acción. | Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. Permanentemente estamos monitoreando la presencia y comportamiento de las enfermedades en las diferentes regiones con el fin de fortalecer las necesidades y dar respuesta oportuna. |
| 182 | Laboratorios de referencia | Tener una claridad y control de los laboratorios de referencia, siguiendo un proceso de gestión frente a otros laboratorios externos, con referentes de muestras conocidas | Área agrícola: se cuenta con unidades de referencia en áreas específicas, pero su trabajo actualmente se orienta a fortalecer las redes internas, para garantizar la obtención de resultados confiables y verificar la competencia técnica del personal de nuestros laboratorios. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|--|
| 183 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Tomar medidas que garanticen la información a toda la población sobre las medidas sanitarias y fitosanitarias que tome el ICA. | El ICA realiza constantes socializaciones de las nuevas medidas sanitarias y fitosanitarias así como las reglamentaciones técnicas, tanto desde su expedición como en su aplicación en campo por parte de las áreas técnicas. |
| 184 | Análisis y Diagnóstico | Sería de gran utilidad que se realizaran presentaciones sobre las diferentes enfermedades de control oficial. | EL ICA tiene presencia en los 32 departamentos del País, a través de sus 168 Oficinas locales, quienes organizan eventos de educomunicación para usuarios, productores, academias, entre otros, en donde se socializan los programas que tiene vigente el ICA, junto a la normatividad. Hacemos talleres regionales para sensibilización de la presencia de enfermedades de control oficial. |
| 185 | Sistema de Autorización a Terceros | Los servicios de laboratorio que por convenio se han tercerizado, la información del laboratorio con el cual se efectuó dicho convenio y el tiempo de vigencia del convenio en mención. | La información con respecto a los servicios de laboratorio autorizados puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/enfermedades-animales/laboratorios-autorizados.aspx El ICA autoriza actualmente a personas naturales y jurídicas como laboratorios de diagnóstico veterinario, para realizar el método analítico de "Detección de anticuerpos anti Brucella abortus en suero por aglutinación con rosa de bengala" en especies animales susceptibles a brucelosis y/o de "Detección de anticuerpos anti Brucella abortus en suero y leche bovina por ELISA indirecta". El listado de laboratorios autorizados se puede consultar en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica.aspx . Actualmente se cuenta con once laboratorios autorizados. El tiempo de vigencia de un convenio es de máximo cinco años pero el ICA puede hacer un convenio a menos tiempo y una vez culmine el mismo define si lo proroga, pero el tiempo máximo es de cinco años. La información con respecto a los servicios de laboratorio autorizados puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/enfermedades-animales/laboratorios-autorizados.aspx |
| 186 | Análisis y Diagnóstico | Toma de muestras y costos de los servicios de los Laboratorios de Diagnóstico Vegetal | Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. Las tarifas de los servicios que prestan los laboratorios del ICA se encuentran descritas en la resolución 00040063 de 2018, ajustadas en la resolución 061177 de 2020. |
| 187 | Análisis y Diagnóstico | Actualización de formas y métodos preanalíticos y analíticos | Los laboratorios autorizados en Brucella son informados de todas las actualizaciones de formas, métodos analíticos e instructivos que elabore el ICA, dado que hacen parte del sistema sanitario de diagnóstico del Instituto. Los laboratorios autorizados en pruebas para el diagnóstico serológico de Brucella abortus, son informados de todas las actualizaciones de formas, métodos analíticos e instructivos que elabore el ICA, dado que hacen parte del sistema sanitario de diagnóstico del Instituto. |
| 188 | Vigilancia epidemiológica animal | Que se tiene en cuenta para hacer esta vigilancia epidemiológica y hacia que esta dirigida como se hace para evitar la propagación de algunas enfermedades que no se encuentran en Colombia | La Vigilancia Epidemiológica incluye varias actividades dirigidas a detectar y documentar la presencia de nuevos agentes patógenos y plagas, o el comportamiento y difusión de los ya existentes, con el fin de soportar la adopción oportuna de las medidas necesarias para su control. Adicionalmente aborda asuntos emergentes y emergencias zoonositarias y fitosanitarias. La Vigilancia Epidemiológica en el ICA se soporta en una infraestructura diagnóstica que facilita la identificación de algunas enfermedades, microorganismos, plagas, residuos y contaminantes químicos. El Sistema de Vigilancia Epidemiológica, permite a través de la información obtenida generar medidas de prevención, de control o erradicación y la atención de emergencias, con lo cual se busca modificar la situación epidemiológica y la de los factores condicionantes de las enfermedades y las plagas, reduciendo pérdidas económicas y produciendo efectos en la población animal y vegetal que nuevamente se traduce en información, sin interrumpirse esta cadena continua de hechos biológicos y acciones sanitarias. El Sistema se soporta en un proceso permanente de recolección, procesamiento, validación y análisis de información zoonositaria y fitosanitaria, con el propósito de: * Detectar oportunamente enfermedades o plagas. * Suministrar información para uso en los análisis de riesgos de enfermedades o plagas. * Participar en la evaluación del riesgo de aparición de eventos indeseables o perjudiciales para la producción animal o vegetal y la comercialización agropecuaria nacional. * Suministrar información para organismos e instituciones internacionales. * Suministrar la información para establecer zonas o áreas libres y/o de baja prevalencia de enfermedades o plagas. * Preparar listas de enfermedades o plagas. * Contribuir en el incremento de la competitividad del país en los mercados internacionales. Los datos de las ocurrencias de enfermedades de control oficial son procesados y analizados a través de los índices endémicos, que luego son publicados y presentados semanalmente por medio de los boletines epidemiológicos. Esta información puede ser consultada en el siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/bol/epi/semanal |
| 189 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Socialización de leyes y Decretos a Nivel Nacional, para la producción agropecuaria.- | El ICA realiza constantes socializaciones de las nuevas medidas sanitarias y fitosanitarias así como las reglamentaciones técnicas, tanto desde su expedición como en su aplicación en campo por parte de las áreas técnicas. |
| 190 | Análisis y Diagnóstico | Fortalecimiento y desempeño en los Laboratorios de Diagnóstico Veterinario | Permanentemente evaluamos el desempeño de los laboratorios de diagnóstico veterinario del país con el fin de fortalecer aquellas actividades que encontramos con debilidades. |
| 191 | Laboratorios de referencia | Laboratorios de referencia de análisis y diagnóstico agrícola | Se dispone de unidades de referencia encargadas de la estandarización y validación de métodos y de la producción de materiales de referencia para uso de la red interna. En este momento se está haciendo la adecuación de infraestructura en Tibaitatá de un área de referencia de diagnóstico fitosanitario. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 192 | Registro y autorización de laboratorios externos | Servicios, normatividad, requisitos exigidos para los laboratorios externos, costos y portafolio que se puede aplicar | Laboratorios registrados - Normatividad, servicios, requisitos: La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, esta resolución aplica a todas las personas naturales o jurídicas, que realicen actividades de ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, fitosanitario, ensayo/prueba a insumos veterinarios, insumos agrícolas, semillas para siembra, material de propagación, material genético animal, residuos de plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal y vegetal obtenidos en la producción primaria. En el Capítulo II Artículo 5 de la citada resolución se listan los requisitos para el registro de un laboratorio a nivel nacional y en el Capítulo II Artículo 7 para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el exterior. Portafolio: el ICA considera el alcance según las áreas definidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 003823 del 04/09/2013 Capítulo I Artículos 1 y 2 y Capítulo II Artículo 4. Costos: Son los establecidos en la Resolución vigente de tarifas del ICA, códigos de servicio 41151 a 41156. |
| 193 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Me gustaría que se hablara de las acciones que se han realizado en la región para el control de HLB, FUSARIUM RAZA 4 | En temas de control y erradicación de HLB y FOC R4T, En la pagina web de ICA: https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/control-y-erradicacion-de-riesgos-fitosanitarios.aspx se encuentran los documentos relacionados con estas plagas. En temas de vigilancia y boletines epidemiológicos en: https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/epidemiologia-agricola.aspx se encuentra la información. |
| 194 | Análisis y Diagnóstico | Servicios de análisis prestados por los laboratorios ICA | Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. |
| 195 | Análisis y Diagnóstico | Servicios ofrecidos por los laboratorios de diagnostico veterinario. | El ICA tiene un portafolio de servicios analíticos que permanente esta en revisión y actualización.. Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. |
| 196 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Medidas fitosanitaria de plagas de importancia económica | Además de las plagas de control oficial, ICA atiende plagas de importancia socioeconómica. Ej. La enfermedad de la Secadera (<i>Nectria haematococca</i> B&B) en granadilla, bajo las medidas fitosanitarias de la Resolución vigente 2405 de 2009. En general se atiende los casos de plagas emergentes en territorio, justificadas por la importancia económica y social. |
| 197 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Control de entradas y salidas agropecuarias en los aeropuertos, puertos y pasos fronterizos para que no ingresen tantas enfermedades al país | Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-frontera Teléfono 3323700 ext. 1101 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co |
| 198 | Análisis y Diagnóstico | Énfasis en los productos para realizar dichos diagnósticos | Se hace una rigurosa selección de los reactivos de Diagnostico. |
| 199 | Análisis y Diagnóstico | Portafolio de servicios y canales de acceso a los mismos | El ICA tiene un portafolio de servicios analíticos que permanente esta en revisión y actualización. Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. Los usuarios pueden acceder a los servicios de análisis y diagnóstico de los laboratorios del ICA, a través de solicitudes de análisis presentadas en los formatos ICA correspondientes, para lo cual se sugiere contactar a los laboratorios a través de los medios dispuestos por el ICA como son: Página web: ruta Áreas/Análisis y Diagnóstico y se busca cada uno de los laboratorios. Correo electrónico. Teléfonos de contacto. En cada laboratorio se amplía la información sobre los trámites y requisitos técnicos y administrativos para acceder a los servicios de análisis. |
| 200 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Enfermedades de declaración obligatoria, análisis seguimientos en la región y reportes de casos presentados | El boletín epidemiológico semanal es el producto de la recopilación de la casuística sanitaria reportada por el personal adscrito en las oficinas locales del ICA desde los diferentes puntos del país. En este documento, previa revisión y validación de las notificaciones suministradas desde el nivel regional, se registran todas las sospechas de eventos sanitarios ocurridos en el país, asociados a las enfermedades de control oficial. El análisis de la información, incluye los cálculos de los lapsos de tiempo transcurridos entre el inicio del episodio, el momento de la notificación, la atención por parte del Médico Veterinario, el envío de las muestras al laboratorio y la emisión de los resultados; ello permite evaluar la oportunidad y la eficiencia del sistema, constituyéndose este instrumento en herramienta de vital importancia tanto para la toma de decisiones en situaciones de emergencia, como clave para el diseño de estrategias que respondan a la dinámica de las enfermedades de campo. El boletín epidemiológico incluye un análisis comparativo del comportamiento de las enfermedades semana a semana con el mismo periodo de tiempo del año anterior, lo que permite al usuario realizar un análisis del comportamiento de las enfermedades de acuerdo con su ubicación, repetitividad, intensidad y alerta sobre el incremento en la casuística inusual de cuadros clínicos que ameritan la adopción de medidas sanitarias de tipo emergencia y la apropiación de recursos para su control. Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/bol/epi/semanal |
| 201 | Análisis y Diagnóstico | En la implementación de nuevos métodos de análisis en los laboratorios de la red veterinarios | Permanentemente estamos investigando nuevas tecnologías analíticas en el mundo y las vamos implementando gradualmente de acuerdo a nuestras capacidades. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 202 | Vigilancia epidemiológica animal | Me gustaría que tratara sobre las enfermedades, programas de prevención y control. Los servicios que se ofrece en los laboratorios de diagnóstico y los programas y proyectos que tiene. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 203 | Análisis y Diagnóstico | Portafolio de servicios ofrecidos por los laboratorios y los trámites para acceder a la solicitud de análisis de muestras. | El ICA tiene un portafolio de servicios analíticos que permanente esta en revisión y actualización. Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. Los usuarios pueden acceder a los servicios de análisis y diagnóstico de los laboratorios del ICA, a través de solicitudes de análisis presentadas en los formatos ICA correspondientes, para lo cual se sugiere contactar a los laboratorios a través de los medios dispuestos por el ICA como son: Página web: ruta Áreas/Análisis y Diagnóstico y se busca cada uno de los laboratorios. Correo electrónico. Teléfonos de contacto. En cada laboratorio se amplía la información sobre los trámites y requisitos técnicos y administrativos para acceder a los servicios de análisis. |
| 204 | Análisis y Diagnóstico | Implementación de nuevas técnicas de análisis y diagnóstico | Permanente estamos investigando nuevas tecnologías analíticas en el mundo y las vamos implementando gradualmente de acuerdo a nuestras capacidades. |
| 205 | Análisis y Diagnóstico | Me gustaría que en la rendición de cuenta del año 2020 desde el punto de vista mío como tecnóloga en administración se tratara de temas relacionados a la normatividad sobre el manejo de archivos de gestión documental | La Política de Gestión documental y archivos, es el conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la documentación producida y recibida por las entidades, desde su origen hasta su destino final con el objeto de facilitar su utilización y conservación, teniendo en cuenta están actividades a continuación se publican los Instrumentos Archivísticos implementados en el Departamento Administrativo de Función Pública, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 "Ley General de Archivos" y demás disposiciones emitidas por el Archivo General de la Nación – AGN. Estos lineamientos son adoptados por el ICA, en razón a ello actualmente la entidad se encuentra en proceso de aprobación de algunos instrumentos archivísticos y del Plan de Mejoramiento. Efectivamente se mencionará en el ejercicio de rendición de cuentas. |
| 206 | Análisis y Diagnóstico | El manejo de los recursos destinados a implementos, procesamiento y demás en general, destinados a los Laboratorios de Análisis y Diagnóstico Fitosanitario. | El manejo de los recursos asignados a los laboratorios de la entidad, está en cabeza de la Subgerencia de Análisis y Diagnóstico y de los Directores Técnicos de Análisis y Diagnóstico Agrícola y de Análisis y Diagnóstico Veterinario, de conformidad con las políticas de la entidad y la normatividad para la gestión pública. |
| 207 | Análisis y Diagnóstico | Productos del sector pecuario incluyendo la actualización e innovación en métodos analíticos, servicios disponibles y actualización la normatividad | Permanente estamos investigando nuevas tecnologías analíticas en el mundo y las vamos implementando gradualmente de acuerdo a nuestras capacidades. |
| 208 | Vigilancia epidemiológica fitosanitaria | Autorización, procedimientos para la siembra y establecimiento de la especie forestal kiri - Paulownia sp | El Instituto no tiene competencia en el establecer requisitos para la siembra y establecimiento de la especie forestal kiri - Paulownia sp. Sobre el particular se informa que en Colombia existen medidas cautelares específicas, las cuales están enfocadas estrictamente al control y suspensión en la importación, producción y comercialización de material vegetal de especies del género Paulownia sp. |
| 209 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Actualización en enfermedades de control oficial del sector pecuario, políticas de inocuidad y normatividad transversal competencia del instituto. | Las enfermedades de control oficial son enfermedades que cuentan con un programa oficial para su prevención, vigilancia, control y/o erradicación por ser de interés nacional. En estas enfermedades se incluyen: Rabia de Origen Silvestre, Fiebre Aftosa, Brucelosis Bovina, Tuberculosis Bovina, Estomatitis Vesicular, Enfermedad de Newcastle, Influenza Aviar, Salmonella en aves, Encefalitis Equina Venezolana y Peste Porcina Clásica. Durante el año 2019 se realizaron las siguientes actualizaciones normativas en relación con las enfermedades de control oficial: *Resolución 50092 de 2019 "Por medio de la cual se establecen medidas sanitarias diferenciadas en la zona libre de fiebre aftosa con vacunación en los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela, separada del resto del país" *Resolución 17754 de 2019 "Por medio de la cual se establece el Programa Nacional de Control y Disminución de Prevalencia de las Salmonellas Paratíficas (Enteritidis y Tiphymurium) en aves de corral dentro del territorio nacional". *Resolución 17753 de 2019 "Por medio de la cual se establece el Programa Nacional de Control y Erradicación de la salmonelosis aviar (S. Pullorum y S. Gallinarum) en aves de corral dentro del territorio nacional". Inocuidad en la Producción Pecuaria: El ICA a través de la coordinación de inocuidad en producción primaria pecuaria posee como objetivo generar la diferente normativa y política con base en las entidades internacionales, garantes de la sanidad animal como lo son la OIE, FAO, OMS entre otras, adaptando su contenido a las necesidades de nuestra realidad nacional . Actualmente dentro la lista de enfermedades de control oficial fue actualizada, incluyendo las enfermedades de Mancha Blanca y Cabeza Amarilla que afectan a los crustáceos. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|---|
| 210 | Registro y autorización de laboratorios externos | Requisitos para registrarse, pruebas y el valor a pagar. | Normatividad, servicios, requisitos: La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, esta resolución aplica a todas las personas naturales o jurídicas, que realicen actividades de ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, fitosanitario, ensayo/prueba a insumos veterinarios, insumos agrícolas, semillas para siembra, material de propagación, material genético animal, residuos de plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal y vegetal obtenidos en la producción primaria. En el Capítulo II Artículo 5 se listan los requisitos para el registro de un laboratorio a nivel nacional y en el Capítulo II Artículo 7 para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el exterior. Portafolio: el ICA considera el alcance según las áreas definidas en el ámbito de aplicación de la Resolución 003823 del 04/09/2013 Capítulo I Artículos 1 y 2 y Capítulo II Artículo 4. Costos: Son los establecidos en la Resolución vigente de tarifas del ICA , códigos de servicio 41151 a 41156. |
| 211 | Análisis y Diagnóstico | Actualización en lo relacionado con registro de laboratorios privados, programas en los que se puede aplicar en convocatorias para autorización, metodologías rutinarias y validación de métodos analíticos | La norma vigente que regula los temas relacionados con el registro de laboratorios del alcance del ICA, es la Resolución 003823 del 04/09/2013 y su modificatoria la Resolución 0011636 del 02/08/2019. El ICA autoriza a personas naturales y jurídicas como laboratorios de diagnóstico veterinario, para realizar el método analítico de “Detección de anticuerpos anti Brucella abortus en suero por aglutinación con rosa de bengala” en especies animales susceptibles a brucelosis y/o de “Detección de anticuerpos anti Brucella abortus en suero y leche bovina por ELISA indirecta”. Debe consultar la página web para consultar convocatorias abiertas. |
| 212 | Análisis y Diagnóstico | Fiebre aftosa, preta porcina, encefalitis equina y rabia, manejo adecuado de muestras, que innovaciones tecnológicas en cuanto a diagnostico encontramos. | El diagnóstico se ha mantenido en constante actualización , y se han implementado técnicas moleculares y de aislamiento viral. |
| 213 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Cuales son los programas sanitarios implementados en Colombia | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 214 | Análisis y Diagnóstico | Estrategias para visibilizar los laboratorios en todo el país, mostrando los beneficios del diagnostico en la sanidad del país. | El ICA tiene establecidas estrategias de comunicación de sus servicios, entre ellas, siendo la de mayor divulgación, se cuenta con la página Web ICA, ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico. En esta página encontrará la información de los laboratorios ICA y los laboratorios externos registrados. Visitar link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios . |
| 215 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Implementación y normatividad | Contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA en el link de normativa del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales |
| 216 | Vigilancia epidemiológica animal | En cuanto a los ciclos de vacuna contra fiebre aftosa y Brucelosis bovina. | El Programa Nacional de Fiebre Aftosa tiene establecido que la vacunación se realice en forma obligatoria, cíclica y masiva en todos los animales de las especies bovina y bufalina, independientemente de su edad. De acuerdo a la Ley 395/95, la vacunación se realiza dos ciclos anuales, autorizados por Resolución de la Gerencia General del ICA, que se llevan a cabo en los meses de mayo - junio y noviembre - diciembre respectivamente, cada uno con duración de 45 días. |
| 217 | Admisibilidad sanitaria | Marco legal y su injerencia en la generación y distribución de los productos agropecuarios. | Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones . Resolución 61252 de 2020. https://www.ica.gov.co/getattachment/f7b59ff6-7bfc-477a-8110-40a14b80bd4e/2020R61252.aspx) |
| 218 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | En la normatividad, toma de muestras, servicios disponibles , seguimientos. | https://www.ica.gov.co/areas/agricola |
| 219 | Análisis y Diagnóstico | Descentralización de las pruebas, me gustaría saber como se podría fortalecer a los laboratorios seccionales para que realicen mas pruebas y así poder ampliar el portafolio de servicios | Permanentemente estamos monitoreando la presencia y comportamiento de las enfermedades en las diferentes regiones con el fin de fortalecer la necesidades y dar respuesta oportuna. |
| 220 | Análisis y Diagnóstico | Los servicios que manejan los Laboratorios y las rutas | El ICA en el portafolio de servicios tiene mantiene y actualiza permanente los tiempos de respuesta oportunos de los análisis realizados. Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. Los usuarios pueden acceder a los servicios de análisis y diagnóstico de los laboratorios del ICA, a través de solicitudes de análisis presentadas en los formatos ICA correspondientes, para lo cual se sugiere contactar a los laboratorios a través de los medios dispuestos por el ICA como son: Página web: ruta Áreas/Análisis y Diagnóstico y se busca cada uno de los laboratorios. Correo electrónico. Teléfonos de contacto. En cada laboratorio se amplía la información sobre los trámites y requisitos técnicos y administrativos para acceder a los servicios de análisis. |
| 221 | Análisis y Diagnóstico | Proyección y avance analítico, conforme las necesidades del país | Permanentemente estamos monitoreando la presencia y comportamiento de las enfermedades en las diferentes regiones con el fin de fortalecer la necesidades y dar respuesta oportuna. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 222 | Análisis y Diagnóstico | Convenios de tarifas de exámenes de laboratorio, capacitación , toma de muestras, portafolio de servicios, nuevas pruebas | <p>Permanentemente se realizan convenios con las diferentes agremiaciones del agro con el fin de facilitar el acceso a las diferentes pruebas analíticas que se realizan.</p> <p>FALTA LA RESPUESTA SOBRE TOMA DE MUESTRAS, CAPACITACIÓN, NUEVAS PRUEBAS</p> <p>Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co, siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios.</p> <p>Las tarifas de los servicios que se prestan en los laboratorios del ICA se encuentran descritas en la resolución 00040063 de 2018, ajustadas en la resolución 061177 de 2020.</p> |
| 223 | Desempeño institucional | Logros en el diagnóstico y control de enfermedades | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx</p> |
| 224 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Sanidad animal y procesos de certificación de fincas libres de brucelosis y tuberculosis, enfermedades de control no oficial | <p>PROCESO DE CERTIFICACION DE TBB: DOCUMENTOS: -Certificado de registro sanitario de predio pecuario (Forma 3-732). - Registros de ingresos y egresos de los animales al predio - Censo actualizado de los animales del predio.</p> <p>Adicionalmente cuando la solicitud se realice a través de un OIA, se deberá anexar los siguientes documentos: - Solicitud de ingreso al programa de predio libre de Tuberculosis bovina - Lista de chequeo para certificación de predio libres de tuberculosis -Resultados de Tuberculina que acrediten la condición sanitaria del predio.</p> <p>Se aplicara al 100% de los animales mayores de seis (6) semanas de edad que se encuentren en el predio la Prueba de tuberculina Ano-Caudal (PAC) en bovinos o Prueba Cervical Simple (PCS) en búfalos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 17463 de 2017 para el diagnóstico de Tuberculosis bovina.</p> <p>Si los resultados de la primera prueba de tuberculina son negativos se deberá programar con el propietario a los 4 meses de la aplicación de la primera prueba de tuberculina la segunda prueba de tuberculina al 100% de los bovinos y/o bufalinos mayores de seis semanas de edad que se encuentren en el predio.</p> <p>Si en los resultados de la primera o segunda prueba de tuberculina Ano-Caudal o Cervical Simple, se encuentran animales dudosos o positivos se deberá programar la aplicación de la Prueba Cervical Comparativa – PCC a los animales que reaccionaron en un lapso entre 45 a 60 días después de la Prueba Ano-Caudal. □</p> <p>Si en los resultados de la primera prueba de tuberculina Cervical Comparativa, se encuentran animales dudosos se deberá programar entre 45 a 60 días después de la primera Prueba Cervical Comparativa – PCC, la aplicación de una segunda Prueba Cervical Comparativa – PCC a los animales dudosos, si el resultado de esta prueba nuevamente es dudoso o positivo el predio ingresara inmediatamente a saneamiento, tal como lo establece el artículo 6 de la Resolución ICA 17463 de 2017</p> <p>El OIA deberá guardar en la carpeta de cada predio los protocolos de campo, en caso de que el ICA solicite su revisión y verificación con respecto al resultado digital emitido.</p> <p>Se considera que un predio es libre de Tuberculosis bovina, cuando el 100% de los bovinos y/o bufalinos mayores de seis (6) semanas de edad obtengan resultados negativos a las pruebas estipuladas en el artículo 14 de la Resolución ICA 17463 de 2017.</p> <p>la información detallada de los requisitos, tiempos y protocolos diagnostico se encuentra en la Resolución ICA 7231 del 2017 y en el instructivo FORMA CRI-CRS-I-SA-BR(I)-001 INSTRUCTIVO CERTIFICACION DE PREDIOS LIBRES DE BRUCELLA</p> |
| 225 | Vigilancia epidemiológica animal | Entrada de exóticos considerados animales de compañía | <p>Si las especies consideradas como animales de compañía se encuentran dentro de las especies animales afectadas por enfermedades de notificación obligatoria y/o de control oficial vigiladas por el ICA , estas deben cumplir la normativa sanitaria vigente.</p> |
| 226 | Cuarentena Animal | ¿Cual ha sido el manejo para brindar protección y bienestar a los animales en la emergencia sanitaria Ley 1774 2016 | <p>Inocuidad en la Producción Pecuaria: El ICA a través de la Gerencia General ha tomado acciones de contingencia ante la emergencia por el Covid-19, con el fin de mitigar afectaciones en la salud de los usuarios, funcionarios y contratistas de la Entidad sino además continua realizando labores de supervisión en la cadena logística de abastecimiento de alimentos, desde su competencia dentro de la producción, transporte y distribución a fin del cumplimiento de los diferentes proyectos de inocuidad en los cuales el bienestar animal posee alta relevancia.</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 227 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Fiebre aftosa, brucelosis y rabia ya que de este tema dependen las exportaciones y por tanto el precio del ganado | <p>La rabia no es una enfermedad que actúe como barrera sanitaria para la exportación del ganado. El animal infectado de rabia de origen silvestre muere en predio . El control de rabia de origen silvestre se basa en vacunación de susceptibles a partir de los dos meses con una vacuna que produce inmunidad por un año. En el primer ciclo de vacunación contra aftosa se programan los municipios de riesgo de presentación de rabia para vacunación con vacuna bivalente rabia/aftosa. Adicionalmente la venta de la vacuna de rabia es de venta libre y el ganadero la puede aplicar en cualquier momento que la necesite cuándo e identifica un brote de rabia en su predio acerca de el .</p> <p>De acuerdo con la ley 395 de 1997: “Por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin” ARTÍCULO 1º.- De la erradicación de la Fiebre Aftosa como interés social nacional: Declárase de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la Fiebre Aftosa. Para cumplir con este objetivo, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, particularmente el Instituto Colombiano Agropecuario, adoptará las medidas sanitarias que estime pertinentes. Uno de los requisitos que Colombia tiene para comercializar productos cárnicos de origen bovino, el país debe aplicar lo dispuesto en la ley y por supuesto cumplir con los requisitos del país comprador.</p> <p>Con el propósito de avanzar en el objetivo de erradicar las enfermedad del territorio nacional se realizan las siguientes actividades • Vacunación en ciclos y estratégicas con cepa 19 y RB51</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnostico serológico de Brucelosis bovina <input type="checkbox"/> • Control a la movilización <input type="checkbox"/> • Saneamiento de predios positivos <input type="checkbox"/> • Vigilancia Epidemiológica <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios.aspx</p> |
| 228 | Admisibilidad sanitaria | Para los productos lácteos y cárnicos, para ser llevados a mercados de valor | La definición de mercado de valores corresponde a la de un tipo de mercado de capitales en donde se opera sobre la renta variable y la renta fija, por medio de la compraventa de valores negociables. Algo que permite la canalización del capital de los inversores y usuarios a medio y largo plazo, por tanto debe ser remitida esta solicitud al MADR |
| 229 | Facilitación del comercio | Proyectos o programas adelantados por la institución para lograr dicho objetivo. | La información de programas de facilitación del comercio están disponibles en el link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Para mayor información llamar a los contactos 3323700 ext. 1100 y 1131 |
| 230 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Riesgos de la vacunación contra la fiebre aftosa y brucelosis bovina en la cuarentena. | La enfermedad del coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS-CoV. Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 en las actividades económicas y sectores del país, es importante que todos los empleadores realicen la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente COVID-19. la OIE, informa que no hay evidencia científica para justificar la introducción de medidas sanitarias adicionales en los intercambios de animales o productos animales de los países que hayan notificado casos de COVID-19 en humanos. Con el propósito de formular, implementar, desarrollar, monitorear y evaluar el primer Ciclo de vacunación Anti aftosa, los responsables de la planeación, organización y desarrollo, se adoptaron medidas de bioseguridad para los vacunadores, a lo que éstos deben llevar elementos de protección personal dispuestos para el cumplimiento de las medidas sanitarias: o Kit de vacunación: tapabocas, guantes de látex, batas o blusas desechables, overol desechable o delantal plástico, biológico, jeringas, agujas, gel desinfectante de manos, jabón o detergente, toallas de papel, guardián para las agujas, bolsa roja para los guantes, tapabocas desechables |
| 231 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Expedición de guías sanitarias de movilización interna | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/consultas.aspx |
| 232 | Cuarentena Animal | Protocolos de implementación para la cuarentena y bienestar animal | Inocuidad en la Producción Pecuaria: El ICA a través de sus 32 Gerencias seccionales y sus 165 oficinas locales procura el cumplimiento puntual y estricto de la normativa vigente en lo referente a las Buenas Practicas Ganaderas y Autorización Sanitaria y de Inocuidad , las cuales aportan alta relevancia a el bienestar animal en las especies de importancia económica. |
| 233 | Admisibilidad sanitaria | Trámites realizados con los potenciales países importadores de nuestra carne y leche, para que puedan comercializarse allí. | La información se encuentra disponible en el link https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion Mayor información cuarentena.animal@ica.gov.co Teléfono 3323700 ext. 1162 |
| 234 | Vigilancia epidemiológica animal | Enfermedades que están dentro d ella vigilancia epidemiológica, con sus estudios y resultados | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 235 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Tramites que se hacen, políticas para toma de decisiones | Toda la información relacionada con los mercados abiertos, puede ser consulta a través de la pagina web del Instituto ingresando al SISAP, con el cual podrá conocer previamente los requisitos Fito y Zoosanitarios para la Importación o Exportación, así mismo podrá registrar en línea las solicitudes para obtener los documentos para cada uno de estos trámites, además permitirá al usuario conocer el estado de sus solicitudes. se pueden verificar siguiendo los siguientes enlaces: |
| 236 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Desarrollo de nuevas normas y necesidad de implementar la autogestión a nivel de empresas privadas de manera que se aumente la credibilidad del producto colombiano. | https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sispap_principal.aspx |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 237 | Análisis y Diagnóstico | Que se hable de los productos y servicios que se prestan para que las personas tengan mas conocimiento de estos | https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sispap_principal/consultas.aspx |
| 238 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Buenas practicas ganaderas, guías de movilización. | Pueden comunicarse con la Dirección Técnica Asuntos Internacionales al correo asuntos.internacionales@ica.gov.co, donde podrán solicitar toda la información relacionada con el proceso de admisibilidad de sus productos en los mercados internacionales. |
| 239 | Comunicación del riesgo sanitario y fitosanitario | Buenas prácticas de la comunicación del riesgo e impactos de la inadecuada comunicación del riesgo. | <p>La comunicación del riesgo es una actividad prioritaria de los programas de Sanidad Vegetal de las Organizaciones Nacionales de Protección Fitosanitaria. Es así como la Subgerencia de Protección Vegetal cuenta con varias estrategias diseñadas para la comunicación de riesgos fitosanitarios tales como: desarrollo de jornadas de entrenamiento con productores, desarrollo de piezas divulgativas como: cuñas radiales, videos, cartillas, pendones, afiches, etc. A través del Link: https://www.ica.gov.co/publicaciones/agricola.aspx el usuario podrá consultar las piezas diseñadas por el ICA para varias de las campañas fitosanitarias que se adelantan.</p> <p>La Comunicación en Salud Animal se refiere a una amplia gama de atributos y atribuciones, cuya finalidad es la elaboración y uso de estrategias y técnicas de comunicación apropiadas para promover los ideales de la sanidad y el bienestar animal. En este caso el Instituto cuenta con operaciones puntuales o campañas sanitarias a largo, mediano y corto plazo, con las informaciones y orientaciones necesarias para incentivar el cambio de comportamientos sanitarios potencialmente nocivos, ayudar a tratar de las posibles amenazas para la salud animal, tomar conocimiento de los riesgos eventuales para evitarlos de la mejor forma y prevenir las más diversas enfermedades en los animales. De esta forma, viabilizan la implementación de programas sanitarios, principalmente de prevención, estableciendo canales ágiles y confiables de divulgación de informaciones útiles sobre riesgos para la salud animal en casos de emergencia sanitaria. Igualmente ofrecen el debido apoyo epistemológico para el tratamiento de los temas relacionados con el área de la sanidad animal en los medios de comunicación, suministrando informaciones adecuadas y pertinentes a los sectores de comunicación interna y externa de los posibles involucrados o grupos de interés.</p> |
| 240 | Desempeño institucional | Eficiencia, atención al cliente, recurso humano atento | <p>Atención al ciudadano e suna de las políticas que promueve la eficiencia administrativa, en el ICA. Es el área encarga de gestionar en la entidad el trámite oportuno y las respuestas a las peticiones que formulan los ciudadanos en cumplimiento de la misión institucional a través de los diferentes mecanismos de participación ciudadana. Entre otras y por medio de las siguientes funciones aporta en el fortalecimiento de la calidez, calidad y oportunidad en las dependencias y sus servidores públicos y la ciudadanía:</p> <p>Fomentar la participación activa de la ciudadanía, de manera que contribuya al mejoramiento continuo de los procesos misionales y de apoyo y a la efectiva prestación de los servicios institucionales, en procura de una gestión pública con calidad.</p> <p>Apoyar la política anticorrupción del Gobierno Nacional, en pro de una excelente gestión de Buen Gobierno y la efectividad en la administración pública al servicio del ciudadano.</p> <p>Mejorar el funcionamiento de la entidad, interna y externamente, genera confianza, eficiencia, tranSubgerencia de Protección Animalrencia y responsabilidad en los comportamientos institucionales.</p> <p>Recibir, clasificar y direccionar, las diferentes peticiones que ingresen por los canales de participación o atención; como son de información, documentos, quejas, reclamos, sugerencias, consultas, entre otras.</p> <p>Efectuar el seguimiento y control al interior del Instituto de las solicitudes, para asegurar que sean resueltas y atendidas oportunamente, de fondo y notificada la respuesta al peticionario o interesado.</p> <p>Llevar un registro de todas las PQRS que ingresen tanto a nivel central como desconcentrado.</p> <p>Contacto: Rocío Páez Castellanos Cargo: Coordinadora Grupo Atención al Ciudadano y Gestión Documental E-mail: contactenos@ica.gov.co o envíe su requerimiento al correo: contactenos@ica.gov.co Teléfono: 3323700 Ext 1787 Dirección: Av. Calle 26 N° 85B-09 Horario de atención: Lunes a viernes de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. Jornada continua Línea Gratuita Nacional para el resto del país: 018000114517 Teléfonos en Bogotá: Telefax: (57 1) 3323700 ext. 1793 - 1788 PBX: (57 1) 2884800.</p> |
| 241 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Carne - Leche-control-socializacion-normas-2526789301234674812690 | El ICA se encuentra actualizando la normativa en materia de inocuidad en la producción primaria para carne y leche, mediante la Autorización Sanitaria de Inocuidad y BPG, sin embargo la normativa actual sigue siendo la Resolución 3585 de 2007 para producción de leche y Resolución 2341 de 2007 para la especie bovina y bufalina, además de la Resolución 20148 de 2016. |
| 242 | Análisis y Diagnóstico | Saber de las oferta de servicio de los laboratorios, | <p>Los servicios ofertados por los laboratorios pueden consultarse en nuestra página Web ICA, ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico. En esta página encontrará la información de los laboratorios ICA y los laboratorios externos registrados ante el ICA.</p> <p>Visitar link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios.</p> <p>Los servicios ofertados por los laboratorios pueden consultarse en nuestra página Web ICA, ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico. En esta página encontrará la información de los laboratorios ICA y los laboratorios externos registrados ante el ICA.</p> <p>Visitar link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios.</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 243 | Vigilancia epidemiológica animal | En los protocolos usados por el ICA, contacto de técnicos, alcance del funcionario. | En este tema cada subgerencia definió su propio protocolo, por lo cual se debe comunicar al teléfono 3323700 y solicitar comunicación con el área de la cual necesita información. https://www.ica.gov.co/getattachment/Aftosa/Control-prevencion-covid-ganaderos.pdf.aspx?lang=es-CO |
| 244 | Vigilancia epidemiológica animal | Resultados de los muestreos de actividad viral de aftosa | Durante el año 2019 se llevaron a cabo tres estudios serológicos en la zona libre con vacunación, diseñados para detectar la presencia de circulación del virus de la FA si éste estuviera presente; de manera que su no detección contribuyera a demostrar la ausencia de la infección del virus de FA en el territorio. Los estudios se realizaron considerando la zona libre con vacunaciones divididas en tres áreas epidemiológicas separadas (de acuerdo a la situación epidemiológica de fiebre aftosa en los últimos dos años) denominadas así: o Zona Centro, donde ocurrieron brotes en el 2017 y 2018 (con una población bovina de 4.055.189 en 199.893 predios), esta zona comprende una parte de la Zona IV Resto del País y el departamento de Arauca de la Zona II Frontera Oriental o Zona Norte, donde se produjeron brotes en el 2018 (con una población bovina de 1.853.622 en 19.885 predios) esta zona hace referencia a una parte de la Zona I Frontera Norte, propuesta y o Zona Resto de País, que se mantuvo libre de brotes de la enfermedad (con una población bovina de 22.224.805 en 421.256 predios) esta zona comprende el territorio de la Zona IV Resto del País y la Zona III Zona Comercio. El cálculo del tamaño muestral se realizó considerando una estrategia en dos etapas. Para estos cálculos se asume una proporción de prevalencia de diseño del 0,01 entre predios y del 0,05 dentro del predio. Esta prevalencia de diseño es utilizada de manera convencional en los muestreos de la Región y también ha sido recomendada en la literatura (Patón et al., 2014; Centro Panamericano de Fiebre Aftosa - OPS/OMS, 2015, 2016, 2017, 2018). La sensibilidad del test diagnóstico de laboratorio (3ABC en combinación con EITB) se asume que es 90% y la especificidad es del 100%. La distribución del muestreo fue al azar y estratificada por tamaño del predio. Se utilizó como prueba diagnóstica en bovinos el sistema ELISA 3ABC-EITB producido por PANAFITOSA y la prueba VIIA para otras especies. Los predios reactivos a EITB, fueron objeto de una visita secundaria para la realización de las pruebas completaría que incluía una inspección clínica detallada, se tomaron muestras de LEF en los animales reactivos a EITB, y una segunda muestra serológica al mismo lote de animales que fueron muestreados en la primera vez los resultados de todos los muestreos fueron satisfactorios |
| 245 | Desempeño institucional | Vigilancia epidemiológica preventiva en lo concerniente a la sanidad animal | Actualmente se encuentra en curso el análisis de la información del estudio de prevalencia para Brucelosis Bovina en el país, para el resto de las enfermedades con una periodicidad anual se realizan estudios de ausencia en zona libre con vacunación y estudios de Inmunidad para Fiebre Aftosa; estudios de ausencia en para la zona libre y de erradicación de PPC; muestreos de ausencia de Influenza Aviar a nivel nacional; y muestreos de vigilancia activa para la enfermedad de Newcastle. |
| 246 | Análisis y Diagnóstico | Me gustaría conocer las proyecciones en cuanto a: Infraestructura y adecuación de los laboratorio; equipamiento y capacitaciones al personal | Se tiene proyectado en un futuro inmediato la puesta en marcha de un laboratorio de Bioseguridad Nivel 3A. |
| 247 | Análisis y Diagnóstico | Cual es el plan estratégico para dar a conocer todos los servicios que los laboratorios ofertan y el usuario tenga acceso en cualquier lado de estos servicios. | Se hacen seminarios actualizaciones de folletos y reuniones técnicas con los usuarios con el fin de dar a conocer los servicios analíticos con la red de laboratorios. |
| 248 | Análisis y Diagnóstico | Tomas de muestras en campo que la gran mayoría de veces vienen mal tomadas. | Con el fin de solucionar el problema permanente realizamos capacitación para la toma y envío adecuado de las muestras. |
| 249 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Restricciones a la movilizad de ganados en la zona de frontera | Es importante mencionar las medidas establecidas a través de la resolución 050092 de 2019 las cuales se fundamentan en: Conforme a lo dispuesto en el artículo 4.4 Zonificación y Compartimentación del Código Sanitario de los animales terrestres de la Organización Mundial de Sanidad Animal OIE, el objetivo que los países miembros deben finalmente alcanzar es adquirir y mantener el estatus de país libre de una enfermedad determinada en todo el territorio del país. En tal sentido, se hizo necesario establecer medidas para el manejo de los animales de las especies susceptibles a contraer y transmitir el virus de la Fiebre Aftosa en predios ubicados en los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela. De acuerdo a lo anterior el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, expidió las siguientes normas: □ La Resolución 6896 de 2016, "Por medio de la cual se establecen los requisitos para la expedición de la Gufa Sanitaria de Movilización Interna-GSMI y se dictan otras disposiciones". LLa Resolución 050092 de 2019, "Por medio de la cual se establecen medidas sanitarias diferenciadas en la zona libre con vacunación en los departamentos de frontera con la República Bolivariana de Venezuela, separada del resto del país". □ Estas medidas se consideran indispensables y han jugado un papel importante en la recuperación y mantenimiento del estatus sanitario del país con respecto a la Fiebre Aftosa y se fundamentan en el alto riesgo existente a la ocurrencia de nuevos focos de Fiebre Aftosa, lo que afectaría el comercio internacional por pérdida del estatus del país libre de Fiebre Aftosa con vacunación. En el año 2018 se presentaron 8 focos de Fiebre Aftosa en el territorio nacional. Esto demuestra la necesidad e importancia de establecer medidas diferenciadas. Dentro de las medidas mencionadas se incluyen: supervisión de embarque de los animales que se movilizan de salida de estas zonas, identificación individual de los animales a movilizar, validación de los últimos cuatro ciclos de vacunación contra fiebre aftosa, no tener sanciones vigentes ni irregularidades de inventarios. Para el ingreso a la zona de frontera la movilizaciones de especies susceptibles se realizan previa autorización del ICA en el origen y destino. |
| 250 | Admisibilidad sanitaria | Que el instituto establezca las acciones para que el país obtenga esta condición, en beneficio de los productos agropecuarios a exportar. | No es claro a que condición específica se refiere el usuario, sin embargo, para cualquier inquietud relacionada con procesos de admisibilidad sanitaria y fitosanitaria podrá comunicarse con la Dirección Técnica de Asuntos Internacionales del ICA al correo asuntos.internacionales@ica.gov.co |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 251 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Servicios laboratorio, venta de sueros de referencia | Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. |
| 252 | Registro y autorización de laboratorios externos | La certificación de los laboratorio bajo la norma ISO17025, teniendo en cuenta la pandemia que estamos viviendo | El ICA continua gestionando los trámites de registro de laboratorios conforme a lo establecido en la Resolución 003823 de 2013, no obstante, ante la compleja situación sanitaria que está atravesando Colombia en este momento y en cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en especial las medidas adoptadas respecto al aislamiento de todas las personas habitantes de la República de Colombia, el ICA estableció en la Resolución 064827 del 1 de abril de 2020, la suspensión de términos de los trámites administrativos hasta el día hábil siguiente a la superación de la emergencia sanitaria del COVID-19 declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Según lo anterior, todos los trámites de registro de laboratorios serán atendidos o retomados una vez se supere la emergencia sanitaria actual. |
| 253 | Registro y autorización de laboratorios externos | Claridad en la normatividad aplicable a los laboratorios externos. | El ICA a través de los encuentros de los laboratorios registrados, socializó el proceso para la implementación de la normatividad vigente, aplicable a los laboratorios externos. Esta normatividad se encuentra en la Resolución 3823/2013 y su modificatoria 11636/2019. |
| 254 | Registro y autorización de laboratorios externos | Metodologías de registro, tramites, asesorías, normatividad, servicios autorizados, directorio de laboratorios. | <p>Metodologías de registro y normatividad: La Resolución ICA vigente No. 3823 del 04/09/2013 establece el siguiente ámbito de aplicación: ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, fitosanitario, ensayo/prueba a insumos veterinarios, insumos agrícolas, semillas para siembra, material de propagación, material genético animal, residuos de plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal y vegetal obtenidos en la producción primaria.</p> <p>Trámites: En el Capítulo II Artículo 5 se listan los requisitos para el registro de un laboratorio a nivel nacional y en el Capítulo II Artículo 7 para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el exterior.</p> <p>La resolución 0011636/2019 modificatoria de la resolución 3823/2013 en su Artículo 2, fija los requisitos para la modificación de un registro como laboratorio reconocido y los requisitos para la modificación de un registro otorgado con fecha anterior a septiembre del 2013.</p> <p>Asesorías: El ICA no brinda asesorías, pero a través de los encuentros de laboratorios registrados se ha dado acompañamiento para la implementación de los requisitos aplicables a sus procesos.</p> <p>El directorio de los laboratorios registrados ante el instituto se puede visualizar a través del siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica.aspx</p> <p>Servicios autorizados: Actualmente, el ICA autoriza a personas naturales y jurídicas como laboratorios de diagnóstico veterinario, para realizar el método analítico de “Detección de anticuerpos anti Brucella abortus en suero por aglutinación con rosa de bengala” en especies animales susceptibles a brucelosis y/o de “Detección de anticuerpos anti Brucella abortus en suero y leche bovina por ELISA indirecta”. El listado de laboratorios autorizados se puede consultar en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica.aspx</p> |
| 255 | Laboratorios de referencia | Cumplimiento de la normatividad, verificación de estándares y comunicación entre laboratorios y servicios de los mismos. | <p>Normas aplicables a la fecha: Resolución 003823 del 04/09/2013 y su modificatoria la Resolución 0011636 del 02/08/2019.</p> <p>Los laboratorios que cuentan con registro anterior al 04 de septiembre de 2013, podrán seguir ejerciendo sus actividades dándole cumplimiento a las condiciones iniciales con las cuales se les otorgó el registro tales como: Resolución 329/2001: para el sector de insumos agrícolas. Resolución 1599/2007: para laboratorios de diagnóstico veterinario. Res 1056/1996: para los laboratorios de control de calidad de alimentos para animales y medicamentos veterinarios.</p> <p>La verificación de estándares podrá establecerse a través de herramientas analíticas y estadísticas. En cuanto a las comunicación entre laboratorios y servicios de los mismos, el ICA tiene disponible en su página web una herramienta de búsqueda para los datos de los laboratorios que cuentan con registro vigente al cual se puede acceder en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica.aspx</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 256 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Desarrollo y avance del programa de Fiebre Aftosa, Niveles de inmunidad contra la Brucelosis Bovina en Colombia (¿Por qué se sigue utilizando la Cepa 19, si pierde efectividad después de cierto tiempo?), Estado del arte de la enfermedad de la Rabia Silvestre en cada una de las regiones endémicas del País. | <p>El Programa Nacional de la fiebre aftosa tiene establecido que la vacunación se realice en forma cíclica y masiva en todos los animales de las especies bovina y bufalina, independientemente de su edad y que se encuentran dentro de la Zona Libre con Vacunación (actualmente suspendida) junto con su Zona de Protección y la Zona de Alta Vigilancia.</p> <p>La vacunación sistemática a estas poblaciones está definida a partir del riesgo epidemiológico frente a fiebre aftosa en Colombia y que a su vez está acorde con lo definido para la Subregión de América del Sur.</p> <p>De acuerdo a la Ley 395 de 1997 la vacunación se realiza en dos ciclos anuales, autorizados por Resolución de la Gerencia General del ICA, que se llevan a cabo en los meses de mayo - junio y noviembre - diciembre respectivamente, cada uno con duración de 45 días. A continuación, se hace referencia a cada uno de los ciclos de vacunación del año 2019</p> <p>Para el primer ciclo de vacunación de 2019 fueron vacunados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 605.512 predios pecuarios de una población marco de 652.614 Alcanzando una cobertura de 97.7% de predios a nivel nacional. □ • 27.132.774 animales, de una población marco de 28'383.718. Alcanzando una cobertura de 95,3% □ <p>Mientras que para el segundo ciclo de vacunación de 2019 fueron vacunados:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 604.671 predios pecuarios de una población marco de 633.065 Alcanzando una cobertura de 95.5% de predios a nivel nacional. □ • 27.621.381 animales, de una población marco de 28'426.914 Alcanzando una cobertura de 97,2% □ <p>Adicionalmente, para el ciclo de revacunación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 197.955 predios pecuarios de una población marco de 211.400 con una cobertura de 93.6% □ • 5.639.593 animales de una población marco de 5'885.400 alcanzando una cobertura de 95.8% □ <p>No se disponen de información sobre estudios de inmunidad realizados a los animales previamente inmunizados contra Brucelosis bovina, con respecto al tiempo de protección de la Cepa 19, la única diferencia contra la cepa RB51 es que esta ultima puede ser utilizada en campañas de vacunación estratégica en animales mayores de 8 meses sin causar interferencia en el diagnostico, pero ninguna de las dos cepas garantiza una cobertura inmunitaria por todo el tiempo de vida de los animales</p> |
| 257 | Análisis y Diagnóstico | información de las oferta de servicio en los laboratorios. | Mediante la actualización de folletos informativos para que los usuarios estén informados permanentemente del portafolio de servicios analíticos del ICA. Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. |
| 258 | Análisis y Diagnóstico | Capacidad de muestreos relacionados con en zonas de alto riesgo de control oficial | <p>Información disponible en: Control de la Fiebre Aftosa https://www.oie.int/es/sanidad-animal-en-el-mundo/estatus-sanitario-oficial/fiebre-aftosa/suspensionrestitucion-del-estatus/ Condiciones especiales Zona de Alta Vigilancia: https://www.ica.gov.co/getattachment/e9f80c57-53a8-4ba5-85b3-f29f369b831d/2010R3333.aspx</p> |
| 259 | Registro y autorización de laboratorios externos | Listado de análisis químicos registrados por laboratorio | De acuerdo al área de interés, podrá realizar la búsqueda en la página web del Instituto en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica.aspx . |
| 260 | Registro y autorización de laboratorios externos | Métodos de referencia y como se verifican o validan antes de uso para el análisis y diagnóstico, disponibilidad de materiales de referencia (qué hay y cómo se adquiere). | La verificación y la validación de los métodos varían de acuerdo con el área y la disciplina del conocimiento involucradas. Se requiere mayor especificidad en la pregunta para dirigirla al área correspondiente. El instituto cuenta con un procedimiento para la validación o verificación de métodos de ensayo. |
| 261 | Laboratorios de referencia | Normatividad Laboratorios Clínicos Veterinarios y resoluciones para implementación por parte de Universidades Públicas | <p>La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, esta resolución aplica a todas las personas naturales o jurídicas, que realicen actividades de ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, material genético animal, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal obtenidos de la producción primaria. Dando el cumplimiento al Capítulo II Artículo 5.</p> <p>Los laboratorios que cuentan con registro anterior al 4 de septiembre de 2013, podrán seguir ejerciendo sus actividades dándole cumplimiento a las condiciones iniciales con las cuales se les otorgó el registro (Res 1599 de 2007)</p> <p>La Resolución 11636/2019 modificatoria del la Resolución 3823/2013, establece que se exceptúan los centros de investigación y laboratorios de universidades, que realicen ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario y no presten servicios a terceros.</p> |
| 262 | Registro y autorización de laboratorios externos | Asesoría para acreditación de laboratorios. Trámites de importación de muestras secas de suelo, abonos y tejidos vegetales para participación en pruebas Inter laboratorio internacionales | El instituto Colombiano Agropecuario – ICA, es un ente de control oficial y en la actualidad no brinda ningún tipo de asesoría en temas de acreditación de laboratorios, más aún teniendo en cuenta que la competencia para la acreditación es del Organismo Nacional de Acreditación de Colombia ONAC. |
| 263 | Registro y autorización de laboratorios externos | Acompañamiento a los laboratorios, para el cumplimiento de los requisitos del registro de | El ICA ha organizado eventos de formación y actualización, dirigidos a los laboratorios registrados del Instituto Colombiano Agropecuario para diseminar y unificar el conocimiento en temas generales basados en la legislación que los regula. Ejemplo: Aspectos básicos para la implementación de la Norma ISO/IEC:17025:2017, Gestión documental en un laboratorio, Aspectos mínimos de bioseguridad, Estructuración de una validación de métodos, Análisis de datos en el laboratorio, Control y aseguramiento metrológico entre otros. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|---|
| 264 | Análisis y Diagnóstico | Métodos de referencia a utilizar, Verificación o validación de los métodos y disponibilidad de los materiales de referencia en el país y cómo adquirirlos. Es importante fortalecer los laboratorios del país con el conocimiento del ICA, entiendo que son nuestro modelo de referencia y que los laboratorios se convierten en generadores de información sanitaria que debe ser confiable y válida para la toma de decisiones. | El ICA ha organizado eventos de formación y actualización, dirigidos a los laboratorios registrados del Instituto Colombiano Agropecuario para diseminar y unificar el conocimiento en temas generales basados en la legislación que los regula. Dentro de los temas expuestos se han incluido la verificación y validación de métodos, manejo de materiales de referencia y aseguramiento metrológico, entre otros. |
| 265 | Vigilancia epidemiológica animal | Programa Nacional de Erradicación de la Fiebre Aftosa y Brucelosis Bovina | <p>De acuerdo con la ley 395 de 1997: "Por la cual se declara de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la Fiebre Aftosa en todo el territorio colombiano y se dictan otras medidas encaminadas a este fin" ARTÍCULO 1º.- De la erradicación de la Fiebre Aftosa como interés social nacional: Declárase de interés social nacional y como prioridad sanitaria la erradicación de la Fiebre Aftosa. Para cumplir con este objetivo, el Gobierno nacional a través del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, particularmente el Instituto Colombiano Agropecuario, adoptará las medidas sanitarias que estime pertinentes. Objetivo general: Erradicar la Fiebre Aftosa del territorio colombiano a través de la estrategia de zonificación para lograr la certificación de todo el país como libre con vacunación en el año 2009, en cumplimiento de las metas establecidas para el país en el Plan Hemisférico para la Erradicación de la Fiebre Aftosa (PHEFA). Mantener el país libre de la enfermedad. El programa Nacional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa es dirigido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, entidad descentralizada adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el cual mantiene permanente coordinación e interacción, así como con el sector privado, principalmente representado por la Federación Colombiana de Ganaderos – Fondo Nacional del Ganado FEDEGAN-FNG y las Organizaciones Gremiales Ganaderas a nivel regional, de acuerdo a lo establecido en la Ley 395 de 1997. El programa nacional de Fiebre aftosa de Colombia mantiene sus estrategias de vigilancia y control, así como las metodologías de diagnóstico y control de vacunas bajo los estándares recomendados por la OIE. Actualmente el país recupera el estatus sanitario, después de la suspensión por la presentación de los focos en el año 2018.</p> <p>Con el propósito de avanzar en el objetivo de erradicar las enfermedad del territorio nacional se realizan las siguientes actividades • Vacunación en ciclos y estratégicas con cepa 19 y RB51</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnostico serológico de Brucelosis bovina <input type="checkbox"/> • Control a la movilización <input type="checkbox"/> • Saneamiento de predios positivos <input type="checkbox"/> • Vigilancia Epidemiológica |
| 266 | Registro y autorización de laboratorios externos | Metodología validaciones, tramites aplicación 17025 | <p>Metodología, validaciones: El ICA a través de encuentros anuales de laboratorios registrados ha venido socializando conceptos relacionados con las metodologías de validación. Adicionalmente, cada laboratorio aplica la metodología referenciada en diferentes normas según su alcance.</p> <p>Tramites, aplicación 17025: La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio reconocido de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, dando cumplimiento al Capítulo II Artículo 5 (numerales del 5.1 al 5.8. Nota: numeral 5.3 "implementación ISO/IEC 17025 versión vigente") y Artículo 7 (requisitos - laboratorios con sede en el exterior).</p> |
| 267 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | legislación referente a otorgamiento de capacidad y certificaciones de plantas. además de información referente a registro de productos | <p>Información disponible en Alimentos: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/alimentos-para-animales.aspx</p> <p>Empresas: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/grupo-de-registro-y-vigilancia-de-empresas-de-medi.aspx</p> <p>Medicamentos: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios.aspx</p> |
| 268 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | En los programas de hatos libre de Brucella, Bienestar animal, Buenas Prácticas Pecuarias | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg.aspx</p> <p>la información detallada de los requisitos, tiempos y protocolos diagnóstico se encuentra en la Resolución ICA 7231 del 2017 y en el instructivo FORMA CRI-CRS-I-SA-BR(I)-001 INSTRUCTIVO CERTIFICACION DE PREDIOS LIBRES DE BRUCELLA</p> |
| 269 | Análisis y Diagnóstico | normatividad, servicios, actualidad en temas sanitarios, diagnosis calidad de alimentos en el área pecuaria | Se aplica la directivas de alimentos para animales y sales mineralizadas decretadas por el ICA en el acta del 02 de Julio de 1999 que establece el seguimiento de las normas técnicas Colombianas. |
| 270 | Sistema de Autorización a Terceros | Alcances, requisitos, procedimientos que se desean establecer en la tercerización de servicios de inspección, supervisión y control de los insumos agropecuarios y semillas para siembra. | Los alcances, requisitos, procedimientos, inhabilidades e incompatibilidades para poder hacer parte del SAT como Tercero Autorizados relacionado con actividades del proceso de registro y/o modificación de insumos agrícolas se presentara en el reglamento específico del servicio al momento de dar apertura a la convocatoria del servicio. |
| 271 | Facilitación del comercio | Medidas relacionadas con el registro de abonos orgánicos | Las medidas relacionadas con el registro de abonos orgánicos y de los insumos para la nutrición vegetal y el mejoramiento de suelos (fertilizante y acondicionadores) en general, se establecen en la Resolución 150 de 2003 (https://www.ica.gov.co/Areas/Agricola/Servicios/Fertilizantes-y-Bio-insumos-Agricolas/Resolucion-150-de-2003-1-1.aspx) |
| 272 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Actualización en las políticas y normativa de los programas zoonosarios en ámbito de sanidad inocuidad y comercio internacional. | Inocuidad en la Producción Pecuaria: Para el año 2019 se encuentra en tramite las nuevas resoluciones en Buenas Practicas Ganaderas (BPG) para Bovina Carne, Bovino Leche , Porcinos , Abejas y Autorización Sanitaria y de Inocuidad (ASI) las cuales cuentan con las diferentes observaciones de los gremios implicados y la ciudadanía en general |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|---|
| 273 | Análisis y Diagnóstico | Identificación de la presencia de mercurio en pescado | Esta solicitud debe ser remitida al INVIMA |
| 274 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | PQR y en la normativa actual de los programas sanitarios si se ajusta a las condiciones del productor Colombiano. | Los programas sanitarios del ICA son formulados con el fin de mantener y mejorar el estatus sanitario del país, en este sentido, la normatividad que los reglamenta se ha construido a partir del conocimiento técnico de los profesionales del ICA que trabajan a nivel nacional en las diferentes regiones del país y conocen las condiciones de la producción primaria en cada una de ellas; una vez elaborado el proyecto de la norma el Instituto realiza consulta pública del documento con el fin de conocer la opinión de todos los sectores implicados y recibir sus observaciones, comentarios y solicitudes de ajuste al documento, el ICA realiza revisión de cada una de las observaciones allegadas, les da respuesta y de ser necesario realiza los ajustes que sean pertinentes. |
| 275 | Análisis y Diagnóstico | Análisis y diagnóstico de prevalencia en regiones de las enfermedades de control oficial, así como normatividad de dichas enfermedades. | Actualmente se encuentra en curso el análisis de la información del estudio de prevalencia para Brucelosis Bovina en el país, para el resto de las enfermedades con una periodicidad anual se realizan estudios de ausencia en zona libre con vacunación y estudios de Inmunidad para Fiebre Aftosa; estudios de ausencia en para la zona libre y de erradicación de PPC; muestreos de ausencia de Influenza Aviar a nivel nacional; y muestreos de vigilancia activa para la enfermedad de Newcastle. |
| 276 | Laboratorios de referencia | Tramites iniciales y cuantos, tramites internacionales iniciales, tramites para ampliaciones de laboratorios, tramites para laboratorios bajo la iso 17025, tramites bajo buenas practicas de laboratorio de ocre, regulaciones, verificaciones y auditorias a los sistemas de gestión de calidad | La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio reconocido de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, dando cumplimiento al Capítulo II Artículo 5. Nota: numeral 5.3 "implementación ISO/IEC 17025 versión vigente") y Artículo 7 (requisitos - laboratorios con sede en el exterior). La resolución 0011636/2019 modificatoria de la resolución 3823/2013 en su Artículo 2, fija los requisitos para la modificación de un registro como laboratorio reconocido y los requisitos para la modificación de un registro otorgado con fecha anterior a septiembre del 2013. El ICA no adelanta trámites de registro de laboratorios bajo Buenas Prácticas de Laboratorio BPL de OCDE. El ICA dando cumplimiento al numeral 13.7 de la Resolución 3823/2013, realiza actividades de inspección, vigilancia y control a los laboratorios registrados, mediante la ejecución de auditorías. |
| 277 | Laboratorios de referencia | Tramites iniciales y cuantos, tramites internacionales iniciales, tramites para ampliaciones de laboratorios, tramites para laboratorios bajo la iso 17025, tramites bajo buenas practicas de laboratorio de ocre, regulaciones, verificaciones y auditorias a los sistemas de gestión de calidad | La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio reconocido de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, dando cumplimiento al Capítulo II Artículo 5. Nota: numeral 5.3 "implementación ISO/IEC 17025 versión vigente") y Artículo 7 (requisitos - laboratorios con sede en el exterior). La resolución 0011636/2019 modificatoria de la resolución 3823/2013 en su Artículo 2, fija los requisitos para la modificación de un registro como laboratorio reconocido y los requisitos para la modificación de un registro otorgado con fecha anterior a septiembre del 2013. El ICA no adelanta trámites de registro de laboratorios bajo Buenas Prácticas de Laboratorio BPL de OCDE. El ICA dando cumplimiento al numeral 13.7 de la Resolución 3823/2013, realiza actividades de inspección, vigilancia y control a los laboratorios registrados, mediante la ejecución de auditorías. |
| 278 | Análisis y Diagnóstico | Servicios ofertados, diagnósticos de enfermedades presentes en el país. | Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. Mediante la actualización de folletos informativos para que los usuarios estén informados permanentemente del portafolio de servicios analíticos del ICA. |
| 279 | Análisis y Diagnóstico | Servicios ofertados y sistema de tarifado de los mismos | Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. Las tarifas de los servicios que se prestan en los laboratorios del ICA se encuentran descritas en la resolución 00040063 de 2018, ajustadas en la resolución 061177 de 2020. Mediante la actualización de folletos informativos para que los usuarios estén informados permanentemente del portafolio de servicios analíticos del ICA. |
| 280 | Desempeño institucional | Servicio al ciudadano interacción virtual entre la comunidad | En la página web el ICA, cuenta con un e Subgerencia de Protección Animalcio dedicado a la atención al ciudadano, https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano a través de este link se puede acceder entre otras cosas, a los canales de comunicación, carta de trato digno, Caracterización de usuarios, Portafolio de servicios, Registre su PQRD Solicitud de información con identificación reservada Cómo presentar una petición, queja o reclamo Estrategia de Participación Ciudadana, Gestión Documental, Citaciones y Notificaciones, Definiciones, Convocatoria, Trabaje con Nosotros, Preguntas Frecuentes, Seguimiento canales de servicio Notificación Judicial |
| 281 | Insumos agrícolas | Control de calidad para los productos agroquímicos (fungicidas) | Los productos registrados ante el ICA cuentan con certificados de composición emitidos por laboratorios acreditados para tal fin. Puede consultar la base de datos de laboratorios en el siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica/buscador.aspx?tipo=control%20de%20calidad%20de%20plaguicidas%20de%20uso%20agricola&autorizado=no |
| 282 | Registro y autorización de laboratorios externos | Base de datos de los laboratorios reconocidos autorizados. | La Base de Datos de laboratorios registrados y/o Autorizados ante el ICA la podrá consultarla en la página web en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica.aspx . |
| 283 | Insumos agrícolas | Que si cumplan con las especificaciones que los productores reportan y con la normatividad que exige el ICA | Los titulares de los registros de insumos agrícolas deben garantizar que cumplen con las especificaciones garantizadas en las etiquetas de los productos. El ICA a través del Laboratorio Nacional de Insumos Agrícolas realiza muestreo de los insumos en comercialización para verificar que se cumpla la composición garantizada declarada. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 284 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Nuevas reglamentaciones, encuentros de laboratorios registrados por temáticas | La Resolución 3823 de 2013 es el marco regulatorio para el registro de laboratorios en el territorio nacional externos a los de control de calidad. En este sentido el ICA se encuentra adelantando el proceso de actualización de la norma conforme los estándares internacionales vigentes en la materia |
| 285 | Análisis y Diagnóstico | Dar a conocer todo el trabajo que realizan los laboratorios a nivel nacional, ofrecer portafolio. | Los servicios ofrecidos por los laboratorios pueden consultarse en nuestra página Web ICA. Ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico. En esta página encontrará la información de los laboratorios ICA y de los laboratorios externos registrados. Visitar link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios . |
| 286 | Laboratorios de referencia | Pruebas Inter laboratorio, controles internos, validación de métodos | Análisis y Diagnóstico Agrícola: se llevan a cabo a nivel interno; en la medida en que se articulen redes nacionales, se abrirá la oferta a laboratorios externos autorizados y registrados. Durante el año 2019 se generaron ensayos de aptitud de determinación taxonómica de moscas de las frutas y se gestionó la participación en ensayos de aptitud y pruebas interlaboratorio ofrecidas por laboratorios de referencia y entes acreditados |
| 287 | Análisis y Diagnóstico | Dar a conocer los servicios que presta los Laboratorio del ICA | Los servicios ofrecidos por los laboratorios pueden consultarse en nuestra página Web ICA. Ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico. En esta página encontrará la información de los laboratorios ICA y de los laboratorios externos registrados. Visitar link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios . |
| 288 | Desempeño institucional | Satisfacción y confianza de usuarios relacionado con el desempeño de funcionarios | Con el propósito de asegurar la prestación eficiente de productos y servicios a los grupos de valor, el ICA establece herramientas de medición para evaluar la calidad de los servicios ofrecidos por la entidad, mediante los canales de atención presencial, telefónico, virtual y escrito. El resultado de la percepción de satisfacción de los grupos de valor es fundamental para implementar acciones de mejora en la prestación de los servicios ofrecidos por la Entidad y promover la modernización de la misma. En este sentido, para medir la percepción de los grupos de valor el Instituto aplicó durante el mes de diciembre de 2018, una encuesta a sus usuarios a través de la página web del ICA; la encuesta fue estructurada a partir del diseño de un formulario con 26 preguntas sobre los trámites y servicios relevantes para cada una de las subgerencias de acuerdo con los productos y servicios que éstas ofrecen. De este ejercicio, se obtuvo un total de 87 encuestas de las cuales 15 se realizaron en Oficinas Nacionales y 72 en las Gerencias Seccionales. en el siguiente link https://www.ica.gov.co/getattachment/Modelo-de-P-y-G/TranSubgerencia-de-Proteccion-Animalrencia-Participacion-y-Servicio-al-Ciudad/Encuesta-de-Satisfaccion/Resultados-Encuesta-de-Satisfaccion-2018.pdf.aspx?lang=es-CO Podrá consultarse el informe semestral de la encuesta de satisfacción a la ciudadanía aplicada por la entidad a los usuarios para conocer su percepción sobre los trámites y servicios que presta la entidad |
| 289 | Tarifas | Considero importante que se revisen las tarifas actuales y se identifique la necesidad de actualización de las tarifas en la pagina web, además que esa tarifas estén acordes a la actual situación económica del país | Para el año 2020, las tarifas están disponibles en la pagina web ICA en https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/Base-Tarifas-2020-1.pdf.aspx?lang=es-CO El calculo de las tarifas vigentes no tiene un método ni sistema de costeo. Actualmente el ICA se encuentra dando cumplimiento a la ley 1955 del Plan Nacional de Desarrollo, en el artículo 158 y 159, calculando tarifas de acuerdo con el sistema y método fijado en la ley y teniendo en cuenta criterios de eficiencia, cobertura de servicios y racionalización de tramites. |
| 290 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Normatividad para la producción, importación y comercialización, | Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones . Resolución 61252 de 2020. (https://www.ica.gov.co/getattachment/f7b59ff6-7bfc-477a-8110-40a14b80bd4e/2020R61252.aspx) De acuerdo al área pecuaria o vegetal puede consultar en el link de cada subgerencia la normativa aplicable. Adicionalmente contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA en el link de normativa del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones . Resolución 61252 de 2020. (https://www.ica.gov.co/getattachment/f7b59ff6-7bfc-477a-8110-40a14b80bd4e/2020R61252.aspx) |
| 291 | Desempeño institucional | Trámites, productos de los servicios, laboratorios, capacitaciones | El Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, cuenta con 50 laboratorios ubicados en las principales regiones productivas del país, 26 de ellos dedicados al diagnóstico veterinario de enfermedades de interés, incluyendo el laboratorio nacional de referencia, 11 de ellos dedicados al diagnóstico fitosanitario de plagas y enfermedades de interés, incluyendo el laboratorio nacional de referencia, 1 laboratorio nacional de insumos agrícolas, 1 laboratorio nacional de insumos veterinarios, 6 laboratorios de análisis de semillas, 1 laboratorio de cuarentena vegetal cerrada, 3 de tratamientos cuarentenarios y 1 de organismos genéticamente modificados. |
| 292 | Análisis y Diagnóstico | Creo que deberían hacer énfasis en lo portafolios de servicios, tarifas | Los servicios ofrecidos por los laboratorios pueden consultarse en nuestra página Web ICA. Ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico. En esta página encontrará la información de los laboratorios ICA y de los laboratorios externos registrados. Visitar link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios . Las tarifas de los servicios que se prestan en los laboratorios del ICA se encuentran descritas en la resolución 00040063 de 2018, ajustadas en la resolución 061177 de 2020. |
| 293 | Comunicación del riesgo sanitario y fitosanitario | Normatividad para la atención de Enfermedades tanto en cultivos como en animales, | Contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA y que contienen la normativa en materia de enfermedades y plagas de control oficial, en el link de normativa del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|---|
| 294 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Normativa de medicamentos, Buenas Practicas de Manufactura, Buenas Practicas de Laboratorio | El ICA expidió las Resoluciones de Buenas Prácticas de Manufactura en laboratorios con la Resolución 1392 de 2006 y Resolución 2845 de 2007 Actualmente existen dos tipos de Buenas Prácticas de Laboratorio reconocidas a nivel mundial, una de ellas las BPL de la OCDE, aplicables en proyectos de investigación con pruebas no clínicas y las BPL de la OMS aplicables a los laboratorios de análisis de productos farmacéuticos. El ICA no certifica laboratorios que tengan implementados estos modelos de gestión. |
| 295 | Análisis y Diagnóstico | Portafolio servicios, embalaje, tipo de muestras, gestión servicios analíticos | Los servicios ofrecidos por los laboratorios pueden consultarse en nuestra página Web ICA. Ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico. En esta página encontrara la información de los laboratorios ICA y de los laboratorios externos registrados. Visitar link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios . Los servicios ofrecidos por los laboratorios pueden consultarse en nuestra página Web ICA. Ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico. En esta página encontrara la información de los laboratorios ICA y de los laboratorios externos registrados. Visitar link: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios . |
| 296 | Laboratorios de referencia | Tramites relacionados al registro de laboratorios, de insumos para exportación y de importación. atención al cliente ya que los canales de comunicación no sirven | La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, esta resolución aplica a todas las personas naturales o jurídicas, que realicen actividades de ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, material genético animal, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal obtenidos de la producción primaria. Dando el cumplimiento al Capítulo II Artículo 5. Como canal de comunicación, el ICA cuenta con correos electrónicos, en los cuales se puede plantear cualquier tipo de inquietud: contactenos@ica.gov.co atencionalciudadano@ica.gov.co La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, esta resolución aplica a todas las personas naturales o jurídicas, que realicen actividades de ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, material genético animal, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal obtenidos de la producción primaria. Dando el cumplimiento al Capítulo II Artículo 5. |
| 297 | Análisis y Diagnóstico | Brucelosis bovina, diagnostico por laboratorio, pruebas mas comúnmente utilizadas y ofertadas por el instituto. | El diagnóstico de Brucelosis es bastante robusto, se tiene diagnóstico en serie con un abanico de pruebas que contribuyen con la exactitud del diagnóstico. |
| 298 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Programas relacionados con fiebre aftosa, EEV, Brucelosis, Herpes Virus Bovino, DVB, diarrea viral bovina, leptospirosis. | El programa de Control de la Encefalitis Equina Venezolana esta reglamentado por las resoluciones ICA 6646 DEL 2017. El programa Nacional para la Erradicación de la Fiebre Aftosa es dirigido por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA, entidad descentralizada adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural con el cual mantiene permanente coordinación e interacción, así como con el sector privado, principalmente representado por la Federación Colombiana de Ganaderos – Fondo Nacional del Ganado FEDEGAN-FNG y las Organizaciones Gremiales Ganaderas a nivel regional, de acuerdo a lo establecido en la Ley 395 de 1997. La RESOLUCIÓN 7231 DE 2017 Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la brucelosis en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y equina en Colombia, establece todas las actividades enmarcadas en el programa en cuestión. |
| 299 | Análisis y Diagnóstico | Aseguramiento de la validez de los resultados, a través de verificación de métodos. | El ICA ha organizado eventos de formación y actualización, dirigidos a los laboratorios registrados del Instituto Colombiano Agropecuario para disseminar y unificar el conocimiento en temas generales basados en la legislación que los regula. Ejemplo: Aspectos básicos para la implementación de la Norma NTC-ISO/IEC:17025:2017, Gestión documental en un laboratorio, Aspectos mínimos de bioseguridad, Aseguramiento de la validez de los resultados, a través de verificación y validación de métodos, Análisis de datos en el laboratorio, Control y aseguramiento metroológico entre otros. |
| 300 | Análisis y Diagnóstico | Normatividad, pruebas de diagnóstico, ensayos, requisitos, auditorías | Normas aplicables a la fecha: Resolución 003823 del 04/09/2013 y su modificatoria la Resolución 0011636 del 02/08/2019. Los laboratorios que cuentan con registro anterior al 4 de septiembre de 2013, siguen ejerciendo sus actividades dándole cumplimiento a las condiciones iniciales con las cuales se les otorgó el registro tales como: Resolución 329/2001: para el sector de insumos agrícolas. Resolución 1599/2007: para laboratorios de diagnóstico veterinario. Res 1056/1996: para los laboratorios de control de calidad de alimentos para animales y medicamentos veterinarios. Estos laboratorios tienen vigente su registro hasta el 4 de agosto de 2020. |
| 301 | Laboratorios de referencia | Servicios de interlaboratorios, compra de muestras patrón de producción de productos. Capacitaciones y temas como metrología, equipos RX para análisis de suelos entre otros. | Análisis y Diagnóstico Agrícola: se llevan a cabo a nivel interno; en la medida en que se articulen redes nacionales, se abrirá la oferta a laboratorios externos autorizados y registrados. Las capacitaciones en materia de aseguramiento metroológico se realizan en la modalidad de entrenamientos al personal de los laboratorios de la red del instituto. Dentro del alcance de las actividades misionales del ICA, no está incluido el análisis de suelos; para ello, dirigirse al Instituto Geográfico Agustín Codazzi o a AGROSAVIA. Capacitaciones en temas de interés metroológico que se pueden brindar: - Fundamentos en metrología básica - Interpretación de resultados de calibración - Aplicación de correcciones en Temperatura - Aseguramiento metroológico |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 302 | Análisis y Diagnóstico | Temas de interés en diagnóstico veterinario en avicultura como clasificación microbiológica y serológica para Salmonella. Métodos moleculares para Salmonella validados por el ICA | Se tiene implementada PCR convencional para detección y tipificación de salmonella, además del diagnóstico microbiológico, se están evaluando prueba de detección rápida. |
| 303 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Medidas de control por parte del Instituto a las empresas con registros de productos o insumos | En materia de Insumos Pecuarios actualmente las empresas se registran conforme la Resolución 1056 de 1996, sin embargo la entidad se encuentra adelantando un proceso de actualización de la norma y próximamente será expedida nueva reglamentación en la materia. Frente a Insumos Agrícolas de acuerdo al tipo de insumos se registran conforme las Resoluciones 150 de 2003 si la empresa producirá fertilizantes, Resolución 698 de 2011 si la empresa producirá bioinsumos, Resolución 2713 de 2006 para empresas productoras de coadyuvantes y reguladores fisiológicos y Manual Técnico Andino - Resolución 2075 de 2019 para productores de PQUA . |
| 304 | Admisibilidad sanitaria | Requisitos de importación y exportación para subproductos de origen animal. | Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion Información acerca de exportación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion |
| 305 | Registro y autorización de laboratorios externos | Laboratorios Dx pequeños animales | La Resolución ICA vigente No. 3823 del 04/09/2013 establece el siguiente ámbito de aplicación: ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, fitosanitario, ensayo/prueba a insumos veterinarios, insumos agrícolas, semillas para siembra, material de propagación, material genético animal, residuos de plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal y vegetal obtenidos en la producción primaria. Los laboratorios que ejecutan pruebas en pequeños animales tales como perros y gatos no son objeto de registro ante el ICA. |
| 306 | Registro y autorización de laboratorios externos | Servicios registrados por los laboratorios, servicios requeridos por las empresas sin registro, competencia y cumplimiento de la normatividad. | En nuestra página Web ICA, ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico/Laboratorios Registrados y Autorizados ICA https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica-2-1 , encontrará información y documentos relacionados con los requisitos que debe cumplir un laboratorio para ser registrado/reconocido ante el ICA y además podrá consultar los laboratorios que actualmente cuentan con registro ICA https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica.aspx |
| 307 | Laboratorios de referencia | Difusión de requisitos y listado de laboratorios reconocidos por ICA | En nuestra página Web ICA, ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico/Laboratorios Registrados y Autorizados ICA https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica-2-1 , encontrará información y documentos relacionados con los requisitos que debe cumplir un laboratorio para ser registrado/reconocido ante el ICA y además podrá consultar los laboratorios que actualmente cuentan con registro ICA https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica.aspx . |
| 308 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Actualizaciones de normatividad y control en los lugares de venta | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/comercializacion-de-insumos-agropecuarios https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/registro-de-establecimiento-comercializadores-de-i.aspx |
| 309 | Registro y autorización de laboratorios externos | Normatividad, servicios, registros, trámites para acreditación de laboratorios | El ICA no es un ente acreditador ni certificador, el ICA verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos en la normativa vigente Res. 3823/2013 para otorgar resolución como laboratorio registrado ante el ICA. El proceso para la obtención del registro consiste en dar cumplimiento al Capítulo II Artículo 5 (requisitos para el registro de un laboratorio a nivel nacional) y al Artículo 7 (para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el exterior) de la resolución 3823/2013. |
| 310 | Desempeño institucional | Desempeño institucional si cumplimos las metas para el mejoramiento de la calidad del servicio. | "Como una de las medidas del desempeño La entidad realizo en la vigencia 2019 encuesta de satisfacción al ciudadano la que permitió medir Grado de satisfacción dando una calificación del 50% de favorabilidad, otorgando así un nivel bajo en cuanto a la percepción de atención de los servicios que presta la entidad. Es importante resaltar que aquellos porcentajes que indicaron poca satisfacción e inconformidad en los trámites y servicios que presta el Instituto están relacionados con la Oportunidad, los cuales son objeto de plan de mejoramiento por parte de la áreas misionales para la Vigencia 2020. para revisar la encuesta realizada en el siguiente link https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/encuesta-de-satisfaccion/informe-2019-encuesta-tabulada-por-edgar-julian-ca.aspx |
| 311 | Análisis y Diagnóstico | Visualizar los laboratorios para mejoramiento en la calidad del servicio | En nuestra página Web ICA, ingresando a la pestaña de Áreas/Análisis y Diagnóstico https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios , el usuario podrá encontrar información de los laboratorios (portafolio de servicios, tarifas y contacto Ejemplo: Dirección-teléfonos-correos). En cualquier momento el usuario puede contactarse con el laboratorio ante cualquier inquietud. |
| 312 | Análisis y Diagnóstico | El proceso realizado por todos los laboratorio para la acreditación de acuerdo a la Norma ISO/IEC 17025 de 2017 y el proceso de actualización con respecto a la del 2005 | Es importante aclarar que el ICA no acredita laboratorios. El proceso de registro de laboratorios del sector agropecuario, definido a través de la Resolución ICA 003823 de 2013 establece los requisitos y el procedimiento para el registro, siendo uno de ellos la implementación de un sistema de gestión basado en la norma ISO 17025 versión vigente, la cual corresponde a la versión 2017 en este momento. |
| 313 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Control de enfermedades oficiales como lo es la aftosa, rabia ,brucelosis bovina | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 314 | Insumos agrícolas | Normatividad, capacitación, laboratorios acreditados, manejo norma ISO 17025, formación de auditores internos ISO 17025 y 9001. Trámites para exportación de bioinsumos. | Actualmente está vigente la Resolución ICA 003823 de 2013 de requisitos para el registro de los laboratorios del sector agropecuario que hagan análisis y/o presten servicios en Colombia. Esta resolución establece entre otros requisitos que los laboratorios deben implementar un sistema de gestión basado en la norma internacional ISO 17025. Debe aclararse que el requisito no establece que los laboratorios deban acreditar pruebas ante el ONAC y es pertinente señalar que el ICA no acredita laboratorios. En los años 2018 y 2019 se ejecutaron dos encuentros de laboratorios registrados, el primero en el año 2018 realizado en las ciudades de Medellín y Bogotá y en el año 2019 en las ciudades de Bucaramanga, Cali, Barranquilla y Medellín. Se tiene proyectado hacer nuevos eventos en el año 2020, pero esto depende de la evolución de la situación sanitaria del país y de la disponibilidad de recursos. Estos eventos siempre han estado orientados a brindar apoyo a los laboratorios registrados en temas técnicos de validación de pruebas, aseguramiento metrológico, materiales de referencia y temas de gestión de calidad sobre la implementación de la norma ISO 17025, control de documentos, acciones correctivas, entre otros. El ICA no realiza eventos de formación de auditores ISO 17025 e ISO 9001. |
| 315 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Medicamentos y Dispositivos médicos de uso pecuario | Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion exportación pecuaria: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion importación agrícola: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/importacion-agricola-1 exportación agrícola: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/exportacion-agricola |
| 316 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Enfermedades de control oficial como lo es la fiebre aftosa, brucelosis bovina y rabia | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 317 | Insumos agrícolas | Bioinsumos para el sector agropecuario. Es muy volátil y cambian constantemente | En el siguiente enlace puede encontrar los bioinsumos actualmente registrados https://www.ica.gov.co/Areas/Agricola/Servicios/Fertilizantes-y-Bio-insumos-Agricolas/Listado-de-Bioinsumos/2009/PRODUCTOS-BIOINSUMOS-MAYO-13-DE-2008.aspx Estos insumos son registrados por medio de lo establecido en la Resolución 698 de 2011 http://www.ica.gov.co/getattachment/225bd110-d1c4-47d7-9cf3-43745201e39a/2011R698.aspx |
| 318 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Registro productos, actualización SISubgerencia de Protección Animal, registro de plantas, conceptos técnicos, demoras en los procesos | Información disponible en: Alimentos: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/alimentos-para-animales.aspx Empresas: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/grupo-de-registro-y-vigilancia-de-empresas-de-medi.aspx Medicamentos: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios.aspx |
| 319 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Avances y perspectivas en la erradicación de enfermedades de control oficial. | De acuerdo con las características de las enfermedades de control oficial en Colombia en lo que se refiere a su forma de transmisión, presencia de vectores y reservorios, prevalencia nacional e importancia económica, el ICA actualmente cuenta con programas de erradicación para Fiebre Aftosa, Peste Porcina Clásica y enfermedad de Newcastle. Para la enfermedad de Newcastle el programa cuenta con acciones encaminadas al control de la enfermedad a nivel nacional y la auto declaración de una primera zona libre de la enfermedad para el año 2022, para lograr este ultimo objetivo se realiza anualmente muestreo en granjas comerciales, de genética, tra Subgerencia de Protección Animal tío, plazas de mercado y de aves de combate. En el caso de Peste Porcina Clásica, actualmente contamos con una zona declara libre de la enfermedad por la OIE, para mantener el estatus de esta zona se realiza un muestreo anual de ausencia de la enfermedad y control estricto a la movilización entre esa zona y las zonas en proceso de erradicación y de control. Con el fin de avanzar en la erradicación de esta importante enfermedad para el sector Porcicola del país, se esta trabajando de forma coordinada con el gremio de productores Pokcolombia para obtener certificación como zona libre de la zona actualmente denominada zona en proceso de erradicación, para lograr este objetivo, se realizo muestreo de ausencia de la enfermedad en esta zona para el año 2019 y se tiene programado un segundo muestreo para el año 2020, con el fin de obtener la certificación por parte de la OIE de una segunda zona libre de peste porcina clásica para el año 2021. Como avances se tienen la de adelantar las acciones relacionadas con la recuperación del estatus de zona libre de FA con vacunación, así como los demás estudios necesarios para el sostenimiento de la zona libre de PPC y del país como territorio libre de Influenza Aviar. Perspectivas: Presentar ante la OIE como libre de FA con vacunación la zona de protección y la zona de Alta vigilancia, presentar nuevamente la zona de erradicación como libre de PPC y mantenerla ante la OIE, realizar los estudios necesarios para mantener la zona libre de mancha blanca y cabeza amarilla en camarones. |
| 320 | Registro y autorización de laboratorios externos | Normativa 17025, material de referencia, pruebas microbiológicas, costos auditorias, tiempo de implementación, facilidades por Covid 19 | El ICA continua gestionando los trámites de registro de laboratorios conforme a lo establecido en la Resolución 003823 de 2013, que incluye como uno de los requisitos la implementación de un sistema de gestión basado en la norma ISO 17025. Los costos de la etapa de auditoría están definidos en la resolución vigente de tarifas en el código de servicio 41151, cuya base equivale a \$1 138 875 día/auditor. El número de días y de auditores requeridos depende del número y la complejidad de las pruebas que el laboratorio requiera registrar. En cuanto a facilidades para los trámites de registro de laboratorios es pertinente señalar que: - En cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en especial las medidas adoptadas respecto al aislamiento de las personas, la limitación a la movilidad y la suspensión del transporte doméstico por vía aérea, el ICA estableció en la Resolución 064827 del 1 de abril de 2020, la suspensión de términos de los trámites administrativos hasta el día hábil siguiente a la superación de la emergencia sanitaria del COVID-19. - Por otra parte, las ventanillas de correspondencia del ICA están cerradas como medida de protección. Sin embargo habilitó los correos contactenos@ica.gov.co y atencionalciudadano@ica.gov.co , para la recepción de todas las comunicaciones externas dirigidas al ICA. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 321 | Registro y autorización de laboratorios externos | Se debería hacer énfasis en los tramites necesarios para el registro y autorización de los laboratorios de diagnóstico veterinario. | El proceso para la obtención del registro consiste en dar cumplimiento al Capítulo II Artículo 5 (requisitos para el registro de un laboratorio a nivel nacional) y al Artículo 7 (para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el exterior) de la resolución 3823/2013. La autorización de laboratorios la define el ICA a través de convocatorias públicas en las que pueden participar los laboratorios del país, según su interés y su capacidad para la aplicación de las pruebas para las que el ICA requiera autorizar laboratorios. Cada convocatoria establece sus propios requisitos. La información se publica en la página web del Instituto. |
| 322 | Registro y autorización de laboratorios externos | Se debería hacer énfasis en los tramites necesarios para el registro y autorización de los laboratorios de diagnóstico veterinario. | El proceso para la obtención del registro consiste en dar cumplimiento al Capítulo II Artículo 5 (requisitos para el registro de un laboratorio a nivel nacional) y al Artículo 7 (para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el exterior) de la resolución 3823/2013. La autorización de laboratorios la define el ICA a través de convocatorias públicas en las que pueden participar los laboratorios del país, según su interés y su capacidad para la aplicación de las pruebas para las que el ICA requerirá autorizar laboratorios. Cada convocatoria establece sus propios requisitos. La información se publica en la página web del Instituto. |
| 323 | Registro y autorización de laboratorios externos | Se debería hacer énfasis en los tramites necesarios para el registro y autorización de los laboratorios de diagnóstico veterinario. | El proceso para la obtención del registro consiste en dar cumplimiento al Capítulo II Artículo 5 (requisitos para el registro de un laboratorio a nivel nacional) y al Artículo 7 (para obtener el registro como laboratorio reconocido con sede en el exterior) de la resolución 3823/2013. La autorización de laboratorios la define el ICA a través de convocatorias públicas en las que pueden participar los laboratorios del país, según su interés y su capacidad para la aplicación de las pruebas para las que el ICA requiera autorizar laboratorios. Cada convocatoria establece sus propios requisitos. La información se publica en la página web del Instituto. |
| 324 | Tarifas | Cómo se calculan las tarifas de los análisis de laboratorio de diagnóstico, para que no afecten los laboratorios privados. | El valor actual de las tarifas (Resolución 2020) no cuenta con método ni sistema de costeo. Su valor, corresponde a la actualización con IPC de valores fijados previamente. Actualmente, el ICA se encuentra implementando la directriz establecida en la ley 1955 del Plan Nacional de desarrollo, en los artículos 158 y 159, que facultan al ICA para fijar tarifas con sistema y Método. Se esta llevando a cabo teniendo en cuenta criterios de optimización de costos, racionalización de tramites y cobertura de servicios. |
| 325 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Guías de movilización, trazabilidad, información al usuario. | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/consultas.aspx</p> <p>¿Qué es el Bono de Venta y donde lo expiden? El Bono de Venta es el documento que certifica el cambio de la propiedad de los bovinos y bufalinos en el país, y se presta en los Puntos de Servicio al Ganadero.</p> <p>¿Cuáles son los requisitos para el registro del hierro para la marcación de ganado bovino? Los requisitos para el registro de un hierro, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del documento de identidad (cédula de ciudadanía) del dueño de la marca. • Presentar la imagen del hierro dibujada o el hierro físico. • Diligenciar el formato de Registro de Hierro proporcionado por el Punto de Servicio al Ganadero (anexo). • Si la imagen ha sido registrada previamente ante otra entidad, presentar la certificación correspondiente. <p>¿Cuáles son los costos de la expedición del registro de hierros? El registro de hierros, no tiene costos para el productor.</p> |
| 326 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Sobre normatividad y todo lo relacionado con las Buenas practicas agrícolas y temas del medio ambiente en los llanos orientales | En materia de Buenas Prácticas Agrícolas el ICA expidió la Resolución 30021 de 20017 que reglamentó las Buenas Prácticas Agrícolas para una producción en condiciones de sanidad e inocuidad. |
| 327 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Productos autógenos o propios entre clientes o empresas privadas | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios.aspx |
| 328 | Admisibilidad sanitaria | Exportación de carne bovina, expectativas de mercado, plantas de sacrificio para mercado local y su normatividad vigente, programa de trazabilidad, buenas prácticas ganaderas (pasado, presente y futuro), convenios con gremios regionales y locales | Los mercados abiertos así como los requisitos sanitarios para la exportación de carne bovina, pueden ser consultados en la página web del Instituto en el link SISPA: ShowVW_CONSULTA_REQU_PROD_PAISTable.aspx">https://afrodita.ica.gov.co/VW_CONSULTA_REQU_PROD_PAIS>ShowVW_CONSULTA_REQU_PROD_PAISTable.aspx El ICA sigue trabajando en las negociaciones de aperturas de nuevos mercados. Mayor información en el correo: asuntos.internacionales@ica.gov.co El ICA como entidad sanitaria tiene competencia a nivel de producción primaria, la competencia en cuanto a las plantas de sacrificio para mercado local son del INVIMA. Toda la información relacionada con Buenas prácticas ganaderas (BPG) y su marco jurídico se puede consultar en el siguiente link https://www.ica.gov.co/areas/agricola-pecuaria/bpa-bpg.aspx . |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 329 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Conocer estado epidemiológico del país para todas las especies productivas | <p>El boletín epidemiológico semanal es el producto de la recopilación de la casuística sanitaria reportada por el personal adscrito en las oficinas locales del ICA desde los diferentes puntos del país.</p> <p>En este documento, previa revisión y validación de las notificaciones suministradas desde el nivel regional, se registran todas las sospechas de eventos sanitarios ocurridos en el país, asociados a las enfermedades de control oficial. El análisis de la información, incluye los cálculos de los lapsos de tiempo transcurridos entre el inicio del episodio, el momento de la notificación, la atención por parte del Médico Veterinario, el envío de las muestras al laboratorio y la emisión de los resultados; ello permite evaluar la oportunidad y la eficiencia del sistema, constituyéndose este instrumento en herramienta de vital importancia tanto para la toma de decisiones en situaciones de emergencia, como clave para el diseño de estrategias que respondan a la dinámica de las enfermedades de campo.</p> <p>El boletín epidemiológico incluye un análisis comparativo del comportamiento de las enfermedades semana a semana con el mismo periodo de tiempo del año anterior, lo que permite al usuario realizar un análisis del comportamiento de las enfermedades de acuerdo con su ubicación, repetitividad, intensidad y alerta sobre el incremento en la casuística inusual de cuadros clínicos que ameritan la adopción de medidas sanitarias de tipo emergencia y la apropiación de recursos para su control. Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/bol/epi/semanal</p> |
| 330 | Análisis y Diagnóstico | Estado de tramites para comercialización del producto. Requerimientos químicos analíticos aterrizados a la realidad del mercado y a la necesidad de la misma. Participación y decisiones en los comités nacionales de fertilizantes. | <p>Pertinente al área de Inocuidad e Insumos Agrícolas.</p> <p>Especificar a cuáles requerimientos químicos analíticos ""aterrizados"" se refiere: molécula o tipo de insumo químico.</p> |
| 331 | Registro y autorización de laboratorios externos | Resolución 0328 y sus derogaciones, validación de métodos para bioinsumos especialmente de tipo biocontroladores | <p>La Resolución 3823/2013 fue derogada parcialmente mediante las siguientes resoluciones:</p> <p>Resolución 339 del 24 de enero 2014: deroga el numeral 16.3 y los párrafos 1 y 2 del Artículo 16.</p> <p>Resolución 3265 del 15 de septiembre de 2015: derogó el capítulo III de la Resolución 3823</p> <p>Resolución 9001 del 21 de julio de 2016: derogó la resolución 339/2014</p> <p>Resolución 20058 del 31 de enero de 2018: derogó el Artículo 8 de la 3823/2013</p> <p>Resolución 11636 del 2 de agosto de 2019: derogó el Artículo 8 de la 3823/2013 y la Resolución 20058/2018.</p> <p>Validación de métodos para bioinsumos: Al ser métodos no normalizados el laboratorio es responsable de establecer los parámetros de validación analítica y estadística según corresponda.</p> |
| 332 | Vigilancia epidemiológica animal | Resultados de muestreos Serológicos AFTOSA. Avances en Diagnóstico de Brucelosis y Tuberculosis Bovina. Avances en Diagnóstico y epidemiología de Leucosis Bovina | <p>En la actualidad contamos con 6521 predios Libre de tuberculosis bovina vigentes y 90 predios en saneamiento en el país.</p> <p>SANEAMIENTO: (19) en Antioquia, (1) en Bolívar (25) en Boyacá, (1) en Cesar, (7) en Córdoba (35) en Cundinamarca y (2) en Sucre .</p> <p>La prueba de tuberculina o de hipersensibilidad retardada es considerada el procedimiento oficial de referencia para la detección de los animales infectados por Tuberculosis bovina en el país, las pruebas de tuberculina se fundamentan en la medición inicial de un pliegue de piel, seguido de la inoculación de un antígeno (DPP) por vía intradérmica y la posterior medición y determinación de cualquier cambio en el grosor, el cual puede o no presentar signos clínicos en el sitio de aplicación, su nivel máximo de expresión es a las 72 horas más o menos 6 horas post inoculación. PRUEBA ANO CAUDAL – PAC: método estándar para la detección de la tuberculosis bovina, debe ser aplicada en el tercio medio del pliegue ano-caudal interno en el centro del pliegue. Esta prueba se aplicará solo en procesos de certificación de predios libres, movilización y vigilancia epidemiológica en la especie bovina. PRUEBA CERVICAL COMPARATIVA – PCC: se emplea para diferenciar entre los animales infectados con Mycobacterium bovis y los sensibilizados a la tuberculina por exposición con otras mico bacterias o géneros relacionados. Esta requiere la inyección de DPP bovina y una inyección de DPP aviar administradas simultáneamente en la zona media del cuello. PRUEBA CERVICAL SIMPLE – PCS: con una mayor sensibilidad frente a las otras pruebas de tuberculina, se emplea en ganaderías con antecedentes de infección por M. bovis es decir en ganaderías en proceso de saneamiento; pues ofrece una mayor seguridad en la detección de animales infectados para su posterior eliminación. Así mismo, para la certificación de predios libres en las explotaciones bufa leras, se utilizará esta prueba como tamiz, esto debido a la complejidad en la anatomía del búfalo en su cola, es más difícil llegar a realizar la prueba caudal, la ausencia del pliegue caudal impide además tener una base para la aplicación del biológico y una buena interpretación de la lectura de la prueba, aunque la prueba caudal es sensible, la cervical simple llega a un porcentaje del 95% y efectivamente en la especie bufalina se manifestará de manera más fuerte, debido a las reacciones cruzadas por otras mico bacterias que viven en el mismo hábitat del búfalo, por este motivo, se realizará la PCC para la confirmación de los animales positivos a la PCS, entre cuarenta y cinco (45) y sesenta (60) días después de la aplicación de la PCS.</p> <p>En los animales muertos se diagnostica la infección mediante técnicas histopatológicas, pruebas moleculares como la reacción en cadena de la polimerasa (PCR); y el cultivo bacteriano que es el método de referencia para la confirmación de la enfermedad en los Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario – LNDV del ICA.</p> <p>Para el diagnóstico de Brucelosis bovina se dispone en el país de pruebas de suero sanguíneo y de leche indirectas como Rosa de Bengala, Elisa Indirecta, Fijación de Complemento, Fluorescencia Polarizada y Elisa competitiva, con respecto a las pruebas moleculares y bacteriológicas directas se cuenta con PCR y cultivo bacteriológico, las cuales pueden ser aplicadas en las especies bovinas, bufalinas, ovinas, caprina, porcina, equina y canina</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 333 | Análisis y Diagnóstico | Enfermedades de control oficial y no oficial diagnóstico por zonas de las enfermedades, prevalencia, campañas establecidas | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 334 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Guías de movilización, aclarar procedimientos para ganaderos | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/consultas.aspx |
| 335 | Vigilancia epidemiológica fitosanitaria | Prevalencia de enfermedades, principalmente muestreo aleatorio de brucelosis bovina y brotes vesiculares. | Respecto a la vigilancia pasiva, en Colombia se atienden en promedio 38 episodios de enfermedad vesicular por mes. En todos ellos se debe recolectar epitelio, ya sea: bucal (gingival o lingual), nasal, mamario o podal, para determinar si es fiebre aftosa o estomatitis vesicular, mediante pruebas diagnósticas en su orden así: ELISA tipificación detección de antígeno, si ésta es negativa, se realiza PCR y si es negativa por último las muestras se analizan por prueba biológica, para así establecer un diagnóstico concluyente. En caso de que no sea posible obtener epitelio o que el resultado sea "no concluyente" por estas pruebas, siempre se inicia una investigación epidemiológica complementaria que contempla inicialmente la realización de un (1) muestreo serológico de al menos 35 animales incluyendo los enfermos y sus contactos, en donde se llevan a cabo las pruebas del sistema ELISA 3ABC/EITB para bovinos o Inmunodifusión al antígeno VIIA en otras especies susceptibles, además de un análisis de factores de riesgo para la actividad del virus de fiebre aftosa y un examen clínico individual detallado de los animales susceptibles en el predio afectado y en algunos casos, en predios vecinos. Si los resultados al sistema ELISA 3ABC/EITB o a la Inmunodifusión al antígeno VIIA son negativos, el análisis de los factores de riesgo y el examen clínico individual de los animales es satisfactorio, se descarta la presencia de fiebre aftosa. En caso de tener algún reactor o positivo a los exámenes de laboratorio o el análisis de los factores de riesgo no excluya la presencia del virus, continúa la investigación complementaria, realizando la toma de un (1) muestreo serológico pareado a los mismos animales de la primera muestra, mínimo 20 días después de la primera toma. A todos los reactores y a los que tuvieron signos clínicos, se les realizan una (1) toma de Líquido Esofagofaríngeo (LEF). En caso de que el número de reactores o positivos en el muestreo pareado se mantenga o disminuya, el análisis de los factores de riesgo no indique la presencia del virus, el examen clínico individual concluya que no hay ninguna lesión compatible y los resultados de los LEF sean todos negativos, se concluye que hay ausencia de actividad viral de fiebre aftosa. En el año 2019 el sistema de información y vigilancia epidemiológica registro 425 notificaciones y a la semana epidemiológica 15 de 2020 se han atendido 143 notificaciones compatibles con cuadro vesicular erosivo, sus diagnóstico final se muestran en la tabla 1. Es de aclarar que todos los episodios vesiculares positivos a estomatitis vesicular (E. New Jersey y E. Indiana), fueron analizados también para fiebre aftosa y su resultado fue negativo. Tabla 1. Diagnósticos finales de notificaciones para los años 2019 y 2020. |
| 336 | Registro y autorización de laboratorios externos | Resolución 3823 del ICA, "TERCERIZACION" Diagnóstico de Salmonella | La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013. En la actualidad el ICA no ha abierto convocatorias para autorizar laboratorios en el diagnóstico de Salmonella. |
| 337 | Sistema de Autorización a Terceros | Laboratorios de diagnóstico veterinario, auditorías y precios, normatividad y aplicabilidad | Hasta el momento el ICA mantiene esquemas de autorización a Organismos de Inspección Autorizados (OAI) y laboratorios para procedimiento de muestras de brucelosis (Rosa de Bengala y Elisa Indirecta). Los OAI se encuentran reglamentados por la Resolución 13170 del 27 de septiembre de 2016 y los laboratorios autorizados por la resolución No. 00118 de febrero de 2004. Actualmente, la tarifa de registro para análisis, prueba, ensayo, o diagnóstico Agrícola y/o veterinario se encuentra en: \$1.138.875 ***Favor pedir ampliar respuesta al grupo GGCA y BPL de la SAD. |
| 338 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Tercerización de las autorizaciones en la protección sanitaria del sector agropecuario | Con la aprobación del Sistema de Autorización a Terceros (SAT) por parte del Consejo Directivo del ICA, el 29 de abril de 2020, el ICA procederá a dar inicio a la implementación del Sistema. Las autorizaciones se irán haciendo paulatinamente de acuerdo a la demanda del sector y comenzará por la autorización a terceros de unidades técnicas prestadoras de servicios asociados al registro de plaguicidas químicos de uso agrícola, fertilizantes, coadyuvantes y bioinsumos. El ICA mejora así la capacidad de responder a la demanda de sus servicios, en este caso con la participación de personas jurídicas y laboratorios externos, debidamente registrados y avalados técnica y administrativamente, reforzando de esta manera el estatus sanitario y fitosanitario del país y mejorando la competitividad del sector agropecuario. |
| 339 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Normatividad Importaciones y Producción Local, Estudios de estabilidad | "Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion-exportacion-pecuaria : https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion " |
| 340 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Cambios y ajustes de la normatividad vigente para registro e importaciones (y con comercio) | Contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA en el link de normativa del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales |
| 341 | Registro y autorización de laboratorios externos | Plazos, número de laboratorio registrados o reconocidos a la fecha, modificación de resolución, otros | Plazos: La Resolución 00011636 del 2019 en sus Artículos 3 y 4 establece el plazo del 04/08/2020 para que los laboratorios objeto de registro ante el ICA obtengan su registro como reconocidos. El Artículo 6 de la Resolución 003823 del 2013 establece los plazos que deberán cumplirse dentro del trámite de otorgamiento o modificación de registro como laboratorio reconocido. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 342 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Actualización permanente en normatividad, problemática en el cumplimiento de la misma | Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones. Resolución 61252 de 2020. (https://www.ica.gov.co/getattachment/f7b59ff6-7bfc-477a-8110-40a14b80bd4e/2020R61252.aspx) Todas las normativa sanitaria expedida por el ICA se encuentra armonizada con lo establecido por la OIE, y es revisada y actualizada cuando las condiciones así lo ameritan. Esta información puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica |
| 343 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Sanidad animales, Mejores en tiempo de respuesta de los laboratorios ya son muy demorados | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 344 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Norma 150, y la tardía respuesta para todo el poco personal para las respuestas y el atraso que nos perjudica | "Agradecemos que el usuario se contacte con nosotros Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co cuarentena.animal@ica.gov.co" |
| 345 | Insumos agrícolas | Productos próximos a salir del mercado por toxicidad, malos para las abejas. | Esta evaluación corresponderá a las indicaciones dadas por las autoridades y, en el caso de las abejas, los entes ambientales y otros actores del sector agrícola están trabajando en mesas técnicas para dar soluciones a la problemática presentada. |
| 346 | Laboratorios de referencia | Norma a aplicar en los diferentes sectores del ICA | La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, esta resolución aplica a todas las personas naturales o jurídicas, que realicen actividades de ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, fitosanitario, ensayo/prueba a insumos veterinarios, insumos agrícolas, semillas para siembra, material de propagación, material genético animal, residuos de plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal y vegetal obtenidos en la producción primaria. Contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA en el link de normativa del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales Por medio de la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el registro de los fabricantes e importadores de alimentos para animales, así como los requisitos y el procedimiento para el registro de alimentos para animales y se dictan otras disposiciones. Resolución 61252 de 2020. https://www.ica.gov.co/getattachment/f7b59ff6-7bfc-477a-8110-40a14b80bd4e/2020R61252.aspx Todas las normativa sanitaria expedida por el ICA se encuentra armonizada con lo establecido por la OIE, y es revisada y actualizada cuando las condiciones así lo ameritan. Esta información puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica |
| 347 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | De la temática seleccionada se debería hablar sobre productos que afecten menos al medio ambiente, entre ellos las abejas y demás animales; de manera que no se acabe el ambiente de supervivencia de los equilibrios ecológicos, para que no se sigan presentando estos desastres que tenemos hoy en día. | Por parte de la SPA: Se ha trabajado en la resolución de Registro Sanitario de Productor y Predio Apícola en la cual se encuentra en proceso internos de revisión después de surtir la consulta pública y la respuesta a observaciones para posterior firma y de desarrollo tecnológico para acceder a este servicio en línea, de otra parte, esta la resolución de Buenas prácticas de Apicultura en proceso de respuesta de las observaciones de la consulta pública, la cual pueden consultar en: https://www.redjurista.com/appfolders/images/news/PR_ICA_0017AJ_2019.pdf . |
| 348 | Vigilancia epidemiológica animal | Programas de farmacovigilancia, normatividad vigente, impacto, seguimiento y avances científicos | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/farmacovigilancia-1 |
| 349 | Registro y autorización de laboratorios externos | Registro ICA, ensayos de aptitud, Inter laboratorios | Registro ICA: La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, esta resolución aplica a todas las personas naturales o jurídicas, que realicen actividades de ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, fitosanitario, ensayo/prueba a insumos veterinarios, insumos agrícolas, semillas para siembra, material de propagación, material genético animal, residuos de plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal y vegetal obtenidos en la producción primaria. En la actualidad el ICA realiza pruebas Inter laboratorio anualmente únicamente a los laboratorios autorizados en Brucelosis, éstas corresponden a la realización de los métodos de Rosa de Bengala o de ELISA indirecta, por parte de los laboratorios de diagnóstico veterinario autorizados, en paneles de sueros calificados enviados por el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) del ICA. |
| 350 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Todos los temas concernientes a estos programas de una manera completa y teniendo en cuenta el quehacer de los laboratorios del Ica quienes somos los que en gran medida damos soportes a todas las decisiones de la entidad | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 351 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Poder ayudar al productor, con más conocimientos para poder exportar sus productos | El ICA a través de la Subgerencia de Regulación Sanitaria y Fitosanitaria, realiza talleres de Admisibilidad Sanitaria y Fitosanitaria en diferentes regiones del país dirigidos a los productores, exportadores, comercializadores, empresarios y al público en general del sector agropecuario. En dichos talleres se socializan los procesos en los que se incurren para lograr la admisibilidad de un productos agrícola o pecuario en un mercado en el exterior. Pueden comunicarse con la Dirección Técnica Asuntos Internacionales al correo asuntos.internacionales@ica.gov.co , donde podrán solicitar toda la información relacionada con el proceso de admisibilidad de sus productos en los mercados internacionales. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 352 | Desempeño institucional | Avances y resultados de la ejecución anual a nivel sanitario | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getattachment/Modelo-de-P-y-G/TranSubgerencia de Protección Animalrencia-Participación-y-Servicio-al-Ciudad/Rendición-de-Cuentas/Informe-de-Gest3n-ICA-2019.pdf.aspx?lang=es-CO |
| 353 | Laboratorios de referencia | Construir un canal de ayudas y acompañamiento en temas de la implementación de la ISO 17025. | El ICA ha organizado eventos de formación y actualización, dirigidos a los laboratorios registrados del Instituto Colombiano Agropecuario para diseminar y unificar el conocimiento en temas generales basados en la legislación que los regula. Ejemplo: Aspectos básicos para la implementación de la Norma NTC-ISO/IEC:17025:2017, Gestión documental en un laboratorio, Aspectos mínimos de bioseguridad, Estructuración de una validación de métodos, Análisis de datos en el laboratorio, Control y aseguramiento metrológico entre otros. En el futuro se pretende continuar haciendo eventos masivos de divulgación de temas de interés a los laboratorios registrados del sector agropecuario. |
| 354 | Registro y autorización de laboratorios externos | Implementación de la norma 17025, plazos para el registro del laboratorio con esta normatividad | Implementación de la Norma 17025: El ICA ha realizado varios eventos divulgativos, con la participación de un alto porcentaje de los laboratorios registrados, en los cuales se han tocado temas relacionados con la implementación de la Norma NTC-ISO/IEC 17025:2005, tales como metrología, validación de técnicas cualitativas y cuantitativas, materiales de referencia, entre otros. Plazos: La Resolución 00011636 del 2019 en sus Artículos 3 y 4 establece el plazo del 04/08/2020 para que los laboratorios objeto de registro ante el ICA obtengan su registro como reconocidos. El Artículo 6 de la Resolución 003823 del 2013 establece los plazos que deberán cumplirse dentro del trámite de otorgamiento o modificación de registro como laboratorio reconocido. |
| 355 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Movimientos de animales entre predios en municipios donde no hay oficina del ICA. | Las oficinas locales prestan servicio para uno o varios municipios de los departamentos de acuerdo a la zona, sin embargo en caso de ser requerido por cobertura y necesidad del servicio, se establecen convenios de cooperación técnica con municipios para prestar el servicio de expedición de GSMI. Adicionalmente todos los productores que se han registrado ante el instituto cuentan con la posibilidad de obtener un usuario se de la herramienta Sigma en Línea |
| 356 | Laboratorios de referencia | Materiales de referencia para pruebas Interlaboratorios y verificación de ensayos | Análisis y Diagnóstico Agrícola: actualmente no están disponibles; en la medida en que se articulen redes nacionales, se ofrecerán a laboratorios externos autorizados y registrados. Hasta el momento los ensayos interlaboratorios y ensayos de aptitud desarrollados por el ICA se han generado en el área de entomología y se gestiona la participación de los laboratorios en Pruebas interlaboratorio y ensayos de aptitud generados por laboratorios de referencia o entes acreditados para verificar la competencia técnica del personal y asegurar la confiabilidad de los resultados emitidos. |
| 357 | Admisibilidad sanitaria | Proceso para apertura de mercados, normatividad, vigilancia | Para lograr la apertura de mercados de productos agropecuarios colombianos, el ICA cuenta con el procedimiento de gestión internacional para la admisibilidad sanitaria y fitosanitaria de productos agropecuarios, el cual puede ser solicitado con la normatividad vigente a través de la Dirección Técnica Asuntos Internacionales al correo asuntos.internacionales@ica.gov.co |
| 358 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | En que consiste la sanción a ganaderos por no vacunar | Conforme lo establecido en la ley 395 de 1997, la ley 1955 de 2019 (art 156 y 157), la vacunación contra fiebre aftosa es de obligatorio cumplimiento en todo el territorio nacional exceptuando aquellas zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación. El incumplimiento a ésta norma sanitaria, será sancionado de conformidad con lo establecido en el artículo 157 de la ley 1955. Las infracciones a que se refiere la presente ley serán objeto de sanción administrativa por parte del Instituto Colombiano Agropecuario (ICA), sin perjuicio de las acciones penales y civiles a que haya lugar. Las sanciones serán las siguientes: 1. Amonestación escrita o llamado de atención, con un plazo para que el infractor cese su incumplimiento. 2. Multa, representada en salarios mínimos legales mensuales vigentes, que oscilan de acuerdo a la gravedad de la conducta, desde un (1) salario hasta diez mil (10.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, para la fecha de ocurrencia de los hechos. El ICA podrá imponer multas sucesivas cuando corrobore que el sancionado ha persistido en su incumplimiento. 3. La prohibición temporal o definitiva de la producción de especies animales y/o vegetales. 4. La suspensión o cancelación de registros, permisos, certificaciones o autorizaciones concedidas por el ICA, hasta por el término de dos (2) años. 5. La suspensión o cancelación, hasta por el término de dos (2) años, de los servicios que el ICA preste al infractor. |
| 359 | Registro y autorización de laboratorios externos | Cuales son los requisitos para inscribirse como laboratorio y cual es el nuevo plazo a raíz del COVID-19 | El ICA continua gestionando los trámites de registro de laboratorios conforme a lo establecido en la Resolución 003823 de 2013, no obstante, ante la compleja situación sanitaria que está atravesando Colombia en este momento y en cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en especial las medidas adoptadas respecto al aislamiento de todas las personas habitantes de la República de Colombia, la limitación a la movilidad y la suspensión del transporte doméstico por vía aérea, el ICA estableció en la Resolución 064827 del 1 de abril de 2020, la suspensión de términos de los trámites administrativos hasta el día hábil siguiente a la superación de la emergencia sanitaria del COVID-19 declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Según lo anterior, todos los trámites de registro de laboratorios serán atendidos o retomados una vez se supere la emergencia sanitaria actual. |
| 360 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Supervisión de precio, y análisis de mercado con que demanda cuenta | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios/comercializacion-de-insumos-agropecuarios/resolucion-1167-de-2010.aspx |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 361 | Análisis y Diagnóstico | Número de muestras allegadas al laboratorio y para que enfermedades. | <p>Para el año 2019, para los laboratorios del área agrícola se tiene la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis y Diagnóstico de Enfermedades y Plagas. <p>Los Laboratorios de la Dirección Técnica de Análisis y Diagnóstico Agrícola analizaron 41.138 muestras (438.377 análisis que corresponde al 44.3% del total desarrollado en la SAD), de las cuales el 67,5% (27.771) correspondió a identificaciones a nivel de especie de moscas de la fruta, el 4,0% (1.638) a análisis para la detección de Candidatos Liberibacter asiáticos agente causal del HLB de los cítricos, el 3,2% (1.314) a análisis de virus en papa; el 1,3% (540) a muestras para detección de Fusarium oxysporum f.sp. cubense Raza 4 Tropical (Foc R4T); y el restante 14,4% (5.898) incluyó muestras entomológicas, fitopatológicas y de organismos genéticamente modificados analizadas por pruebas de tipo morfológico, bioquímico, inmunoenzimático y/o moleculares; lo que contribuyó a identificar áreas libres y de baja prevalencia, evaluar la eficacia de las medidas de control, tomar decisiones en materia de diplomacia fitosanitaria, soportar la erradicación de árboles infectados con HLB en los departamentos del Atlántico, La Guajira, César, Bolívar, Magdalena y Norte de Santander y la vigilancia en 26 departamentos en los que no se reportó la enfermedad, identificar eventos transgénicos y verificar la condición fitosanitaria del material vegetal y sus productos en procesos de importación y exportación.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de Semillas <p>El 6,9% de las muestras (2.860) analizadas en la DTADA se asoció a la verificación de la calidad de semillas para los procesos de certificación, control en la comercialización e importación. El 20% de las muestras analizadas no cumplió con los parámetros físico-químicos mínimos de calidad normalizados.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de Insumos Agrícolas <p>El 2,1% (901) de las muestras analizadas en la DTADA se asoció a análisis para verificar los estándares de calidad de los insumos agrícolas registrados y comercializados en el país. El 14,1% de las muestras analizadas por el LANIA no cumplió con la composición declarada en su registro de venta.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis asociados a Inocuidad en la Producción Agrícola Primaria <p>El 0,6% (216) de las muestras analizadas en la DTADA se asoció a análisis para verificación del cumplimiento de Límites Máximos de Residuos (LMR) de plaguicidas en el marco de los planes sectoriales y subsectoriales de residuos y contaminantes. El análisis de residuos de plaguicidas en gulupa facilitó el proceso de exportación de esta fruta a la Unión Europea.</p> |
| 362 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Acompañamiento del ICA pero no verlo como un ente sancionador sino como acompañante a generación de valor dado unos parámetros establecidos por norma. | Para mayor información por favor consultar los programas que Sons ejecutados por la Subgerencia de Protección Animal, donde pueden encontrar la normatividad vigente de cada uno, información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria |
| 363 | Insumos agrícolas | Normatividad legal vigente para el registro de fertilizantes, abonos, coadyuvantes y plaguicidas | Resolución 150 de 2003 para fertilizantes, Resolución 698 de 2011 para bioinsumos, Resolución 2713 de 2006 para coadyuvantes y Manual técnico Andino Resolución 2075 de 2019 para plaguicidas. En su proceso de mejora regulatoria el ICA se encuentra en etapa próxima de expedición de la nueva reglamentación de Bioinsumos y el análisis de impacto normativo de la reglamentación para los productos fertilizantes, los invitamos a participar activamente por intermedio de la Subgerencia de Protección Vegetal y la Subgerencia de Regulación en las mesas de discusión del análisis de impacto normativo. |
| 364 | Insumos agrícolas | Alza de precios continuos en los insumos agrícolas | Este aspecto no está reglamentado por el ICA y no es competencia de la entidad |
| 365 | Análisis y Diagnóstico | Contratación de personal en los laboratorios, ISO 17025, tarifas, métodos analíticos ofertados. | Este año se amplió la acreditación de laboratorios del Instituto en la Norma ISO 17025 y se lleva a cabo programa permanente de gestión de la calidad para apoyar la operación de todos los laboratorios (acreditados o no) bajo los estándares de esa norma. Tarifas de análisis, consultar en: https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas La contratación de personal se hace de conformidad con la normatividad oficial; ver Agencia Nacional de Contratación Pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores |
| 366 | Análisis y Diagnóstico | Tipos de contratación del personal de los laboratorios, ISO 17025, tarifas y métodos analíticos ofertados. | Personal de planta y por contrato de prestación de servicios como apoyo a la gestión de la entidad. Este año se amplió la acreditación de laboratorios del Instituto en la Norma ISO 17025 y se lleva a cabo programa permanente de gestión de la calidad para apoyar la operación de todos los laboratorios (acreditados o no) bajo los estándares de esa norma. Tarifas y métodos analíticos ofrecidos por cada laboratorio se pueden consultar en la página web: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios |
| 367 | Análisis y Diagnóstico | Avances en la implementación de la ISO 19027, tarifas, Contratación del Personal | Este año se amplió la acreditación de laboratorios del Instituto en la Norma ISO 17025 y se lleva a cabo programa permanente de gestión de la calidad para apoyar la operación de todos los laboratorios (acreditados o no) bajo los estándares de esa norma. Tarifas de análisis, consultar en: https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas La contratación de personal se hace de conformidad con la normatividad oficial; ver Agencia Nacional de Contratación Pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores |
| 368 | Análisis y Diagnóstico | Tipo de contratación personal de laboratorio, tarifas, ISO 19025. | Este año se amplió la acreditación de laboratorios del Instituto en la Norma ISO 17025 y se lleva a cabo programa permanente de gestión de la calidad para apoyar la operación de todos los laboratorios (acreditados o no) bajo los estándares de esa norma. Tarifas de análisis, consultar en: https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas La contratación de personal se hace de conformidad con la normatividad oficial; ver Agencia Nacional de Contratación Pública https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/proveedores |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 369 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Mecanismo facilitadores para ingreso al país de materiales de referencia necesarios en los laboratorios para el sector agrícola | Resolución 2384 "Por medio de la cual se establecen las directrices para el establecimiento de requisitos sanitarios y fitosanitarios para la importación de animales, sus productos, vegetales frescos y otros productos de origen vegetal. https://www.ica.gov.co/getattachment/eab21c0b-8559-436b-acd7-37a25f0d4a08/2019R2384.aspx Información complementaria disponible en el link https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/importacion-agricola-1/cuales-son-los-requisitos-generales-para-importar.aspx |
| 370 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Certificado en BPA, manejo fitosanitario de los cultivos | Le compartimos el enlace para acceder a la información que maneja el ICA sobre inocuidad agrícola: https://www.ica.gov.co/Areas/Agricola/Servicios/Inocuidad-Agricola.aspx En lo que compete al manejo fitosanitario de los cultivos, la normatividad y los planes de manejo de una plaga específica a tender, se incluye las medidas fitosanitarias de cada caso particular. Así mismos en la comunicación del riesgo cuando esta direccionado a temas de prevención, control y erradicación según el caso. |
| 371 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Como sacar registros para poder importar productos agrícolas. | Información disponible: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/importacion-agricola-1/cuales-son-los-requisitos-generales-para-importar.aspx |
| 372 | Vigilancia epidemiológica animal | Enfermedades de Control Oficial. Manejo y Control de Zoonosis, como y cuando reportar | Cuando se reporta? Cuando en el predio tengamos un animal con signos clínicos nerviosos , el reporte debe ser inmediato. Como se reporta? En forma presencial o telefónica o vía e mail a la oficina ICA más cercana |
| 373 | Facilitación del comercio | Conservación del medio ambiente, en la venta de insumos agropecuarios, pesticidas, insecticidas. | El ICA ha participado de espacios con las entidades del sector agrícola y ambiental como MADR y MADS para apoyar e incentivar las medidas que permitan un manejo y uso racional de los agroquímicos así como el cuidado de fauna y flora que pueda verse afectada por las aplicaciones. |
| 374 | Análisis y Diagnóstico | Métodos utilizados, normatividad, registro de estos métodos de análisis, programas de comparaciones Inter laboratorios, materiales de referencia disponibles | La norma ISO 17025 define que los laboratorios deben usar métodos publicados en normas internacionales, regionales o nacionales o por organizaciones técnicas reconocidas, o en textos o revistas científicas pertinentes, o como lo recomiende el fabricante del equipo. También pueden utilizarse métodos desarrollados por el laboratorio. Registro ICA: La Resolución ICA vigente que establece los requisitos para obtener el registro como laboratorio de ensayo/prueba y/o diagnóstico del sector agropecuario es la Resolución No. 3823 del 04/09/2013, esta resolución aplica a todas las personas naturales o jurídicas, que realicen actividades de ensayo/prueba y/o diagnóstico veterinario, fitosanitario, ensayo/prueba a insumos veterinarios, insumos agrícolas, semillas para siembra, material de propagación, material genético animal, residuos de plaguicidas, residuos de medicamentos veterinarios y contaminantes, ensayo/prueba de organismos genéticamente modificados en matrices de origen animal y vegetal obtenidos en la producción primaria. En la actualidad el ICA realiza pruebas Inter laboratorio anualmente a los laboratorios autorizados en Brucelosis, éstas corresponden a la realización de los métodos de Rosa de Bengala o de ELISA indirecta, por parte de los laboratorios de diagnóstico veterinario autorizados, en paneles de sueros calificados enviados por el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) del ICA. |
| 375 | Análisis y Diagnóstico | Validación de pruebas en general, Entrenamiento validación de pruebas de Microbiología. | El ICA ha organizado eventos de socialización, dirigidos a los laboratorios registrados del Instituto Colombiano Agropecuario para disseminar y unificar el conocimiento en temas generales basados en los métodos analíticos realizados por los laboratorios ICA. Ejemplo: "Taller socialización a los laboratorios registrados de una estrategia de verificación de pruebas de ELISA empleadas para el diagnóstico veterinario" y "Taller socialización a los laboratorios registrados de una estrategia de la verificación de pruebas empleadas para el diagnóstico veterinario para el aislamiento de salmonella spp". |
| 376 | Facilitación del comercio | Gestiones con entes sanitarios internacionales para la facilitación a las exportaciones de insumos pecuarios. | Agradecemos que el usuario se contacte con nosotros Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co cuarentena.animal@ica.gov.co |
| 377 | Análisis y Diagnóstico | Hacer énfasis en la oportunidad y confiabilidad de los resultados. | Los laboratorios de la Subgerencia trabajan con base en los criterios de la norma ISO/IEC 17025 para asegurar la confiabilidad de los resultados emitidos. Para el año 2019 el 98% de los reportes de resultados de las muestras analizadas se entregó de manera oportuna en el área agrícola en promedio. |
| 378 | Laboratorios de referencia | Seguimiento de laboratorios de control de calidad, pruebas de desempeño de laboratorios | El ICA dando cumplimiento al numeral 13.7 de la Resolución 3823/2013, realiza actividades de inspección, vigilancia y control a los laboratorios externos mediante auditorías. En la actualidad el ICA realiza pruebas Inter laboratorio anualmente a los laboratorios autorizados en Brucelosis, éstas corresponden a la realización de los métodos de Rosa de Bengala o de ELISA indirecta, por parte de los laboratorios de diagnóstico veterinario autorizados, en paneles de sueros calificados enviados por el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) del ICA. |
| 379 | Registro y autorización de laboratorios externos | Análisis y control de calidad con respecto a fertilizantes | Le compartimos el enlace de consulta de los laboratorios registrados para el control de calidad de los fertilizantes: https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorios-registrados-ica/buscador.aspx?tipo=control%20de%20calidad%20de%20fertilizantes%20de%20uso%20agricola&autorizado=no |
| 380 | Registro y autorización de laboratorios externos | Seguimientos que se realiza a los laboratorios registrados y a los no registrados que realizan exámenes de diagnóstico. | Seguimientos: El ICA dando cumplimiento al numeral 13.7 de la Resolución 3823/2013, realiza actividades de inspección, vigilancia y control a los laboratorios registrados mediante la ejecución de auditorías. En cuanto a los laboratorios no registrados, el ICA atiende denuncias de la comunidad y, con base en evidencias proporcionadas por los denunciantes, se llevan a cabo visitas de inspección para verificar el cumplimiento de los requisitos. Actualmente el ICA se encuentra actualizando el proceso sancionatorio apoyados en la normativa definida en la Ley 1955 de 2019. |
| 381 | Insumos agrícolas | Importación de insumos para manejo de cultivos orgánicos, certificaciones requeridas para exportación, trazabilidad | La importación de insumos para producción agropecuaria ecológica debe seguir los mismos requisitos de los demás insumos, en realidad no hay una diferenciación en el trámite como tal. Le compartimos los enlaces para que consulta la reglamentación: https://www.ica.gov.co/getdoc/a5c149c5-8ec8-4fed-9c22-62f31a68ae49/Fertilizantes-y-Bio-insumos-Agricolas.aspx . |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|---|
| 382 | Laboratorios de referencia | El futuro de los laboratorios de referencia y las pruebas que no se hagan en el país | El futuro de los laboratorios de referencia es su fortalecimiento y consolidación, especialmente en las áreas estratégicas, para apoyar la red de laboratorios autorizados y registrados, con el fin de alcanzar una mayor cobertura y oportunidad en los servicios analíticos de gran confiabilidad. El ICA mantiene contacto y estrecha relación con organismos internacionales y con prestigiosas entidades y universidades, contando con su colaboración para el desarrollo de nuevas pruebas o para la realización de aquellas que no puedan ofrecerse en el país. |
| 383 | Insumos agrícolas | Nueva resolución para fertilizantes y nueva resolución para el registro de bioinsumos | El ICA mantiene contacto y estrecha relación con organismos internacionales y con prestigiosas entidades y universidades, contando con su colaboración para el desarrollo de nuevas pruebas o para la realización de aquellas que no puedan ofrecerse en el país. |
| 384 | Sanidad Vegetal | Alternativas de control químico, introducción de nuevas moléculas de agroquímicos al país. | Los registros otorgados a los nuevos insumos agrícolas están publicados en la página web del ICA: https://www.ica.gov.co/areas/agricola . Todos los productos registrados plaguicidas químicos de uso agrícola con registro nacional cuentan con un Dictamen Técnico Ambiental y Toxicológico emitido por ANLA e INS, además de una evaluación agronómica de su eficacia en campo. |
| 385 | Análisis y Diagnóstico | Métodos y pruebas analíticas, resultados del trabajo realizado en la red de laboratorios. Aftosa, trabajo realizado en la red. | Se está realizando el entrenamiento y la transferencia de conocimiento para la descentralización de ELISA 3ABC para el diagnóstico de Fiebre Aftosa, para los laboratorios de Arauca y Cúcuta. |
| 386 | Registro y autorización de laboratorios externos | La aplicación de las diferentes resoluciones en laboratorios | Normas aplicables a la fecha: Resolución 003823 del 04/09/2013 y su modificatoria la Resolución 0011636 del 02/08/2019: mediante la cual se fijan los requisitos y se establece el procedimiento para obtener el registro como laboratorio reconocido. Los laboratorios que cuentan con registro anterior al 4 de septiembre de 2013, siguen realizando sus actividades dándole cumplimiento a las condiciones iniciales con las cuales se les otorgó el registro tales como: Resolución 329/2001: para el sector de insumos agrícolas. Resolución 1599/2007: para laboratorios de diagnóstico veterinario. Res 1056/1996: para los laboratorios de control de calidad de alimentos para animales y medicamentos veterinarios. Estos últimos registros tendrán vigencia hasta el 4 de agosto de 2020. En el área agrícola: se informa al solicitante mediante el Reporte de Resultados. Si es una plaga reglamentada, se informa a la Subgerencia de Protección Vegetal, para las acciones y manejo correspondiente. En el caso de las muestras asociadas a los procesos de importación la Subgerencia de Protección Fronteriza es la encargada de tomar decisiones con base en los procesos de verificación de la condición fitosanitaria del material vegetal y sus productos. |
| 387 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Normatividad para importar insumos agrícolas, tiempo de trámites, formas de comunicación | Contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA en el link de normativa del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales |
| 388 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Insumos plaguicidas y permisos de conceptos experimentales. | Las resoluciones de registro para insumos agrícolas corresponden a la 698 de 2011 (bioinsumos), 3759 de 2003 (plaguicidas), 150 de 2003 (fertilizantes) y 2713 de 2006 (coadyuvantes) pueden consultar en apartado de Inocuidad e Insumos Agrícolas las resoluciones y formatos de registro por área y conceptos en el enlace: https://www.ica.gov.co/areas/agricola |
| 389 | Análisis y Diagnostico | Cual es el estatus sanitarios de los municipios y que hallazgos adicionales importantes se dan a parte de las enfermedades de control. | Actualmente se encuentra en curso el análisis de la información del estudio de prevalencia para Brucelosis Bovina en el país, para el resto de las enfermedades con una periodicidad anual se realizan estudios de ausencia en zona libre con vacunación y estudios de Inmunidad para Fiebre Aftosa; estudios de ausencia en para la zona libre y de erradicación de PPC; muestreos de ausencia de Influenza Aviar a nivel nacional; y muestreos de vigilancia activa para la enfermedad de Newcastle. Todas las normativa sanitaria expedida por el ICA se encuentra armonizada con lo establecido por la OIE, y es revisada y actualizada cuando las condiciones así lo ameritan. Esta información puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica (En caso de requerir normograma solicitar a la oficina de asuntos nacionales) |
| 390 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Capacitación sobre buenas prácticas de manufactura, la importancia de la trazabilidad en la cadena productiva y como poder ser productivos con el menor impacto ecológico | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/grupo-de-registro-y-vigilancia-de-empresas-de-medi/bpm-productor.aspx |
| 391 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Permisos para la exportaciones de fuentes minerales como la de Sulfato de cobre | Es necesario aclarar que para la exportación de insumos agrícolas se deberá cumplir con los requisitos establecidos en el país destino. Sobre la competencia en materia de registro de insumos, este aplica para la comercialización en el territorio nacional. |
| 392 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Eliminar prueba de laboratorio análisis semen y ceñirse a la trazabilidad de las estaciones autorizadas por el Ica y USDA | Agradecemos que el usuario se contacte con nosotros Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co y cuarentena.animal@ica.gov.co |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|--|
| 393 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Todos los requisitos ante el Instituto para la exportación e Importación, teniendo en cuenta que para estos procesos participan Direcciones Técnicas Diferentes y ambos generan documentos independientes. | Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion-exportacion-pecuaria : https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion |
| 394 | Insumos agrícolas | Tramites y costos de los permisos de importación que desincentivan la legalidad y promueven que las empresas tengan competencia difícil | El costo para la aprobación de permisos de importación para la vigencia 2020 es de \$88.061 por importación. Los demás costos derivados del proceso de importación ante otras entidades competentes es el reglamentado. |
| 395 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Información acerca de la normatividad de la importación de productos cárnicos | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/portafolio-de-servicios |
| 396 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Debido a que nuestra actividad es la cría y engorde de aves de corral es importante estar al tanto de los cambios en las medidas vigentes que al respecto aplican. | En materia de sanidad aviar, es importante el cumplimiento de los programas sanitarios de Newcastle establecida en la Resolución 3654 de 2009, Influenza aviar establecida en la Resolución 3655 de 2009 y Salmonelosis aviar establecida en la Resolución 17753 de 2019. De igual manera es importante cumplir con los programas de bioseguridad para aves de cría y levante contemplados en la Resolución 3651 de 2014. |
| 397 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Exportación de huevos criollos orgánicos y gallinas criollas | https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion-exportacion-pecuaria : https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion |
| 398 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Cultivo Palma de Aceite, feromonas y reguladores fisiológicos | Los insumos como feromonas y reguladores fisiológicos deben cumplir con la reglamentación vigente para su producción/importación y comercialización en el territorio nacional (Resolución 3759 de 2003 en el caso de reguladores fisiológicos y Resolución 698 de 2011 para feromonas). |
| 399 | Desempeño institucional | Avances buenas prácticas ganaderas en el departamento y calidad de leche | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg.aspx |
| 400 | Desempeño institucional | Tramites expedición de guías sanitarias. Mejor atención al público y agilidad en los procesos así como mejorar los insumos, equipos y accesibilidad al software en las plazas de ferias ganaderas y equinas | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/manuales.aspx https://www.ica.gov.co/noticias/ica-capacita-personal-subasta-sigma |
| 401 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Normatividad y avances realizados por 1 entidad en el último año | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getattachment/Modelo-de-P-y-G/TranSubgerencia de Protección Animalrencia-Participación-y-Servicio-al-Ciudad/Rendición-de-Cuentas/Informe-de-Gestion-ICA-2019.pdf.aspx?lang=es-CO https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales?aliaSubgerencia de Protección Animalth=%2fNormatividad%2fNormas-Ica%2fResoluciones-Oficinas-Nacionales&searchtext=2019 |
| 402 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | La vacunación oficial debería ser más estricta, quedan muchos animales sin vacuna. El personal de vacunación no todo tiene las competencias para desarrollar este importante trabajo. | Competencia de FEDEGAN |
| 403 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | La vacunación oficial debería ser más estricta, quedan muchos animales sin vacuna. El personal de vacunación no todo tiene las competencias para desarrollar este importante trabajo. | Competencia de FEDEGAN |
| 404 | Semillas | Exportación de semen para los diferentes países de América | Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de exportación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion |
| 405 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Normatividad sanitaria para fortalecer el sector agropecuario en el manejo de enfermedades de control oficial | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|---|
| 406 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Resultados del ICA en el campo Colombiano. Por otro lado el servicio de guías y los inventarios de los ganaderos que usualmente tienen problemas porque los inventarios aparece n disminuidos y/o la información no coincide con lo que dicen los ruv de vacunación. Caso en el cual debería hacerse inspección ocular por parte del ICA y constatar inventario y subirlo al sistema como es. | Información disponible en: https://portal.ica.gov.co:447/DocManagerSwift/User/HTMLServe.aspx?E=4204D3AA071ED12654F6926B8387EE05&PE=09C57DA5BE145FF5637DEA2CFC93475C&S=40&P=False&R=1343321426 |
| 407 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Comparativo de inocuidad entre productos nacionales y sus homólogos importados. Para saber en qué status se encuentra el país | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/archivo-tramites/tramites/pecuaria/insumos-pecuarios/solicitud-del-registro-o-licencia-de-venta-de--med https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/regulacion-y-control-de-medicamentos-veterinarios.aspx El ICA se encarga de realizar muestreos a productos nacionales e importados que se consumen en fresco, para la detección de residuos de plaguicidas con el fin de identificar si cumplen con los límites establecidos en la reglamentación vigente, Resolución 2906 de 2007 https://www.invima.gov.co/documents/20143/441309/resolucion2906_2007.pdf/690b26e7-ce0d-08da-e54a-a3f6588fb32e |
| 408 | Desempeño institucional | Presupuesto asignado y ejecución. Acciones de mejora interna, seguimiento en la calidad y servicio al usuario. | El presupuesto definitivo para la vigencia 2019 fue de \$296,356 millones (\$118,382 millones de funcionamiento y \$177,974 millones del presupuesto de inversión). La ejecución fue de \$275.468 millones (\$110,360 del presupuesto de funcionamiento y \$165,108 millones del presupuesto de inversión) equivale al 93% del total asignado. en cuanto a mejoras internas se dio aplicación a la política de austeridad del gasto, se implemento el SIIIF 2 para el control y seguimiento del presupuesto y se adquirió e implementó el aplicativo Diamante para el control y seguimiento del plan estratégico y plan de acción. toda la información se puede consultar en la pagina web en los siguientes link https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-misional-y-de-gobierno/plan-de-accion-institucional https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/programacion-y-ejecucion-presupuestal https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/gestion-financiera/presupuesto-general-asignado |
| 409 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Control, erradicación, ayudas económicas, atención de usuarios en cuanto aspectos sanitarios | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/e3fc207f-c332-4e38-a50d-de61c338ace6/campana-de-erradicacion.aspx Información disponible en: https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/portafolio-de-servicios |
| 410 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Control, erradicación, ayudas económicas, atención de usuarios en cuanto aspectos sanitarios | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/e3fc207f-c332-4e38-a50d-de61c338ace6/campana-de-erradicacion.aspx |
| 411 | Admisibilidad sanitaria | Exportaciones, educaciones y asesoría en granjas | EL ICA tiene presencia en los 32 departamentos del País, a través de sus 168 Oficinas locales, quienes organizan eventos de educación para usuarios, productores, academias, entre otros, en donde se socializan los programas que tiene vigente el ICA, junto a la normatividad. Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/puntos-de-servicio-al-ganadero.aspx |
| 412 | Registro y autorización de laboratorios externos | Bajo cual normatividad se va a efectuar la autorización de laboratorios. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/portafolio-de-servicios |
| 413 | Análisis y Diagnostico | Papel de los laboratorios ICA en control de enfermedades de notificación oficial y perspectivas | Vale la pena sensibilizar a los usuarios sobre el papel que desempeñan los laboratorio, el manejo correcto de las muestras y el rol del laboratorio en el control y erradicación de las enfermedades |
| 414 | Análisis y Diagnostico | Diagnóstico de enfermedades animales de control oficial y de interés para la salud pública | El laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario dentro del programa de transferencia de conocimiento del ICA, se diseñó un diplomado sobre epidemiología y enfermedades de interés para la salud pública, el cual podría ofertarse de manera virtual |
| 415 | Vigilancia epidemiológica animal | Proyectos o programas ejecutados o en proceso a fin a la temática desde todos los sectores de producción pecuaria del país | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria |
| 416 | Laboratorios de referencia | Servicios prestados como laboratorio de referencia | La unidad de referencia del LNDV se proyecta hacia el gremio como referencia nacional en estandarización e implementación de pruebas y producción de material de referencia para desarrollo de ensayos diagnósticos. |
| 417 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Ayudar al campesino en el manejo de enfermedades de los animales? | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 418 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Ayudar al campesino en el manejo de enfermedades de los animales? | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 419 | Análisis y Diagnostico | Tecnología de punta para ofrecer un mejor servicio a los clientes internos y externos. | Además de la implementación tecnológica en las metodologías diagnosticas, el uso de las tics permite una comunicación mas eficiente con el cliente. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 420 | Sanidad Vegetal | Moko del plátano fusarium focR4t de broca, gota del café | Café: en 2019 se realizaron 2033 visitas de inspección, vigilancia y control sobre las plagas priorizadas que incluyen a gotera; esta plaga tuvo mayor afectación en los departamentos de Antioquia, Meta, Risaralda y Santander. Respecto a la broca del café se cuenta con las resoluciones 0321 de 1999 y 2581 de 1995 para el manejo integrado de esta plaga. En la vigencia 2019 también se ejecutaron 30 eventos de comunicación del riesgo dirigido a caficultores sobre el manejo integrado de las plagas del cultivo. Las acciones del ICA en inspección, vigilancia y control de plagas de café son coordinadas con los comités departamentales de cafeteros, teniendo en cuenta los avances técnicos de CENICAFE y las alertas tempranas tanto por parte de ICA como de FEDERACAFE. Plátano y banano: Moko: En el 2019, 4203 brotes de moko fueron identificados y 3.700 controlados, en 297 predios visitados, con una atención de 347 productores y 356 inspecciones fitosanitarias realizadas. La normatividad que soporta las acciones adelantadas y que contiene las medidas fitosanitarias que deben ser aplicadas en los predios productores tendientes a prevenir la diseminación del moko del plátano y banano se encuentran consignadas en las Resoluciones 3330 de 2013 y 1769 de 2017 expedidas por el ICA. FOCR4T: En Colombia actualmente esta plaga se clasifica como plaga cuarentenaria presente con distribución restringida y bajo control oficial. En el 2019, como resultado de la confirmación de la presencia de la enfermedad en la Guajira, se realizó la cuarenta a 8 predios de banano cavendish presentes en los Municipios de Dibulla y Riohacha. Actualmente solo el 0,13 % del área de cultivos de musáceas en Colombia se encuentran afectados por Foc R4T, estando libre el 99,67 % del territorio nacional. Para la contención de la plaga, el ICA ha centrado sus esfuerzos en campañas de comunicación del riesgo, vigilancia fitosanitaria de esta plaga en sistemas productivos de banano Cavendish en Urabá y Magdalena, a través de los sensores externos pertenecientes a la Asociación de Bananeros de Colombia-AUGURA y a la Asociación de bananeros del Magdalena y La Guajira-ASBAMA, mientras que para las demás zonas de producción de banano y plátano del país, esta acción estratégica ha sido adelantada a través de alertas fitosanitarias o requerimientos efectuados por productores al ICA en cada una de las regiones. El soporte de las acciones implementadas se encuentra normatizado en las resoluciones 11912 de 2019 por medio de la cual se declaró el estado de emergencia por esta enfermedad y la Resolución 17334 de 2019 por medio de la cual "se establece el plan de bioseguridad y vigilancia fitosanitaria para la Marchitez por Fusarium en predios de producción de plátano y banano registrados ante el ICA para la exportación en fresco. |
| 421 | Sistema de Autorización a Terceros | Mayores costos al usuario. Idoneidad de los terceros. Modernización de los servicios | El SAT busca mejorar la prestación de servicios a los usuarios a través de optimización en eficiencia, eficacia, ampliación de cobertura geográfica y criterios presupuestales. Dentro de los reglamentos específicos para cada servicio a autorizar se evalúa la conformidad e idoneidad para seleccionar y autorizar a cada tercero. El ICA en estos momentos se encuentra trabajando en el aplicativo SIMPLIFICA el cual pretende digitalizar todos los trámites relacionados con registro y/o modificación de licencia de veta y empresas productoras de alimentos para animales. |
| 422 | Análisis y Diagnostico | Fortalecimiento de laboratorios para un mejor servicio a los productores pecuarios del país, fortalecimiento de personal en todos los laboratorios del ICA, fortalecimiento en el presupuesto de todos los laboratorios del ICA. | Se han fortalecido los laboratorios de la red, y se han desconcentrado pruebas desde el LNDV hacia los laboratorios de la RED para contribuir con los programas de sanidad animal. La desconcentración ha implicado transferencia de conocimientos, recursos y tecnología |
| 423 | Análisis y Diagnostico | Fortalecimiento de laboratorios para un mejor servicio a los productores pecuarios del país, fortalecimiento de personal en todos los laboratorios del ICA, fortalecimiento en el presupuesto de todos los laboratorios del ICA. | Se han fortalecido los laboratorios de la red, y se han desconcentrado pruebas desde el LNDV hacia los laboratorios de la RED para contribuir con los programas de sanidad animal. La desconcentración ha implicado transferencia de conocimientos, recursos y tecnología |
| 424 | Análisis y Diagnostico | Investigación, Gestión analítica de los laboratorios | El LNDV investiga y se actualiza en técnicas diagnósticas, en busca de implementar pruebas lo más exactas posibles que contribuyan con la toma de decisiones |
| 425 | Análisis y Diagnostico | Importancia del laboratorio en el diagnóstico de enfermedades | Su importancia es enorme como parte de las tareas misionales del Instituto, de inspección, vigilancia y control, las cuales demandan el mayor porcentaje de análisis realizados; sin embargo, se quiere impulsar el uso de los servicios analítico por parte de los productores, como parte fundamental del manejo integrado y sostenible de los diferentes sistemas productivos, ya que los análisis son una herramienta indispensable para la toma de decisiones. |
| 426 | Semillas | Proveedores autorizados que están con registro vigente y forma de contacto. | La información de la DT de Semillas se puede consultar en los links https://www.ica.gov.co/getdoc/08d0b08f-f704-4e0f-bfb2-14f861fb5215/certificacion-de-semillas.aspx y https://www.ica.gov.co/getdoc/8090033d-7489-4ba4-a954-7e177c6ea186/evaluacion-agronomica-y-control-en-comercializacion.aspx |
| 427 | Laboratorios de referencia | Cuáles son los laboratorios de referencia y cuál es la función que desempeñan. | EL LNDV se proyecta como laboratorio de referencia Nacional e internacional, para los laboratorios de diagnóstico veterinario. Con la principal misión de implementar pruebas diagnósticas que contribuyan con la sanidad Animal del País, producir material de referencia para el desarrollo de pruebas toda bajo un sistema de gestión de la calidad y de las BPL |
| 428 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | En cuestión al transporte y laboralidad de las plantas de beneficio animal, además de todos los aspectos que manejen me gustaría actualizarme y saber más sobre Normativa, responsabilidades y servicios | Esta información es competencia del INVIMA |
| 429 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Certificaciones para exportación de derivados lácteos e importación de graneles (maíz, torat de soya etc.) importación de semen etc. | La información de importación y exportación de productos agropecuarios se encuentran disponibles en los links: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/importacion-agricola-1 https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/exportacion-agricola https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-para-exportacion Para mayor información llamar a los contactos 3323700 ext. 1100, 1130 y 1162 |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|--|
| 430 | Análisis y Diagnostico | Información de servicios prestados, resoluciones y reglamentación vigente sobre las enfermedades de control oficial | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/atencion-al-ciudadano/portafolio-de-servicios https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionale |
| 431 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Trámites, y soluciones de los mismos en tiempo oportuno | Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion |
| 432 | Análisis y Diagnostico | Capacitaciones continuas para las diferentes áreas involucradas | El laboratorio Nacional de Diagnostico Veterinario dentro del programa de transferencia de conocimiento del ICA, se diseño un diplomado sobre epidemiología y enfermedades de interés para la salud publica, el cual podría ofertarse de manera virtual |
| 433 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Norma de bioseguridad en las importaciones de productos agropecuarios | Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion |
| 434 | Análisis y Diagnostico | Validación de metodologías analíticas, responsables de la validación | El LNDV tiene implementada la metodología para validación y verificación de pruebas diagnosticas, que garantizan la eficiencia de los ensayos. Se han realizado jornadas de transferencia de conocimiento sobre este tema con los laboratorios autorizados |
| 435 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Facilitar a los proveedores información para que la importación sea más rápida | Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion |
| 436 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Actualización de protocolos sanitarios de importación de genética al país. | Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101 y 1162 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 437 | Vigilancia epidemiológica animal | Servicios, Enfermedades obligatorias, capacitaciones, control fronterizo, costos, focos y estudios de nuevas enfermedades o remanentes de enfermedades | <p>El control de la encefalitis equina se soporta en la vacunación de susceptibles, el control de vectores por aparte de los propietarios de los predios afectados</p> <p>El control de la Peste Porcina Clásica, se realiza a través de diferentes actividades las cuales se enuncian a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Vigilancia epidemiológica en cada una de las zonas (Z libre, en erradicación y control) - Control y erradicación de focos en los casos en que se presenta en la zona control - Seguimiento a la Vacunación (Zona control) e identificación de porcinos (Zona libre y en erradicación) - Control de movilizaciones entre las diferentes zonas epidemiológicas <p>El ICA ha establecido una estrategia para fortalecer la prevención de introducción del virus de fiebre desde la República Bolivariana de Venezuela y reducir las consecuencias de la presencia del virus.</p> <p>Esta estrategia plantea que la actual zona libre con vacunación, se llevará a cabo lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Rezonificación de la zona libre para establecer acciones diferenciadas según riesgo. • Vigilancia epidemiológica y acciones de educación diferenciadas para los departamentos de frontera. • Fortalecimiento de la articulación interinstitucional para combatir de manera efectiva acciones ilegales que ponen en riesgo la condición sanitaria de Colombia frente a fiebre aftosa. <p>En las mesas de trabajo interinstitucionales atiende y gestiona las necesidades expresadas por los productores. Las mismas son recibidas también a través de los mecanismos de atención al ciudadano con que cuenta el Instituto en cumplimiento de las normas que Colombia dicta en la materia.</p> <p>Con el fin de asegurar el nivel de inmunidad en la población más susceptible y dependiendo de los estudios de inmunidad que se realicen en la zona, durante el desarrollo de los ciclos de vacunación, se realizarán visitas de supervisión a predios en proceso de vacunación o a predios vacunados, teniendo en cuenta los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Predios caracterizados como de alto riesgo <input type="checkbox"/> Predios nuevos <input type="checkbox"/> Predios de más de 500 animales <input type="checkbox"/> Predios determinados por estudios de inmunidad <input type="checkbox"/> Predios con fluctuaciones de inventario ganadero <p>Además, se realizan investigaciones epidemiológicas, visitas de supervisión a predios y vacunadores durante los ciclos establecidos, control de movilizaciones animales y de productos de origen animal. Vigilancia de poblaciones susceptibles en concentraciones ganaderas y en plantas de beneficio.</p> <p>Se realizan actividades de vigilancia activa con la realización de monitoreos, certificación y recertificación de predios libres de Brucelosis, toma de muestras serológicas, supervisión de plantas de acopio de leche y el seguimiento a la vacunación contra Brucelosis con cepa 19 y RB51. En vigilancia pasiva se realiza atención a las notificaciones de cuadros clínicos reproductivos compatibles con Brucelosis y atención y seguimiento a predios con resultados serológicos positivos a Brucelosis.</p> |
| 438 | Laboratorios de referencia | Normatividad iso 17025 aplicado en los laboratorios registrados 2020 | El LNDV tiene 29 pruebas acreditadas ante ONAC en la norma 17025, y puede hacer acompañamiento a los laboratorios autorizados para que se acrediten. |
| 439 | Análisis y Diagnostico | Modernización laboratorios de diagnostico Fortalecimiento laboratorio de referencia nacional Laboratorio NSB3 Capacitación del personal en el laboratorio de referencia | El Lndv trabaja en la actualización de sus métodos y en el fortalecimiento de sus laboratorios, pronto entrará en funcionamiento el laboratorio NSB3, que permitirá aumentar el portafolio diagnóstico y contribuir con los programas sanitarios. |
| 440 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Buenas practicas agropecuarias, en la zona del cesar magdalena y la guajira | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg.aspx |
| 441 | Análisis y Diagnostico | Temática sobre Anemia Infecciosa Equina requerimientos de la NORMA TECNICA 17025 | La prueba para diagnóstico de Anemia Infecciosa Equina viene ejecutándose en trece (13) laboratorios debidamente registrados ante el ICA, los cuales emplean el método analítico del Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario LNDV del ICA. Estos laboratorios se encuentran registrados en cumplimiento de la Resolución ICA 1599 de 2007 y deben actualizar su registro al cumplimiento de la Resolución ICA 003823 de 2013, la cual establece como requisito principal, la implementación de un sistema de gestión basado en la norma ISO/IEC 17025. El ICA no certifica o acredita a los laboratorios, menos aún en cuanto al cumplimiento de los requisitos de la norma ISO 17025 señalada. |
| 442 | Análisis y Diagnostico | Envío digital izado de los reportes y resultados de análisis para cada uno de los Laboratorios del País - bajo las actuales circunstancias. | Desde hace varios años los resultados son enviados a los usuarios previa autorización y vía correo electrónico |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|--|
| 443 | Desempeño institucional | Que nivel de Aceptación tiene el Instituto por parte de toda la cadena de producción (productores, importadores, comerciantes, y consumidor final) y cómo se evidencia. Comparativo de la cantidad de análisis para control por parte del ICA frente a los laboratorios particulares acreditados. Cual es el porcentaje de procesos vía virtual que requiere la cadena de producción como medio para agilizar los procesos. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getattachment/Modelo-de-P-y-G/TranSubgerencia de Protección Animal-rencia-Participación-y-Servicio-al-Ciudad/Encuesta-de-tramites-y-servicios-en-linea/Encuesta-tramites-y-servicios-en-linea/ENCUESTA-DE-SATISFACCION-Informe_2017-09-a-2018-01-v0-2.pdf.aspx?lang=es-CO https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/manuales.aspx https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/alimentos-para-animales.aspxma |
| 444 | Insumos agrícolas | Listados actualizados de registros ICA y normatividad vigente. | Contamos con una página de internet destinada a compartir y mantener actualizadas todas las medidas sanitarias y fitosanitarias expedidas por el ICA en el link de normatividad del ICA: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales . |
| 445 | Vigilancia epidemiológica animal | Prevalencia de enfermedades clostridiales en ganadería. | Última información disponible en: https://www.ica.gov.co/getattachment/b66f6f33-43bb-4c2c-a8f6-e66ab31194e0/2011.aspx |
| 446 | Desempeño institucional | Eficiencia y eficacia en la prestación de servicios a la comunidad y capacidad por parte de los funcionarios para brindar un excelente servicio. | Para garantizar la eficiencia y eficacia en la prestación de servicios a la comunidad, el ICA a través del grupo de atención al ciudadano construyó el protocolo de atención al ciudadano el cual pueden consultar a través del siguiente link https://www.ica.gov.co/getattachment/Atencion-al-Ciudadano/Protocolo_atencion_al_ciudadano_v-3.pdf.aspx?lang=es-CO Este manual establece los lineamientos, el trato y la calidez del servicio. El objetivo del Protocolo de Atención del ICA, es brindar unos parámetros estándar que puedan ser usados por todo el personal de la entidad, que mantengan o no contacto directo y constante con los ciudadanos, a través de un diálogo coherente en los diversos canales de atención usados por la entidad: presencial, ventanilla única de correspondencia, telefónico, correo único institucional, buzón, página web (aplicativo), virtuales, buscando aumentar los niveles de satisfacción, calidad en la prestación del servicio y mejorar la imagen institucional. |
| 447 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Socialización de la normatividad que entra en vigencias y los impactos para el sector. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/normatividad/consulta-publica |
| 448 | Registro y autorización de laboratorios externos | Normatividad para la certificación de laboratorios externos y BPL. | La Resolución 3823 de 2013 es el marco regulatorio para el registro de laboratorios en el territorio nacional externos a los de control de calidad. En este sentido el ICA se encuentra adelantando el proceso de actualización de la norma conforme los estándares internacionales vigentes en la materia. |
| 449 | Análisis y Diagnóstico | Servicios que prestan los laboratorios en cuanto análisis | Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. El Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario (LNDV) como referencia Veterinaria para país ofrece un portafolio de servicios en el que especifica los análisis que se realizan de acuerdo a las diferentes enfermedades, este portafolio puede ser consultado en la página web www.ica.gov.co en el siguiente enlace https://www.ica.gov.co/getattachment/Areas/laboratorios/Laboratorio-Nacional-de-Diagnostico-Veterinario/Portafolio-de-Servicios/Portafolio-Servicios-LNDV-2019.pdf.aspx?lang=es-CO |
| 450 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Manejo de disposición de residuos peligrosos, temprana contratación para poder disponer de estos residuos ya que por la alta generación se tienen mucho tiempo en la zona de almacenamiento y la contaminación es alta. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/enfermedades-animales/newcastle-1.aspx https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/autorizacion-sanitaria-y-de-inocuidad-2.aspx https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 451 | Vigilancia epidemiológica animal | Cuales han sido las estrategias y medidas que se han aplicado para las enfermedades de control oficial, como lo son Newcastle, influenza aviar, bronquitis infecciosas aviar y laringotraqueitis en la especie aviar. Al igual conocer el estatus nacional y como se realiza seguimiento a la cuarentenas de importación de los animales | Las estrategias y medidas sanitarias que se están tomando con relación a los programas sanitarios Aviares para el control y erradicación de las enfermedades de control oficial en Colombia son básicamente la vigilancia epidemiológica tanto activa como pasiva, el control de importaciones de aves y material genético aviar a través de muestreos en puertos aeropuertos y pasos fronterizos, la implementación de medidas sanitarias acorde con la enfermedad que se esta atendiendo la cual se ve reflejada en la constante actualización normativa que el Ica ejecuta conjuntamente con el gremio avícola como las resoluciones 30292 de 2017 para la enfermedad de Newcastle, las resoluciones de certificación de predios libres de Salmonella 17753 y 17754 de 2019 y las normas de Bioseguridad Aviar que propenden por el mejoramiento del estatus sanitario en granjas a través de la Bioseguridad (3650, 3651 y 3652 de 2014). Adicionalmente se evalúan y actualizan constantemente los planes de contingencia para enfrentar enfermedades como la influenza aviar en caso de llegar al país teniendo en cuenta que somos país auto declarado como libre de esta enfermedad desde el año 2010, pero para Newcastle y Salmonelosis somos endémicos con aplicación de estrategias de control y erradicación. |
| 452 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | La última normatividad en lo referente a control de calidad en los laboratorios del Ica y obtener copia de las mismas | La Resolución 3823 de 2013 es el marco regulatorio para el registro de laboratorios en el territorio nacional externos a los de control de calidad. En este sentido el ICA se encuentra adelantando el proceso de actualización de la norma conforme los estándares internacionales vigentes en la materia en el siguiente link están todas las normas vigentes en la materia. https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica/resoluciones-oficinas-nacionales |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|--|
| 453 | Análisis y Diagnostico | Normatividad Vigente, sobre los parámetros y todo lo relacionado producción, importación, comercialización con alimentos para la producción pecuaria. | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/alimentos-para-animales.aspx https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion/procedimiento-de-importacion-de-animales-producto.aspx Importación Pecuaria: Información, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza Teléfono 3323700 ext. 1101, 1162 Y 1166 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co Información acerca de importación pecuaria, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion</p> |
| 454 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | El cumplimiento de las resoluciones que afecta la industria farmacéutica | El Ica estableció en la Resolución 10204 de 2017, el sistema Nacional de farmacovigilancia para medicamentos biológicos de uso veterinario. Además de esto, mediante la resolución 62542 de 2020, estableció el procedimiento para el registro de medicamentos de uso veterinario. |
| 455 | Vigilancia epidemiológica fitosanitaria | Todo lo relacionado con este tema para aprender más y además se puede tratar los diversos temas dispuestos en la selección para conocer más. | La información sobre el Sistema Nacional de Vigilancia Fitosanitaria puede ser consultada en el Link: https://www.ica.gov.co/areas/agricola/servicios/epidemiologia-agricola.aspx |
| 456 | Laboratorios de referencia | Me gustaría poder tener un intercambio entre los diferentes laboratorios sobre todo los que son de referencia para conocer las metodologías que se están aplicando actualmente | Se pueden programar jornadas de transferencia de conocimiento, en donde la unidad de referencia comparta su que hacer y su experiencia de hermanamiento con otros laboratorios. de referencia |
| 457 | Desempeño institucional | Mejoramiento continuo de los procesos. Como se ha trabajado el tema de reducción de tiempos en los procesos , tiempos de respuesta a los usuarios, seguimientos t todo lo relacionado con los tramites que maneja el ICA. Implementación de tecnologías electrónicas y herramientas web en los procesos | La entidad viene realizando la identificación de los tramites mas engorrosos para los usuarios y generar de esta manera planes de mejoramiento, en la identificación y mejoras se diseño en convenio con la ANDI un aplicativo para el Registro de Empresas y Productos de Insumos Agropecuarios que permita la automatización de los mismos, en este avance se cuenta con la implementan de Registro de Empresa de Alimentos de animales de manera automática previo cumplimiento de requisitos. Adicional La entidad viene trabajando la interoperabilidad con otras entidades para dejar de solicitar requisitos como la cámara de comercio, la cédula, entre otros. |
| 458 | Análisis y Diagnostico | Nuevas técnicas y procedimientos, inversiones en mejoramiento de laboratorios, capacitaciones a funcionarios apoyo a educación de postgrados. | <p>En el siguiente link se presenta la oferta de capacitaciones a funcionarios del ICA para fortalecer sus conocimientos en el puesto de trabajo, los cuales responde a las metas trazadas por la entidad y a las prioridades de la misma https://www.ica.gov.co/areas/administrativa-y-financiera/grupo-de-bienestar-social-y-capacitacion/pic</p> <p>Entre las nuevas técnicas y procedimientos que tenemos esta la capacidad del LNDV de realizar secuenciación , inversiones en mejoramiento de laboratorios se resalta que se están implementando mejoras en el LDV de Bello para implementar biología molecular, las capacitaciones a funcionarios se realizan regularmente en temas de calidad y novedades de las enfermedades. El apoyo a educación de postgrados se realiza con el ICETEX previo estudio de las necesidades po la alta dirección.</p> |
| 459 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Enfermedades de control oficial prevalencias e incidencias en Colombia | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 460 | Desempeño institucional | Rindiendo cuentas del desempeño institucional, se puede conocer los diferentes problemas en sus trámites y procesos. De esta manera sería más fácil opinar sobre posibles mejoras. | <p>El ICA rinde cuentas permanentemente a través de diferentes medios (radio , TV, Boletines, eventos, y reuniones) los usuarios cuentan con una línea de atención telefónica, un correo electrónico, redes sociales y un sitio web, a través de los cuales se pueden comunicar y plantear inquietudes, solicitudes, observaciones y demás formas de participación. consulte el siguiente link: http://intranet.ica.gov.co/qyrweb/ https://www.ica.gov.co/getattachment/Atencion-al-Ciudadano/Estrategia-de-Participacion-Ciudadana/Plan-de-participacion-ciudadana-2020-1.pdf.aspx https://www.ica.gov.co/modelo-de-p-y-g/transparencia-participacion-y-servicio-al-ciudadano/rendicion-de-cuentas</p> |
| 461 | Análisis y Diagnostico | Énfasis en temas agrícolas y orientar al campesino marginado en temas pecuarios y agropecuarios | EL ICA tiene presencia en los 32 departamentos del País, a través de sus 168 Oficinas locales, quienes organizan eventos de educomunicación para usuarios, productores, academias, entre otros, en donde se socializan los programas que tiene vigente el ICA, junto a la normatividad. |
| 462 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Biosseguridad para controlar el ingreso de enfermedades. | <p>La información de importación y exportación de productos agropecuarios se encuentran disponibles en los links: https://www.ica.gov.co/areas/proteccion-fronteriza https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/procedimientos-importacion/cuarentena Para mayor información llamar a los contactos 3323700 ext. 1100 y 1162</p> |
| 463 | Análisis y Diagnostico | En las pruebas diagnósticas para el sector veterinario, determinar cuales se hacen para que el público en general tenga conocimiento de estas. | Las pruebas diagnósticas de la SAD están disponibles para el publico en general, y el portafolio esta disponible en la pagina web del ICA |
| 464 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Actualización de medidas sanitarias y fitosanitarias para exportaciones e importaciones frente al Covid-19 | En el siguiente LINK se presenta la oferta de capacitaciones a funcionarios del ICA para fortalecer sus conocimientos en el puesto de trabajo, los cuales responde a las metas trazadas por la entidad y a las prioridades de la misma https://www.ica.gov.co/areas/administrativa-y-financiera/grupo-de-bienestar-social-y-capacitacion/pic |
| 465 | Vigilancia epidemiológica animal | Estrategias innovadoras para la identificación de enfermedades | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/sensores-epidemiologicos-pecuarios |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|--|
| 466 | Análisis y Diagnostico | Los servicios que se ofrecen desde los laboratorio la importancia de ellos, en todos los procesos sanitarios. | Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. El INDV junto con la RED de laboratorios deben encontrar espacios de comunicación con la comunidad en la que muestren la importancia del laboratorio en el cumplimiento de los programas sanitarios |
| 467 | Análisis y Diagnostico | Tipos de pruebas diagnósticas para Brucelosis bovina y su fundamento | El laboratorio de Brucella tiene implementado un abanico de pruebas que permiten el diagnostico en serie, cuyo fundamento puedo ser socializado con los usuarios |
| 468 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Enfermedades de control oficial, análisis realizados, capacitación. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 469 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | En el estado del programa de brucella, y el desarrollo de estrategias para motivar a los ganaderos tanto de carne como de leche para que se vinculen y persistan en el programa, así como aumentar la vigencia de la certificación de los médicos veterinarios al menos a 4 años o mas. | <p>La Resolución 17463 de 2017 "Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para el control y erradicación de la Tuberculosis Bovina en las especies bovina y bufalina en Colombia y los requisitos para la certificación de predio libre de Tuberculosis Bovina.". La certificación de predio libre de Tuberculosis Bovina es de carácter voluntario con excepción de las explotaciones bovinas y bufalinas que se encuentren registradas en asociaciones de razas puras, las que asistan a exposiciones y remates de ganados puros y las destinadas a programas de reproducción para mejoramiento genético, recolección y comercialización de semen o embriones, las cuales están en la obligación de obtener por parte del ICA la mencionada certificación previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la resolución 17463.</p> <p>La persona natural o jurídica interesada en ingresar al programa de Predios Libres de Tuberculosis puede acudir a las oficinas del ICA o ingresar a la página Web del instituto (www.ica.gov.co) para consultar sobre las generalidades del programa y conocer el directorio de Organismos de Inspección Autorizados (OIA), con el propósito de conocer la disponibilidad de los mismos según la ubicación geográfica del predio. El propietario del predio que después de ser asesorado por el ICA o por un Organismo de Inspección Autorizado-OIA, sobre la información relacionada con la certificación de Predios Libres de Tuberculosis Bovina, desee ingresar al programa, deberá cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Tener registrado, registrar o actualizar el registro del predio ante la oficina local ICA de la jurisdicción, y solicitar el certificado de Registro Sanitario de Predio Pecuario Forma 3-732. -El predio deberá estar completamente cercado, evitando el contacto con otros animales de predios vecinos y el ingreso y egreso de animales sin ningún control. - La totalidad de los animales deberán disponer de un sistema de identificación que garantice la trazabilidad de los mismos, con chapetas, placas metálicas, tatuajes, hierro candente u otro que cumpla con los requerimientos de que sea visible, único, irrepetible e inamovible. - Disposición de instalaciones para el manejo de los animales, como corral de encierro, embudo, manga, brete, entre otros. - Estar al día y en permanente cumplimiento de los programas sanitarios oficiales. - Firmar la solicitud de ingreso al Programa de Predios Libres de Tuberculosis bovina a través del cual el interesado acepta que entiende y se compromete a cumplir con las medidas establecidas por el ICA en las resoluciones 00017463 del 15 de diciembre de 2017 y 19907 del 21 de febrero de 2018 y demás normas que modifiquen, deroguen o sustituyan . <p>Se aplicara al 100% de los animales mayores de seis (6) semanas de edad que se encuentren en el predio la Prueba de tuberculina Ano-Caudal (PAC) en bovinos o Prueba Cervical Simple (PCS) en búfalos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 17463 de 2017 para el diagnóstico de Tuberculosis bovina y de acuerdo a ciertos parámetros se determina si el predio es positivo o negativo. (CÓDIGO GR-I-TBC-SA-001). Aplicativo Diamante: https://diamante.ica.gov.co:8082/diamante/doc/searchers?soa=1&mdl=doc&_sveVrs=983ce19d3a87a8d53ff545b936303ac205292c0&mis=doc1</p> <p>La RESOLUCIÓN 7231 DE 2017 Por medio de la cual se establecen las medidas sanitarias para la prevención, control y erradicación de la brucelosis en las especies bovina, bufalina, ovina, caprina, porcina y equina en Colombia.</p> <p>Requisitos para la certificación de predios libres de brucelosis. La persona natural o jurídica interesada en realizar el proceso de certificación de su predio como libre de brucelosis bovina deberá presentar ante el ICA u Organismo de Inspección Autorizado la siguiente documentación:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Solicitud de ingreso al programa. 2. Certificación o constancia de registro sanitario de predio pecuario. 3. Copia del registro único de vacunación (RUV). 4. Visita de inspección a predio programa nacional de brucelosis 5. Reporte de resultados serológicos de brucelosis 6. Registro de ingreso y egreso de animales a los predios <p>Las tarifas del ICA se pueden consultar en el siguiente Link: https://www.ica.gov.co/oferta-institucional/tarifas y el listado de los Organismos de Inspección Autorizados en el siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/convocatoria-publica-de-autorizacion-en-el-diagnos/directorio.aspx</p> |
| 470 | Análisis y Diagnostico | Capacitaciones (aunque se han venido haciendo) sobre la implementación de la Norma 17025, esto nos ayudará a estar en un mejoramiento constantes de los servicios que prestamos. | El LNDV tiene 29 pruebas acreditadas ante ONAC en la norma 17025, y puede hacer acompañamiento a los laboratorios autorizados para que se acrediten |
| 471 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | No aplicar tantas sustancias químicas al ganado bovino. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/plan-nacional-de-residuos.aspx |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|--|
| 472 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Exportación de semillas de arroz, cacao y demás producto vegetales | Información acerca de exportación agrícola, disponible en el siguiente link: https://www.ica.gov.co/importacion-y-exportacion/exportacion-agricola Teléfono 3323700 ext. 1101 Para registrarse como exportador de semillas se debe cumplir con los requisitos establecidos en los numerales 6.1. y 6.2.6. de la Resolución ICA 3168 de 2015, la cual se encuentra en el siguiente link http://www.ica.gov.co/getattachment/4e8c3698-8fcb-4e42-80e7-a6c7acde9bf8/2015R3168.aspx . |
| 473 | Análisis y Diagnostico | Todo lo relacionado al análisis y diagnostico, metidas fitosanitarias y veterinarias, enfermedades de control | Las actividades de muestreo como tal son realizadas por nuestros clientes internos y externos, particularmente las de nuestros clientes internos siguen las pautas del código de la OIE y son las suficientes para que el país le soporte a la comunidad mundial nuestro estatus frente a la presencia o ausencia de diversas enfermedades como la encefalopatía espongiforme bovina, influenza aviar, entre otras. Todas estas certificaciones se obtienen con reporte ¿s de análisis emitidos por nuestros LDV. |
| 474 | Análisis y Diagnostico | Servicios prestados a nivel nacional de los laboratorios seccionales y los servicios prestados a la comunidad ganadera. | Los usuarios pueden consultar los servicios de análisis y diagnóstico que prestan los laboratorios del ICA en la página web del Instituto www.ica.gov.co , siguiendo la ruta: Áreas/Análisis y Diagnóstico y ahí encuentra el listado de los laboratorios del ICA. Al ingresar a cada uno podrá encontrar su portafolio de servicios. El portafolio de servicios de los laboratorios seccionales depende de su capacidad analítica y esta publicado en la página web del instituto, en este link https://www.ica.gov.co/areas/laboratorios/laboratorio-nacional-de-diagnostico-veterinario/red-nacional-de-diagnostico-veterinario entre las enfermedades de bovinos se resalta que tenemos laboratorios acreditados con la ONAC para la prueba de FPA de Brucelosis. |
| 475 | Análisis y Diagnostico | Capacitación en primeros auxilios al personal del complejo. | Dentro del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo el Grupo de Bienestar y Capacitación, tiene contempladas capacitaciones relacionadas con primeros auxilios para la vigencia 2020, tanto en oficinas nacionales como Gerencias Seccionales. Así mismo se cuenta con procedimientos establecidos en sistema de gestión de la calidad y lineamientos sobre el manejo de situaciones de emergencia. Como evidencia se invita a consultar la siguiente URL https://www.ica.gov.co/movil/noticias/12787.aspx |
| 476 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Requisitos y reglamentación necesaria para la comercialización he importación de insumos agrícolas | Resolución 150 de 2003 para fertilizantes, Resolución 698 de 2011 para bioinsumos, Resolución 2713 de 2006 para coadyuvantes y Manual técnico Andino Resolución 2075 de 2019 para plaguicidas. En su proceso de mejora regulatoria el ICA se encuentra en etapa próxima de expedición de la nueva reglamentación de Bioinsumos y el análisis de impacto normativo de la reglamentación para los productos fertilizantes, los invitamos a participar activamente por intermedio de la Subgerencia de Protección Vegetal y la Subgerencia de Regulación en las mesas de discusión del análisis de impacto normativo. |
| 477 | Análisis y Diagnostico | Pruebas de laboratorio, ofrecer paquetes completos de pruebas para reproducción. | El laboratorio cuenta con pruebas diagnósticas directas e indirectas especialmente en las especies de producción, dicho esto se podrían establecer paquetes o combos diagnósticos por especie que le permitirían al productor establecer de forma más rápida y objetiva el estatus reproductivo de su hato e implementar las medidas de manejo necesarias. |
| 478 | Análisis y Diagnostico | Muestreo de pruebas, la cantidad esta muy mínima en todos los laboratorios a nivel nacional | Las actividades de muestreo como tal son realizadas por nuestros clientes internos y externos, particularmente las de nuestros clientes internos siguen las pautas del código de la OIE y son las suficientes para que el país le soporte a la comunidad mundial nuestro estatus frente a la presencia o ausencia de diversas enfermedades como la encefalopatía espongiforme bovina, influenza aviar, entre otras. Todas estas certificaciones se obtienen con reporte ¿s de análisis emitidos por nuestros LDV. |
| 479 | Vigilancia epidemiológica animal | Sensores en las regiones alejadas. Atención directa a la información de casos en campo. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/epidemiologia-veterinaria/sensores-epidemiologicos-pecuarios |
| 480 | Análisis y Diagnostico | Ofertar las pruebas de análisis de laboratorio con facilidad de precios para todos los gremios incluyendo a todo los sectores | Los laboratorios de diagnóstico veterinario tienen tarifados los servicios que ofrece en el CAPITULO XV: ANÁLISIS DE LABORATORIO DE DIAGNÓSTICO VETERINARIO de la resolución de servicios técnicos del ICA # 061177 del 31 de enero de 2020, que puede ser consultada en el enlace https://www.ica.gov.co/getattachment/Oferta-Institucional/Tarifas/Base-Tarifas-2020-1.pdf.aspx?lang=es-CO o en la página web del Instituto www.ica.gov.co |
| 481 | Análisis y Diagnostico | Análisis y diagnostico de enfermedades reproductivas cuantos positivos y cuantos negativos | Se pueden programar capacitaciones con temas sobre interpretación de resultados y toma de decisiones |
| 482 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Acompañamiento a los productores, dar a conocer las herramientas que el instituto tiene para los productores en cuanto al desarrollo de las actividades agropecuarias | EL ICA tiene presencia en los 32 departamentos del País, a través de sus 168 Oficinas locales, quienes organizan eventos de educación para usuarios, productores, academias, entre otros, en donde se socializan los programas que tiene vigente el ICA, junto a la normatividad. |
| 483 | Análisis y Diagnostico | Todo lo referente a gestión ambiental, clasificación de desechos tanto químicos como biológicos e importante en la parte de registro de archivos que se generan de los diferentes procesos de laboratorio | Los laboratorios de la Subgerencia trabajan bajo las normativas ambientales vigentes, la implementación de los programas de gestión ambiental cuenta sin el apoyo de profesionales y tecnólogos ambientales |
| 484 | Análisis y Diagnostico | DIFERENTES NIVELES DE BIOSEGURIDAD EN LOS LABORATORIOS DE DIAGNOSTICO VETERINARIO | la SAD cuenta con laboratorios con nivel de bioseguridad que permiten el desarrollo de las pruebas diagnósticas, que garantizan la contención del material biológico |
| 485 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Conocer el mercado, producción, cómo se comporta, cuáles son los principales productos, qué controles están llevando a cabo a los mismos. | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 486 | Análisis y Diagnostico | Que medidas toma el Ica ante los diagnósticos hallados | <p>Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx</p> <p>En el área agrícola: se informa al solicitante mediante el Reporte de Resultados. Si es una plaga reglamentada, se informa a la Subgerencia de Protección Vegetal, para las acciones y manejo correspondiente. En el caso de las muestras asociadas a los procesos de importación la Subgerencia de Protección Fronteriza es la encargada de tomar decisiones con base en los procesos de verificación de la condición fitosanitaria del material vegetal y sus productos.</p> |
| 487 | Sistema de Autorización a Terceros | En estos momentos de Pandemia, saber como van los procesos y porque las demoras en las certificaciones de los diferentes programas(Brucelosis y Tuberculosis) | <p>PROCESO DE CERTIFICACION DE TBB: Documentos: -Certificado de registro sanitario de predio pecuario (Forma 3-732). - Registros de ingresos y egresos de los animales al predio - Censo actualizado de los animales del predio. Adicionalmente cuando la solicitud se realice a través de un OIA, se deberá anexar los siguientes documentos: - Solicitud de ingreso al programa de predio libre de Tuberculosis bovina - Lista de chequeo para certificación de predio libres de tuberculosis - Resultados de Tuberculina que acrediten la condición sanitaria del predio. Se aplicara al 100% de los animales mayores de seis (6) semanas de edad que se encuentren en el predio la Prueba de tuberculina Ano-Caudal (PAC) en bovinos o Prueba Cervical Simple (PCS) en búfalos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 17463 de 2017 para el diagnóstico de Tuberculosis bovina. Si los resultados de la primera prueba de tuberculina son negativos se deberá programar con el propietario a los 4 meses de la aplicación de la primera prueba de tuberculina la segunda prueba de tuberculina al 100% de los bovinos y/o bufalinos mayores de seis semanas de edad que se encuentren en el predio. Si en los resultados de la primera o segunda prueba de tuberculina Ano-Caudal o Cervical Simple, se encuentran animales dudosos o positivos se deberá programar la aplicación de la Prueba Cervical Comparativa – PCC a los animales que reaccionaron en un lapso entre 45 a 60 días después de la Prueba Ano-Caudal. Si en los resultados de la primera prueba de tuberculina Cervical Comparativa, se encuentran animales dudosos se deberá programar entre 45 a 60 días después de la primera Prueba Cervical Comparativa – PCC, la aplicación de una segunda Prueba Cervical Comparativa – PCC a los animales dudosos, si el resultado de esta prueba nuevamente es dudoso o positivo el predio ingresara inmediatamente a saneamiento, tal como lo establece el artículo 6 de la Resolución ICA 17463 de 2017 El OIA deberá guardar en la carpeta de cada predio los protocolos de campo, en caso de que el ICA solicite su revisión y verificación con respecto al resultado digital emitido. Se considera que un predio es libre de Tuberculosis bovina, cuando el 100% de los bovinos y/o bufalinos mayores de seis (6) semanas de edad obtengan resultados negativos a las pruebas estipuladas en el artículo 14 de la Resolución ICA 17463 de 2017. La información detallada de los requisitos, tiempos y protocolos diagnostico se encuentra en la Resolución ICA 7231 del 2017 y en el instructivo FORMA CRI-CRS-I-SA-BR(I)-001 INSTRUCTIVO CERTIFICACION DE PREDIOS LIBRES DE BRUCELLA</p> |
| 488 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Guías sanitarias, muestreos a nivel nacional tanto del área animal como vegetal | <p>Durante el año 2019 se llevaron a cabo tres estudios serológicos en la zona libre con vacunación, diseñados para detectar la presencia de circulación del virus de la FA si éste estuviera presente; de manera que su no detección contribuyera a demostrar la ausencia de la infección del virus de FA en el territorio. Los estudios se realizaron considerando la zona libre con vacunaciones divididas en tres áreas epidemiológicas separadas (de acuerdo a la situación epidemiológica de fiebre aftosa en los últimos dos años) denominadas así: o Zona Centro, donde ocurrieron brotes en el 2017 y 2018 (con una población bovina de 4.055.189 en 199.893 predios), esta zona comprende una parte de la Zona IV Resto del País y el departamento de Arauca de la Zona II Frontera Oriental o Zona Norte, donde se produjeron brotes en el 2018 (con una población bovina de 1.853.622 en 19.885 predios) esta zona hace referencia a una parte de la Zona I Frontera Norte, propuesta y o Zona Resto de País, que se mantuvo libre de brotes de la enfermedad (con una población bovina de 22.224.805 en 421.256 predios) esta zona comprende el territorio de la Zona IV Resto del País y la Zona III Zona Comercio. El cálculo del tamaño muestral se realizó considerando una estrategia en dos etapas. Para estos cálculos se asume una proporción de prevalencia de diseño del 0,01 entre predios y del 0,05 dentro del predio. Esta prevalencia de diseño es utilizada de manera convencional en los muestreos de la Región y también ha sido recomendada en la literatura (Patón et al., 2014; Centro Panamericano de Fiebre Aftosa - OPS/OMS, 2015, 2016, 2017, 2018). La sensibilidad del test diagnóstico de laboratorio (3ABC en combinación con EITB) se asume que es 90% y la especificidad es del 100%. La distribución del muestreo fue al azar y estratificada por tamaño del predio. Se utilizó como prueba diagnóstica en bovinos el sistema ELISA 3ABC-EITB producido por PANAFTOSA y la prueba VIIA para otras especies. Los predios reactivos a EITB, fueron objeto de una visita secundaria para la realización de las pruebas completarias que incluía una inspección clínica detallada, se tomaron muestras de LEF en los animales reactivos a EITB, y una segunda muestra serológica al mismo lote de animales que fueron muestreados en la primera vez. Los resultados de todos los muestreos fueron satisfactorios.</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|---|--|
| 489 | Análisis y Diagnostico | El alcance y seguimiento en los pequeños avicultores | El alcance del ICA es independiente del Número de animales presentes en la granja, ya que el control sanitario de enfermedades suceden en cualquier predio, por lo cual las actividades que se enumeran a continuación aplica a todos los sistemas productivos: Las estrategias y medidas sanitarias que se están tomando con relación a los programas sanitarios Aviares para el control y erradicación de las enfermedades de control oficial en Colombia son básicamente la vigilancia epidemiológica tanto activa como pasiva, el control de importaciones de aves y material genético aviar a través de muestreos en puertos aeropuertos y pasos fronterizos, la implementación de medidas sanitarias acorde con la enfermedad que se esta atendiendo la cual se ve reflejada en la constante actualización normativa que el Ica ejecuta conjuntamente con el gremio avícola como las resoluciones 30292 de 2017 para la enfermedad de Newcastle, las resoluciones de certificación de predios libres de Salmonella 17753 y 17754 de 2019 y las normas de Bioseguridad Aviar que propenden por el mejoramiento del estatus sanitario en granjas a través de la Bioseguridad (3650, 3651 y 3652 de 2014). Adicionalmente se evalúan y actualizan constantemente los planes de contingencia para enfrentar enfermedades como la influenza aviar en caso de llegar al país teniendo en cuenta que somos país auto declarado como libre de esta enfermedad desde el año 2010, pero para Newcastle y Salmonelosis somos endémicos con aplicación de estrategias de control y erradicación. |
| 490 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | La parte avícola, y bovina y especies susceptibles a brucelosis t tuberculosis | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx |
| 491 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Procesos relacionados con Registro Sanitario de Predios Pecuarios y Registro Plantaciones Forestales | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/registro-de-predios-ante-el-ica |
| 492 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Certificaciones en BPA, BPG, trámites, nro por de certificaciones expedidas en el año en Colombia y por Departamento | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/listado-de-predios-certificados-en-bpg.aspx |
| 493 | Facilitación del comercio | Agilidad en los trámites a su cargo, como la expedición de guías sanitarias para la movilización de ganado | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/manuales.aspx https://www.ica.gov.co/noticias/ica-capacita-personal-subasta-sigma |
| 494 | Facilitación del comercio | Agilidad en los trámites a su cargo, como la expedición de guías sanitarias para la movilización de ganado | Información disponible en: https://www.ica.gov.co/servicios_linea/sigma/manuales.aspx https://www.ica.gov.co/noticias/ica-capacita-personal-subasta-sigma |
| 495 | Laboratorios de referencia | Saber los servicios que prestan por medio de correo electrónico o informando a los ganadero en sus propias fincas para así tener mas clientes y poder prestar mas servicio con calidad y eficiencia | Las pruebas diagnósticas de la SAD están disponibles para el publico en general, y el portafolio esta disponible en la pagina web del ICA |
| 496 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Me gustaría saber mas sobre la normatividad y los procedimientos que se lleva a cabo con la exportación de plátano hartón en el país. | El marco normativo por el cual se establecen los requisitos para el registro de predios productores de plátano Hartón es la Resolución 448/2016 ""Por medio de la cual se establecen los requisitos para el registro ante el ICA de los predios de producción de vegetales para exportación en fresco, el registro de los exportadores y el registro de las plantas empacadoras de vegetales para la exportación en fresco"". En el capítulo II se encuentra todo lo relacionado al registros de predios. Adicionalmente a la normatividad que exige Colombia para la exportación de fruta fresca, es muy importante que el exportador o usuario interesado conozca muy bien cuales son los requisitos fitosanitarios que el exige el país importador a través de su cliente u ONPF del país. |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 497 | Programas sanitarios de enfermedades de control oficial | Tema brucelosis y tuberculosis Bovina. Tema de guía sanitarias | <p>PROCESO DE CERTIFICACION DE TBB:</p> <p>Documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificado de registro sanitario de predio pecuario (Forma 3-732). - Registros de ingresos y egresos de los animales al predio - Censo actualizado de los animales del predio. <p>Adicionalmente cuando la solicitud se realice a través de un OIA, se deberá anexar los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Solicitud de ingreso al programa de predio libre de Tuberculosis bovina - Lista de chequeo para certificación de predio libres de tuberculosis - Resultados de Tuberculina que acrediten la condición sanitaria del predio. <p>Se aplicara al 100% de los animales mayores de seis (6) semanas de edad que se encuentren en el predio la Prueba de tuberculina Ano-Caudal (PAC) en bovinos o Prueba Cervical Simple (PCS) en búfalos, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 17463 de 2017 para el diagnóstico de Tuberculosis bovina.</p> <p>Si los resultados de la primera prueba de tuberculina son negativos se deberá programar con el propietario a los 4 meses de la aplicación de la primera prueba de tuberculina la segunda prueba de tuberculina al 100% de los bovinos y/o bufalinos mayores de seis semanas de edad que se encuentren en el predio.</p> <p>Si en los resultados de la primera o segunda prueba de tuberculina Ano-Caudal o Cervical Simple, se encuentran animales dudosos o positivos se deberá programar la aplicación de la Prueba Cervical Comparativa – PCC a los animales que reaccionaron en un lapso entre 45 a 60 días después de la Prueba Ano-Caudal.</p> <p>Si en los resultados de la primera prueba de tuberculina Cervical Comparativa, se encuentran animales dudosos se deberá programar entre 45 a 60 días después de la primera Prueba Cervical Comparativa – PCC, la aplicación de una segunda Prueba Cervical Comparativa – PCC a los animales dudosos, si el resultado de esta prueba nuevamente es dudoso o positivo el predio ingresara inmediatamente a saneamiento, tal como lo establece el artículo 6 de la Resolución ICA 17463 de 2017</p> <p>El OIA deberá guardar en la carpeta de cada predio los protocolos de campo, en caso de que el ICA solicite su revisión y verificación con respecto al resultado digital emitido.</p> <p>Se considera que un predio es libre de Tuberculosis bovina, cuando el 100% de los bovinos y/o bufalinos mayores de seis (6) semanas de edad obtengan resultados negativos a las pruebas estipuladas en el artículo 14 de la Resolución ICA 17463 de 2017.</p> <p>La información detallada de los requisitos, tiempos y protocolos diagnostico se encuentra en la Resolución ICA 7231 del 2017 y en el instructivo FORMA CRI-CRS-I-SA-BR(I)-001 INSTRUCTIVO CERTIFICACION DE PREDIOS LIBRES DE BRUCELLA</p> |
| 498 | Análisis y Diagnostico | Validación de Pruebas y Metodologías ofrecidas por el ICA Profundizar en los procesos de metodologías | El LNDV tiene implementada la metodología para validación y verificación de pruebas diagnosticas, que garantizan la eficiencia de los ensayos. Se han realizado jornadas de transferencia de conocimiento sobre este tema con los laboratorios autorizados |
| 499 | Medidas sanitarias y fitosanitarias | Inseminación y pajillas paso fino colombiano. Criaderos de razas puras en el Tolima. Criaderosdeapaluzá | Remitir a FEDEQUINAS |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 500 | Inocuidad en la producción primaria agrícola y pecuaria | Granjas Avícolas Bio seguras, Autorización Sanitaria de Inocuidad., enfermedades zoonóticas, muestreos y enfermedades de control oficial | <p>GRANJAS AVÍCOLAS BIOSEGURAS: Para el manejo de granjas avícolas se está trabajando en la actualización de la normativa de granjas avícolas bioseguras, para estratificar aquellos pequeños productores que no alcanzan a cumplir el estándar pero que podrían trabajar en temas básicos de bioseguridad, sanidad, manejo e inocuidad.</p> <p>El manejo de los diferentes sistemas de producción en porcinos, no cuenta con reglamentación en cuanto a sostenibilidad. La reglamentación existente es de cumplimiento para cada uno de los diferentes sistemas productivos.</p> <p>En cuanto a la flexibilidad para las personas de campo, se debe indicar que no hay ninguna excepción en el cumplimiento de la normatividad relacionada con porcinos.</p> <p>La aplicación y seguimiento a las siguientes medidas se realizan en cabeza del ICA con el apoyo de los organismos de inspección autorizados, de los laboratorios de diagnóstico autorizados, de los gremios y organizaciones; con el fin de mejorar el estatus del país frente a Brucelosis bovina, lo cual nos permitirá avanzar en el cumplimiento de los requisitos sanitarios para la admisibilidad de animales y sus productos en los mercados internacionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vacunación en ciclos y estratégicas con cepa 19 y RB51 • Diagnostico serológico de Brucelosis bovina • Control a la movilización • Saneamiento de predios positivos • Vigilancia Epidemiológica <p>AUTORIZACIÓN SANITARIA DE INOCUIDAD - Información disponible en: https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/inocuidad-en-las-cadenas-agroalimentarias/autorizacion-sanitaria-y-de-inocuidad-2.aspx</p> <p>ENFERMEDADES ZONÓTICAS - Información disponible en: https://www.ica.gov.co/getdoc/1bbc8e4f-12fb-4df0-825a-2f07b8a42367/brucelosis-bovina-(1).aspx https://www.ica.gov.co/getdoc/37ff3e7-2414-4129-a104-06f55f7f6c63/tuberculosis-bovina-(1).aspx https://www.ica.gov.co/areas/pecuaria/servicios/enfermedades-animales/rabia-silvestre-1.aspx https://www.ica.gov.co/getdoc/0408af84-7210-4d0d-ba47-74aa903cbf48/encefalitis-equina-(1).aspx</p> <p>ENFERMEDADES DE CONTROL OFICIAL https://www.ica.gov.co/getdoc/58fda97c-49f5-493e-891f-ce74546c62da/enfermedades-animales.aspx</p> |
| 501 | Desempeño institucional | Gestión ante situación actual por emergencia sanitaria a nivel nacional, programas de apoyo a las diferentes partes interesadas | <p>El ICA continua gestionando los trámites de registro de laboratorios conforme a lo establecido en la Resolución 003823 de 2013, no obstante, ante la compleja situación sanitaria que está atravesando Colombia en este momento y en cumplimiento de lo establecido por el Gobierno Nacional en el Decreto 457 del 22 de marzo de 2020, en especial las medidas adoptadas respecto al aislamiento de todas las personas habitantes de la República de Colombia, el ICA estableció en la Resolución 064827 del 1 de abril de 2020, la suspensión de términos de los trámites administrativos hasta el día hábil siguiente a la superación de la emergencia sanitaria del COVID-19 declarada por el Ministerio de Salud y Protección Social. Según lo anterior, todos los trámites de registro de laboratorios serán atendidos o retomados una vez se supere la emergencia sanitaria actual.</p> <p>Respecto a la gestión del ICA ante la situación actual por la emergencia sanitaria a nivel nacional e internacional, como programas de apoyo a los usuarios se ha mantenido el servicio de diagnóstico de los diferentes laboratorios y para las diferentes especies tanto en el Laboratorio Nacional de Diagnóstico Veterinario como en la Red Nacional de laboratorios de la institución. Se continua en tiempo real con el diagnóstico de las enfermedades de control oficial tanto en la modalidad de vigilancia pasiva como activa además, de que se mantienen los proyectos con los diferentes gremios. Adicionalmente el ICA-LNDV está apoyando el diagnóstico mediante el prestamos de equipos de PRC en tiempo real a AGROSAVIA y apoyo al Instituto Nacional de Salud.</p> |
| 502 | Análisis y Diagnostico | Como se encuentra la parte sanitaria animal en el país | <p>Actualmente se encuentra en curso el análisis de la información del estudio de prevalencia para Brucelosis Bovina en el país, para el resto de las enfermedades con una periodicidad anual se realizan estudios de ausencia en zona libre con vacunación y estudios de Inmunidad para Fiebre Aftosa; estudios de ausencia en para la zona libre y de erradicación de PPC; muestreos de ausencia de Influenza Aviar a nivel nacional; y muestreos de vigilancia activa para la enfermedad de Newcastle.</p> <p>Todas las normativa sanitaria expedida por el ICA se encuentra armonizada con lo establecido por la OIE, y es revisada y actualizada cuando las condiciones así lo ameritan. Esta información puede ser consultada a través del siguiente enlace: https://www.ica.gov.co/normatividad/normas-ica (En caso de requerir normograma solicitar a la oficina de asuntos nacionales)</p> |
| 503 | Sistema de Autorización a Terceros | Alcance del Sistema. Posibilidad de emprendimientos en el área agrícola | <p>El alcance del sistema se encuentra planteado para que abarque tanto el ámbito nacional, departamental y local y de esta manera ampliar al cobertura geográfica del ICA. Por otra parte, podrán hacer parte del Sistema aquellas personas naturales o jurídicas que cumplan con todos los requisitos generales y específicos que se presenten en cada reglamento específico del servicio a autorizar.</p> |
| 504 | Procesos para la importación y exportación de mercancías agropecuarias | Capacitación a productores sobre los procesos para la importación y exportación de productos | <p>Pueden solicitar la capacitación en temas de importación y exportación de productos agropecuarios y SISAP Teléfono 3323700 ext. 1101 Email subgerencia.frontera@ica.gov.co</p> |

| No. | ¿Qué temática le gustaría que el Instituto tratara en la rendición de cuentas? | De la temática seleccionada, ¿en qué debería hacerse énfasis? (Nombre brevemente los productos, servicios, trámites, normatividad o información que le interesa saber) | Respuestas |
|-----|--|--|---|
| 505 | Desempeño institucional | Importante que hablen sobre los programas de prevención control y erradicación de enfermedades de control oficial, así como la gestión de los laboratorios. | Teléfono 3323700 ext. 1101 |
| 506 | Producción, importación y comercialización de insumos pecuarios | Producción ilegal, controles a productos, requisitos para el trámite de registros de productor y productos | Email: subgerencia.frontera@ica.gov.co |
| 507 | Análisis y Diagnostico | Seguimiento a laboratorios autorizados estos procesos | Los términos de referencia de las convocatorias a laboratorios autorizados establecen que el seguimiento se realiza a través de auditorias anuales programadas por el Grupo de Gestión de calidad analítica BPL y registro de laboratorios. Otro mecanismo de seguimiento a estos laboratorios es la participación obligatoria en pruebas Inter laboratorios organizadas por el ICA. De ser necesario, también se realizan visitas de inspección, vigilancia y control extraordinarias. |